



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GUÍA

BIENVENIDOS



→ PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y
DESASTRES PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR
EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

3ª edición 2023

HISTORIAL DE ACTUALIZACIONES

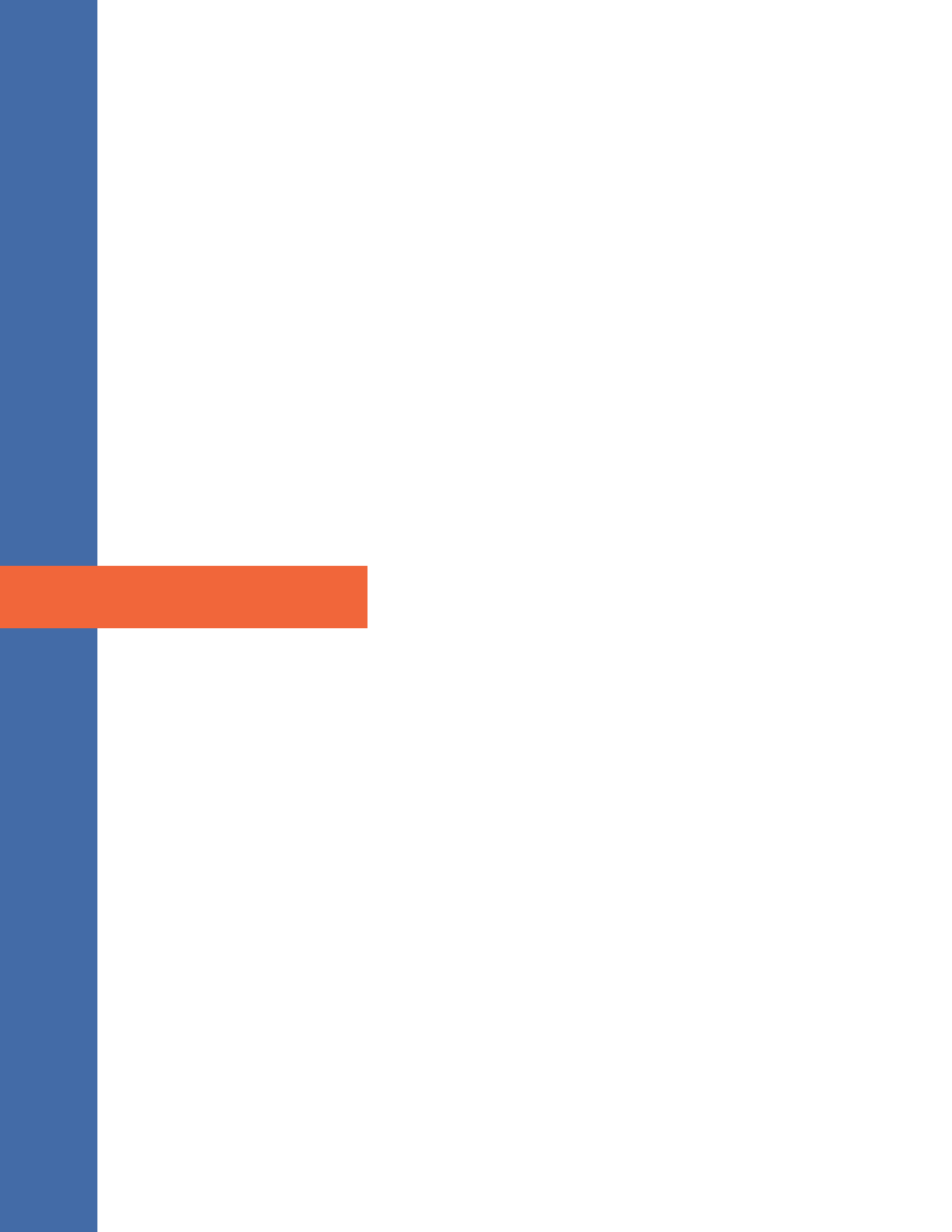
DATOS DEL DOCUMENTO

GUÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

PÁGINAS	APROBACIÓN		VIGENCIA
160	2023	Guía para la Gestión Integral de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar en el Sistema Educativo Nacional.	mayo 2023
170	2021	Gestión de Riesgo para Centros Educativos y Espacios de Aprendizaje.	abril 2022
187	2019	Guía Escolar de Respuesta	octubre 2020

GUÍA

→ PARA LA GESTIÓN INTEGRAL
DEL RIESGO Y DESASTRES PARA
LA SEGURIDAD ESCOLAR EN EL
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL



GUÍA

PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

El presente documento ha sido elaborado en conjunto con los equipos técnicos del Ministerio de Educación y de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-SE-CONRED-. El contenido es producto de talleres de trabajo, revisión documental e información acerca de consultas técnicas realizadas a docentes con experiencias dentro del Comité Escolar de Gestión de Riesgo. Esta tercera edición está actualizada de conformidad al Plan Nacional de Respuesta de la -SE-CONRED- 2022.

Esta tercera edición está actualizada de conformidad al Plan Nacional de Respuesta de la -SE-CONRED- 2022.

Autoridades Ministeriales

Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada	Ministra de Educación
Lilian Dinora Pérez López	Viceministra Técnica de Educación
María del Rosario Balcarcel Minchez	Viceministra Administrativa de Educación
Carmelina Espantzay Serech de Rodríguez	Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural
Edna Leticia Portales de Núñez	Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Equipo de autoría y mediación

Ministerio de Educación -MINEDUC-

Carmelina Ixcoy Leon de Tipaz -DIGECUR-
Marta Lizeth Cuellar Bancos -DIGECADE-
Guadalupe Ajuquejay Coj -DIGEBI-
Claudia Judith Sánchez Ayala -DIGEESP-
Ninfa Ileana Bolaños Martínez -DIGEESP-
Otto Estuardo Lorenzana Méndez -DIGEEX-
Lesbia Ruth Guerra Orellana -DIGEF-
Salvador Pacach Ramírez -DIGEF-
Henry Estuar Ruíz Rivera -DIGEMOCA-

Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres SE-CONRED-

Byron Yuvini Cifuentes Alvarez Dirección Preparación
Marlon Rigoberto Mayen Cifuentes Dirección de Respuesta
Berardo Obdulio Fuentes Ruano Dirección de Recuperación
Nelson Abraham Ramírez López Dirección de Mitigación

Leonel Galán Paniagua

M.Sc. Annelisse Lainfiesta Soto de Zepeda
-DIGECUR-

Juan Pablo Filippi Galicia -DIGECOR-

M.Ph. Edy Joselo Martínez Cruz
-DIGEMOCA-

Francisco Villavicencio MPH

Equipo de Diseño y Diagramación

Dirección General de Currículo

Tercera Edición - Guatemala, 2023

© Ministerio de Educación (Mineduc)
Dirección General de Currículo (Digecur)

6ª calle 1-36 zona 10, Edificio Valsari, 5º nivel, Guatemala, C.A. 01010
Teléfono: (502)2362 3581 - 2334 8333 - 2362 2457
www.mineduc.gob.gt/digecur
www.mineduc.gob.gt

Este documento se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al Ministerio de Educación (Mineduc) como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Acrónimos	09
Resumen Ejecutivo	11
Nota introductoria	13

Sección 1

EDUCACIÓN Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR	19
---	----

1.1 Educación y Gestión Integral del Riesgo y desastres para la Seguridad Escolar.....	21
1.2 Estrategias para impulsar la Gestión Integral del Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.....	21

Sección 2

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR	23
---	----

2.1 Desarrollo sostenible	25
2.2 Riesgo de desastres.....	25
2.3 Tipos de amenaza.....	25
2.4 Vulnerabilidad.....	26

Sección 3

LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO EDUCATIVO	29
--	----

3.1 Gestión Integral del Riesgo de Desastres	31
3.2 Conocimiento del riesgo de desastres	31
3.3 Prevención.....	33
3.4 Mitigación.....	33
3.5 Preparación	33
3.6 Respuesta	34
3.7 Recuperación.....	35

Sección 4

COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS -CEGR-	37
---	----

4.1 Orientaciones prácticas para la organización del -CEGR-	39
4.2 Descripción de funciones	41
Funciones del director del Comité Escolar de Gestión de Riesgos CEGR-	41
Sección: Planificación.....	43
Sección: Operaciones	45
Sección: Logística	47
Sección: Administración de recursos	49
Función de la Información pública	49

50	Función Seguridad Escolar y Social / enlace con autoridades	
----	---	--

Sección 5

	RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE	51
5.1.	Procedimientos ante emergencias	53
A.	Procedimiento para el manejo de la gradualidad de alertas	53
B.	Procedimiento para activación del CEGR	56
C.	Procedimiento para comunicación en emergencias	56
D.	Procedimiento para manejar los rumores en emergencias	57
E.	Procedimiento para evacuación de las instalaciones del centro educativo	58
F.	Procedimiento para primera respuesta en post evacuación	59
G.	Procedimiento para entrega/reunificación de estudiantes con sus padres o encargados	60
H.	Procedimiento de resguardo en el centro educativo en caso de amenaza externa	61
I.	Procedimiento para atención socioemocional	61
5.2.	Protocolos de actuación ante emergencias	62
A.	Protocolo de actuación frente a inundaciones	62
B.	Protocolo de actuación frente a conato de incendios	62
C.	Protocolo de actuación frente a lluvias o tormentas eléctricas	62
D.	Protocolo de actuación frente a caída de ceniza volcánica	62
E.	Protocolo de actuación frente a sismos	63

Sección 6

	RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMERGENCIAS	65
	Planificación de la evacuación de personas con discapacidad en emergencias	67
	Orientaciones para evacuación segura de personas con discapacidad	68
	Procedimientos de evacuación	70
	Prácticas de evacuación de personas con discapacidad.....	70

Sección 7

	PLAN DE SEGURIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO (Plan de Seguridad Escolar)	73
--	---	-----------

Formatos:

Formato Plan de Seguridad Escolar	74
Formato 1. Identificación del centro educativo	76
Formato 2. Amenazas para el centro educativo	77
Formato 3. Vulnerabilidad en el centro educativo	78
Formato 4. Riesgo de desastres en el centro educativo	81
Formato 5. Medidas de reducción de la vulnerabilidad en el centro educativo	83
Formato 6. Organización del Comité Escolar de Gestión de Riesgos -CEGR-	84
Formato 7. Directorio de los cuerpos de socorro ante emergencias	85
Formato 8. Plan de capacitación para los miembros del -CEGR-	86
Formato 9. Recursos para equipamiento básico para la respuesta .	87
Formato 10. Recursos para control de conatos de incendios	88
Formato 11. Recursos para administración de primeros auxilios	89
Formato 12. Necesidades de señalización del centro educativo	90
Formato 13. Necesidades de equipo para comunicaciones	94
Formato 14. Ubicación del puesto de coordinación y puntos de reunión en caso de evacuación	95
Formato 15. Registro de estudiantes, docentes y comunidad educativa que necesitan asistencia especial	96
Formato 16. Conteo ocupacional	97
Formato 17. Entrega de estudiantes a los encargados	98
Formato 18. Evaluación preliminar de daños	99
Formato 19. Acciones de recuperación	101
Formato 20. Programación de ejercicios de simulacro	102

Sección 8

ANEXOS	103
8.1 Marcos y convenios	105
8.1.1. Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres (2015-2030)	105
8.1.2. Convención Internacional sobre los derechos para personas con discapacidades	105
8.1.3. Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres -PCGIR-	107
8.2 Leyes, Reglamentos, Políticas y Planes	108
8.2.1. La Constitución Política de la República de Guatemala	108
8.2.2. Decreto Legislativo No. 12-91, Ley Nacional de Educación	108
8.2.3. Decreto Legislativo No. 58-2007 Ley de Educación Especial .	108
8.2.4. Decreto No. 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional	109

Índice

8.2.5. Acuerdo Gubernativo No. 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	109
8.2.7. Acuerdo Ministerial N.º 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar y Acuerdo Ministerial N.º 3-2021	109
8.3 Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala Acuerdo de Consejo Nacional N.º 6-2011	110
8.3.1. Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018-2022, Libro Actas del Consejo Nacional de Acta 12-2018, Punto Resolutivo N.º CN-12-06-2018	111
8.3.2. Plan Nacional de Respuesta -PNR- 2022	111
8.4. Glosario	114
8.5. Referencias bibliográficas	120
Formatos para llenado del Plan de Seguridad del centro educativo	123
Acuerdos Ministeriales	153

ACRÓNIMOS

DIGECADE	Dirección General de Gestión de la Calidad
DIGECUR	Dirección General de Currículo
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
DIGEESP	Dirección General de Educación Especial
DIGEEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
DIGEF	Dirección General de Educación Física
DIGEACE	Dirección General de Acreditación y Certificación
DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
DISERSA	Dirección General de Servicios Administrativos
DIGEDUCA	Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa
DINFO	Dirección de Informática
DAFI	Dirección de Administración Financiera
DIAJ	Dirección de Asesoría Jurídica
DIDEMAG	Dirección de Desarrollo Magisterial
DIGECOR	Dirección General de coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación
DIPLAN	Dirección General de Planificación Educativa
DIGEFOCE	Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa
DIGEPSA	Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo
DIREH	Dirección General de Recursos Humanos
DICONIME	Dirección de Cooperación nacional e Internacional
DIDECO	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
DICOMS	Dirección de Comunicación Social
DIDEFI	Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
DIDAI	Dirección de Auditoría Interna
CEGR	Comité Escolar de Gestión de Riesgo
RED	Riesgo, Emergencia y Desastre
SCI	Sistema de Comando de Incidentes
GIRD	Gestión Integral del Riesgo de Desastres
GIRRD	Gestión Integral de Reducción del Riesgo de Desastres
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
PNR	Plan Nacional de Respuesta
PIR	Plan Institucional de Respuesta

COLRED	Coordinadora Local para la Reducción de Desastres
COMRED	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
CORRED	Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres
CODRED	Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres
IMGIRD	Instancias Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
OMS	Organización Mundial de la Salud
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MINEDUC	Ministerio de Educación
MARCO DE SENDAI	Acuerdo Internacional sobre la reducción del Riesgo a Desastres de la Asamblea General de las Naciones Unidas
GIR	Gestión Integral del Riesgo
PCGIR	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo

La Guía para la Gestión Integral del Riesgo -GIR- en centros educativos y espacios de aprendizaje tiene como finalidad preparar a los centros de todo el Sistema Educativo Nacional y la comunidad educativa para elaborar e implementar el Plan de Seguridad Escolar y aplicar los protocolos y procedimientos bajo estándares internacionales, ante cualquier evento/emergencia garantizando la seguridad de la comunidad educativa.

Constituye una herramienta para:

- Elabore la Gestión Integral del Riesgo-GIR- desde una perspectiva integral haciendo énfasis en la prevención y reducción de riesgos que comprometan la seguridad de los miembros.
- Desarrollar las capacidades y habilidades para la implementación de acciones para la GIR en el centro educativo y espacios de aprendizaje.
- Resaltar la importancia de incorporar la GIR como una práctica diaria.
- Crear e incorporar protocolos y procedimientos de actuación en el Plan de Seguridad Escolar Acuerdo Ministerial N.º 247-2014, Acuerdo Ministerial N.º 3-2021.
- Integrar a los miembros de la comunidad educativa en el Plan de Seguridad Escolar para implementar acciones y formar cultura de prevención adentro y afuera del centro educativo.

Sección 1: resalta la importancia de la educación como medio para desarrollar conciencia, atención y respuesta ante los riesgos o amenazas. Enfatiza en la necesidad de incorporar prácticas de prevención y actuación en los centros

educativos que contribuyan a formar una cultura de prevención de desastres.

Sección 2: introduce a los centros educativos en el uso del lenguaje técnico de la Gestión Integral del Riesgo

Sección 3: conocer el significado de la Gestión Integral del Riesgo para la Seguridad Escolar, su propósito y procesos que la conforman. Enumera las acciones generales y necesarias para implementar en los centros educativos.

Sección 4: inicia la conformación del Comité Escolar de Gestión de Riesgo como ente rector de todo el proceso de Gestión Integral del Riesgo en el centro educativo. Se definen las funciones y acciones necesarias.

Sección 5: define los procesos y protocolos a seguir en el Plan de Seguridad Escolar.

Sección 6: incorpora las recomendaciones para la inclusión, rotación y atención a las personas con algún tipo de discapacidad.

Sección 7: incluye el esquema y los formatos de ejemplo para elaborar el Plan de Seguridad Escolar, Acuerdo Ministerial N.º 247-2014, y para llevar a cabo los simulacros.

Sección 8: respalda las acciones de la Gestión Integral del Riesgo con la base legal. Incluye glosario de acrónimos, bibliografía y los formatos para elaborar el Plan de Seguridad Escolar.

En todas las acciones que se realicen se deberá tomar en cuenta la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, niñas y grupos vulnerables.

Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar del Ministerio de Educación

El 23 de enero del año 2014, se crea el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar del Ministerio de Educación, a través del Acuerdo Ministerial N.º 247-2014 del Ministerio de Educación, con la finalidad de articular procesos y esfuerzos, para actuar como red integrada, en una lógica sucesión de intervenciones en el antes, durante y después de una emergencia o desastre.

El Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, tiene la estructura siguiente:

- Ministro(a) de Educación lo preside y podrá delegar en el cuarto Viceministro(a) de Educación la gerencia del sistema.
- Director(a) General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación -Digecor-, coordina y enlaza las dependencias centrales con las Direcciones Departamentales de Educación, apoyado por el Director(a) de Comunicación Social -Dicoms-, que actúa como eje transversal en el sistema.
- Director(a) General de Currículo -Digecur-, Director(a) General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -Digemoca-, Director(a) de Servicios Administrativos, -Disersa-, Director(a) de Planificación Educativa -Diplan-, coordinan las cuatro (4) líneas de acción del Plan Estratégico.

- I. **Línea de Acción Incidencia Curricular y Atención a Estudiantes del Sistema Educativo Nacional.** Coordinada por: el (la) Director General de Currículo-DIGECUR- y apoyada por el Director (a) General de Gestión de la Calidad-Digecade-, Director (a) General de Educación Bilingüe Intercultural-DIGEBI-, Director(a) de Educación Especial-DIGEESP-, Director (a) General de Educación Extraescolar- Digeex- y Director(a) General de Educación Física -DIGEF-.
- II. **Línea de Acción Plan Institucional de Respuesta.** Coordinada por: Director(a) de Servicios Administrativos -Disersa-, apoyado por el Director(a) de Informática-DINFO-, Director (a) General de Fortalecimiento de la Comunidad -Digefoce-, Director (a) General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -Digepsa-, Director (a) de Administración Financiera -DAFI-, Director(a) de Recursos Humanos -DIREH-, Director (a) de Desarrollo Magisterial -Didemag- y Director(a) de Cooperación Nacional e Internacional -Diconime-.
- III. **Línea de Acción Infraestructura.** Coordinada por: Director(a) de Planificación Educativa -DIPLAN-, apoyado por el Director(a) de Asesoría Jurídica -DIAJ-, Director(a) General de Acreditación y Certificación-Digeace- y Director (a) de Adquisiciones y Contrataciones -Dideco-.
- IV. **Línea de Acción Monitoreo Análisis y Sistematización de la Información.** Coordinada por: Director (a) General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -Digemoca-, apoyado por el Director General (a) de Evaluación e

Investigación Educativa -Digeduca-, Director (a) de Comunicación Social - Dicoms-, Director(a) de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional- Didefi- y Director(a) de Auditoría Interna -DIDAI-.

A. Coordinación y enlace

La Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -Digecor- es el ente encargado de coordinar y enlazar a las direcciones centrales y Direcciones Departamentales de Educación a nivel nacional, para efectivizar y eficientar la operativización del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en el marco del Plan Estratégico.

B. Responsabilidades de las dependencias centrales del Ministerio de Educación

Para fortalecer el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, las dependencias centrales deben: actualizar anualmente el Plan Estratégico de Gestión de Riesgo con base en las líneas de acción, para la sistematización y mejora continua de los procesos y acciones necesarias, antes, durante y después de una emergencia o desastre; elaborar el cronograma respectivo; proporcionar los lineamientos necesarios, así como dar acompañamiento a las Direcciones Departamentales de Educación que se les asigne.

C. Responsabilidades de las Direcciones Departamentales de Educación

Las Direcciones Departamentales de Educación, deben:

- Elaborar el Plan Departamental de Gestión de Riesgo para la Seguridad

Escolar; dirigir la coordinación interinstitucional necesaria para su implementación; ejecutar las acciones de prevención, atención y respuesta a los estudiantes de establecimientos educativos del departamento, antes, durante y después de una emergencia o desastre.

- Verifica, a través del profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa, que cada centro educativo tenga el Plan de Seguridad Escolar y en el aula se implementen los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional Base; coordinan los procesos de formación con los integrantes del Comité Escolar de Riesgo de los centros educativos.
- Integrar El Comité Departamental de Gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar se integra de la manera siguiente:
 - I. Director (a) Departamental de Educación: preside el comité.
 - II. Profesional que coordina el área de infraestructura, o en su defecto el profesional que coordina el área de Fortalecimiento de la comunidad educativa, administra el comité.
 - III. Profesional que coordina lo técnico-pedagógico, realiza las acciones atinentes a entrega educativa; profesionales que ejercen la función de Supervisión Educativa operativizan las acciones en el nivel distrital.
 - IV. Profesional que coordina lo administrativo-financiero, prevé recursos para la ejecución de las distintas acciones a el nivel departamental.
 - V. Profesional de comunicación social, encargado de publicar y comunicar todas las acciones correspondientes a riesgo y desastres en sus distintas etapas.

D. Responsabilidad de los centros educativos de todos los niveles, modalidades y sectores

Para alcanzar la concreción del sistema, en los centros educativos se debe elaborar el Plan de Seguridad Escolar:

- I. Coordinar la organización de comisiones, señalización, realización de simulaciones y simulacros con la participación de los miembros de la comunidad educativa.
- II. Organizar actividades de formación para el personal del centro educativo, con instituciones de la comunidad y del Ministerio de Educación.
- III. Coordinar la ejecución del Plan de Seguridad Escolar, antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- IV. Evaluar la aplicación de los aprendizajes según lo establecido en el Currículum Nacional Base, en los ejes:
 - Desarrollo sostenible.
 - Seguridad social y ambiental.
- V. Integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo de la manera siguiente: director (a) del centro educativo:
 - Preside el comité.
 - Dos docentes como mínimo: coordinan las acciones para el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar.

E. Acuerdo Ministerial N.º 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar y Acuerdo Ministerial Número 3-2021

De conformidad con el artículo 6, del Acuerdo Ministerial N.º 247-2014, se integra el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, conformado por el director del centro educativo y dos docentes como

mínimo con el objeto de coordinar el Plan de Seguridad Escolar, para el antes, durante y después de una emergencia o desastre, así como evaluar la aplicación de los aprendizajes según lo establecido en el Currículum Nacional Base, en los ejes: desarrollo sostenible y seguridad social y ambiental.

En el Acuerdo Ministerial No. 3-2021, se establece que además del Comité Escolar de Gestión de Riesgo se debe designar al Encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2; que en su defecto, atenderán la prevención, atención y respuesta ante riesgos epidemiológicos de cualquier otro tipo.

F. De la corresponsabilidad del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar

Todas las autoridades; docentes, directores de centros educativos, personal administrativo en general, Directores Departamentales de Educación, entre otros, dentro del sistema escalonado de educación, tienen corresponsabilidades en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.

G. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar

Siempre está activo, en el quehacer diario de toda la comunidad educativa.

El Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Mineduc

El Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Ministerio de Educación establece los procedimientos de carácter operativo para todas las personas que laboran del Ministerio de Educación.

Este se desarrolla sobre la base de la estructura funcional y los principios de trabajo establecidos en el Sistema de Comando de Incidentes -SCI- con estrategias de trabajo y procedimientos operativos que permiten optimizar mecanismos de coordinación como institución del Sistema CONRED.

A. Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Ministerio de Educación

El PIR se activa en alerta de color amarilla o anaranjada declarada por la Secretaría de la CONRED, respetando el principio de organización modular del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-, en las áreas funcionales y de comisiones que la atención del evento requiera.

El Plan Institucional de Respuesta dependerá del procedimiento para el manejo de la gradualidad.

A diferencia de la SE- CONRED, el Mineduc **no depende de una gradualidad de alertas**, siempre está activo.

B. Propósito

Establece los lineamientos, procedimientos y define las actividades que la institución por su naturaleza efectuará de acuerdo con su marco legal vigente, en beneficio de la comunidad educativa ante un evento o una emergencia (situación de riesgo emergencia o desastre RED).

C. Objetivos generales

- Asegurar, administrar los recursos y herramientas necesarias para responder oportunamente ante una emergencia suscitada a nivel nacional, departamental, municipal y local.
- Asignar los recursos para que los estudiantes de los diferentes centros educativos continúen con los aprendizajes durante el evento o emergencia.

Objetivos específicos

- Asegurar los recursos financieros ante una Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-.
- Gestionar la cooperación nacional e internacional para la atención de emergencia de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Ejecutar los procesos administrativos necesarios para la compra de insumos, así como de equipos y el desarrollo de actividades para reaccionar ante Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-.
- Organizar al personal según las comisiones definidas para la respuesta a la emergencia.

D. Principios de trabajo del Plan Institucional de Respuesta -PIR-

- Se orienta a la obtención de resultados: estableciendo una estructura organizativa que adopta una modalidad del Sistema de Comando de Incidentes-CSI-
El SCI del Ministerio debe ser un comando unificado en situaciones de emergencia o desastre.
- Acciones por competencias institucionales o prioridades

de Gestión Integral del Riesgo respuesta que garantiza: la efectividad de las acciones que al personal del Ministerio de Educación se asignan según capacidades desarrolladas, lo cual permite potencializar las competencias del personal.

E. Funcionamiento de la institución durante la emergencia

Se establece una serie de lineamientos para la operación institucional durante la emergencia, las cuales deben ser atendidas por la totalidad del personal.

Plan Nacional de Respuesta -PNR- SE-CONRED

La SE-CONRED, ratifica que la gestión o administración de los desastres es tarea de todos, sectores públicos y privados, quienes, en cumplimiento coordinado de funciones específicas, manejo de información eficaz y con el conocimiento de tipos y niveles de alertas permitan que se pueda reducir el impacto de un evento adverso a la población.

A. Alcance del Plan Nacional de Respuesta -PNR-

El Plan Nacional de Respuesta –PNR- de la República de Guatemala establece las acciones de coordinación a nivel nacional de acuerdo con las estructuras organizativas para proporcionar de forma escalonada una respuesta ante emergencias y desastres.

Con base en lo anterior, el PNR establece los siguientes ejes de acción:

- a. Estructura organizativa para atender Situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre o una Situación -RED-.

- b. Definición de funciones y responsabilidades de las secciones funcionales.
- c. Establece los mecanismos de coordinación para manejar emergencias o desastres.

Considerando que el Ministerio de Educación tiene funciones específicas dentro del Plan Nacional de Respuesta –PNR-

B. Propósito

Describir la metodología para que las Coordinadoras de Gestión para la reducción del Riesgo de Desastres brinden asistencia a la población durante emergencias mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención dirigidos a reducir los efectos del evento, evitando la duplicidad de esfuerzos.

C. Objetivos

- a. Proporcionar al Sistema Conred, una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse durante una situación RED según su competencia.
- b. Confirmar la intervención planificada y ordenada de las autoridades que conforman las Coordinadoras para la Reducción de Desastres.
- d. Priorizar acciones de respuesta de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos y a una identificación oportuna de problemas para reducir los efectos de un evento adverso.

D. Estrategias

La respuesta a una emergencia o desastre requiere de las siguientes estrategias:

- a. Acción interinstitucional y multidisciplinaria, que, de manera efectiva, permita a las diferentes instancias del sistema CONRED, responder a las necesidades derivadas del evento en forma efectiva y satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada de forma escalonada (Colred, Comred, Codred, Corred, Conred).
- b. Apegarse a la base legal de las instituciones involucradas para trabajar bajo una sistematización de acciones y procesos en un manejo y control de operaciones que garantice la respuesta a situaciones RED de forma satisfactoria.
- c. Establecer los tipos de respuesta (estratégico y táctico) a una situación RED, de acuerdo a su nivel (Colred, Comred, Codred, Corred, Conred).
- d. Contar con un Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE- con tecnología para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones optimizando los recursos institucionales durante la respuesta a una emergencia o desastre.
- e. Establecer un manual para el uso efectivo, eficaz y eficiente de los centros de Operaciones de Emergencia -COE-.

El Ministerio de Educación se encuentra dentro del Plan Nacional de Respuesta el numeral 2, Sección de Planificación, con funciones de apoyo fundamentalmente como centros de acopio y albergues comunitarios temporales.

En la función albergues comunitarios temporales el Ministerio de Educación es apoyado por: CIV, MSPAS, MINGOB, MINDEF, MINFIN, MIDES, MEM, Municipalidades, CONADI, Organismos Internacionales y Nacionales de Cooperación.

Adicionalmente la función No. 21 que corresponde a la función de Educación.

Sección 1

EDUCACIÓN Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

- 1.1. Educación y Gestión Integral del Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.
- 1.2. Estrategias para impulsar la Gestión Integral del Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.



Sección 1

EDUCACIÓN Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

La educación busca que a través de una profunda reflexión y transformación del ser humano este actúe, influya y promueva el desarrollo dentro de su contexto natural, social, cultural y político. Los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos son el medio de los que se valen para realizarlo, pero se hace necesario la concertación y participación de los diferentes actores de la comunidad educativa para que el desarrollo se promueva.

Para SE-CONRED la problemática ambiental y la ocurrencia de desastres derivado de ella, así como la ubicación geográfica de Guatemala, su geografía física, problemática social y política la hacen una región vulnerable para desastres e incidentes, por lo que el abordaje debe ser constante a través de la Gestión de Riesgo y Desastres y una educación ambiental fuerte y consistente.

1.1. Educación y Gestión Integral del Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar

El ser humano debe procurar mantener una relación armónica con la naturaleza y su dinámica para evitar la generación de condiciones de riesgo que resulten en futuros desastres.

La comunidad educativa tendrá que establecer una comunicación y trabajo conjunto con las autoridades locales para generar condiciones de seguridad que permitan actuar frente a cualquier emergencia.

Desde la comunidad educativa se debe impulsar la Gestión Integral del Riesgo

para la Seguridad Escolar, conocer el riesgo, mitigarlo, prepararse para responder, gestionar la emergencia o respuesta y reconstruir.

1.2. Estrategias para impulsar la Gestión Integral de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar

- 1.2.1. Fortalecimiento y/o inclusión en el Currículo Nacional Base -CNB- de los aprendizajes vinculados con la educación ambiental.
- 1.2.2. El Currículo Nacional Base, propicia el desarrollo de aprendizajes relacionados a la reducción del riesgo en las comunidades, en todas las áreas, niveles y modalidades educativas.
- 1.2.3. Establecer comunicación con los miembros de la comunidad educativa para promover la cultura de prevención. Además, unificar acciones de respuesta ante cualquier incidente, desastres o riesgo.
- 1.2.4. Realizar el Plan de Seguridad del centro educativo (Plan de Seguridad Escolar) (Acuerdo Ministerial N.º 247-2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar) para implementar acciones de prevención, reacción y atención a los estudiantes ante cualquier riesgo o desastre.

- 1.2.5 La organización de la comunidad educativa estableciendo funciones y responsabilidades para cada uno de los actores quienes, a su vez, contribuyen a optimizar los recursos.
- 1.2.6 La implementación de acciones integrales.

Estas estrategias son complementarias y paralelas entre sí ya que las actividades educativas tienen una relación directa con la organización y la ejecución de acciones para la Gestión Integral del Riesgo para la Seguridad Escolar que influyen adentro y afuera de los centros educativos.

El abordaje en la preparación, prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y resiliencia frente a los desastres, debe hacerse de manera diferenciada ya que afectan e impactan de forma desigual a mujeres, hombres y grupos en condición de vulnerabilidad (CONRED)

Sección 2

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

- 2.1. Desarrollo sostenible
- 2.2. Riesgo de desastres
- 2.3. Tipos de amenazas
- 2.4. Vulnerabilidad



Sección 2

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

2.1. Desarrollo sostenible

La sostenibilidad hace referencia a la búsqueda del bienestar de las generaciones actuales sin afectar el bienestar de las futuras, haciendo uso racional de los recursos naturales y proteger al medio ambiente.

Las generaciones ancestrales tuvieron una relación más estrecha con la naturaleza, las decisiones se tomaban con base en el ciclo de comportamiento de la misma y aprendieron a reconocer manifestaciones (época de lluvia, sequía, erupciones volcánicas, entre otras). Sin embargo, a partir del aumento de la población, los avances tecnológicos, aunque han contribuido al desarrollo del país también han generado alteración significativa en el entorno convirtiendo los fenómenos naturales cotidianos en serias amenazas.

La sostenibilidad de los recursos naturales se hace necesaria y urgente para poder contribuir a la reducción de amenazas y desastres que impacten de manera significativa a los grupos.

2.2. Riesgo de desastres

Se refiere a la posibilidad que fenómenos naturales o provocados por el hombre impacten de manera significativa y directa en las personas, infraestructura, seguridad, ambiente y medios de vida.

El riesgo es dinámico y cambiante pero identificable en el presente y se puede prevenir en el mediano plazo por medio de la observación y proyección de futuras consecuencias derivadas del estudio y análisis realizados por expertos.

El conocimiento de toda la diversidad de riesgos presentes y futuros que pueden darse en su comunidad constituye el primer paso y el pilar fundamental para el inicio del Plan de Seguridad Escolar.

2.3. Tipos de amenazas

Una **amenaza** será aquel evento o fenómeno con el potencial de impactar directamente a personas, infraestructura o entorno natural que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Para su mejor identificación se establece la siguiente tipología:

Amenazas de origen natural. Hace referencia a los fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) que, por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y actividades. (CONRED, 2018)

Estas se clasifican en:

- **Geológicas:** sismos, movimientos en masa, actividad volcánica.
- **Hidrológica:** desbordamientos, inundaciones y deslizamientos.
- **Atmosféricas:** tormentas tropicales, huracanes, lluvias, sequías, heladas.
- **Amenazas de origen socio-natural:** es la combinación de lo natural con la participación del ser humano: inundaciones, derrumbes, deslaves, sequías, entre otras. (CONRED, 2018).



AMENAZAS ANTRÓPICAS

Son las amenazas causadas consciente o inconscientemente por el ser humano tales como:

- Incendios forestales.
- Explosiones.
- Químicos
- Aglomeraciones.
- Linchamientos.
- Accidentes terrestres, aéreos y acuáticos.
- Sanitarias (Epidemias)
- Tecnológico.



AMENAZAS NATURALES

Son las amenazas que hacen referencia a los fenómenos atmosféricos.

- Hidrológicos.
- Geológicos.
- (sísmicos y vulcanológicos).
- que por su ubicación severidad y frecuencia tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano a sus estructuras y sus actividades.



AMENAZAS SOCIO NATURALES

Es la combinación de lo natural con la participación del ser humano:

- Inundaciones.
- Derrumbes.
- Deslaves.
- Sequías.
- Socio-organizativas

- Inundaciones causadas por el reemplazo de ambiente natural por ambiente artificial construido en zonas urbanas sin contemplar las cargas de escorrentía.
- Deslizamientos ocasionados por deforestación o por implementar rellenos en laderas inestables.
- Incendios forestales por acciones humanas.

- **Térmicas:** incendios y explosiones.
- **Eléctricas:** sobrecargas y cortocircuitos.

Es indudable que la comunidad educativa, los recursos y la infraestructura escolar, son susceptibles a ser impactados por alguna de estas amenazas, pero los daños y pérdidas van a estar en función de la vulnerabilidad que tengan cada uno ellos.

Amenazas de origen antrópico/tecnológico. Generalmente es utilizado en contextos científicos y se refiere a todos aquellos factores asociados, influidos, producidos o pertenecientes a la actividad humana. (fuente Conred, 2018)

Socio-organizativas: aglomeraciones de personas, multitudes, eventos masivos, organizaciones delictivas, entre otras.

Estas se clasifican en:

- **Químicas:** explosiones, fugas de gas propano y derrames de materiales peligrosos.

2.4. Vulnerabilidad

Es una condición de fragilidad o susceptibilidad construida histórica y socialmente, determinada por factores socioculturales y ambientales, asociados al desarrollo que caracteriza y predispone a un individuo o sociedad a sufrir daños en caso del impacto de un fenómeno natural, amenaza socio-organizativa o antropogénica afectando su capacidad de recuperación. (fuente Conred, 2018).

Para una mejor identificación y análisis, la vulnerabilidad tiene diferentes ángulos desde donde analizarse. Estos son:

- **Vulnerabilidad Socio-organizativa:** Esta se produce por una desorganización y falta de cohesión interna de la sociedad bajo riesgo, que limita la responsabilidad su capacidad de prevenir, mitigar o responder a situaciones de desastres, asimismo su capital social es insuficiente para lograr alianzas que permitan su recuperación. (fuente Conred, 2018)
- **Vulnerabilidad política:** se define como la concentración de la toma de decisiones y centralización en la organización gubernamental y la debilidad en la autonomía en todos los ámbitos. (fuente Conred, 2018)
- **Vulnerabilidad económica:** Limitación de los recursos económicos para dar respuesta a una emergencia o desastre. Falta de inversión en acciones de gestión del riesgo.
- **Vulnerabilidad educativa:** se refiere a la falta de programas que proporcionen información acerca del medio ambiente, acerca del entorno, los desequilibrios y las formas adecuadas de comportamiento individual o colectivo en caso de amenaza o de situación de desastre (conocimiento de las realidades locales y regionales para hacer frente a los problemas). (fuente Conred, 2018)
- **Vulnerabilidad ideológica:** Ideas, pensamiento catastrófico, mitos, creencias y concepciones fatalistas

que limitan la comprensión de la relación entre las dinámicas naturales, humanas y culturales con el riesgo y los desastres.

- **Vulnerabilidad institucional:** prácticas en desuso y rigidez en las instituciones donde prevalecen criterios personalistas
- **Vulnerabilidad ambiental:** se relaciona con la pérdida de la convivencia armónica del ser humano con la naturaleza, por la dominación por destrucción, (vulnerabilidad de los ecosistemas frente a los efectos directos o indirectos de la acción humana, y por otras de alto riesgo para la comunidad que los explotan o habitan). (fuente Conred, 2018)
- **Vulnerabilidad física:** se refiere a la localización de la población en zona de riesgo.

Esta vulnerabilidad en Guatemala, trasciende a la condición de pobreza, pues existen viviendas lujosas ubicadas en zonas de alto riesgo. Toda esta vulnerabilidad va asociada a la falta de un ordenamiento territorial en los niveles local, municipal, departamental y nacional, a pesar de la obligatoriedad establecida en el Código Municipal. (fuente Conred, 2018)

- **Vulnerabilidad cultural:** indiferencia frente a la problemática ambiental, desinterés por participar en acciones de prevención errónea del riesgo, malas prácticas en el manejo de desechos.

Todos estos tipos de vulnerabilidad permitirán reconocer las fragilidades o debilidades existentes en los centros educativos para encaminar acciones correctivas y de reducción de riesgos que incrementen las capacidades y la resistencia frente a eventos o fenómenos que se presenten a futuro.

Sección 3

LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO EDUCATIVO

- 3.1. Gestión Integral del Riesgo de Desastres
- 3.2. Conocimiento del riesgo de desastres
- 3.3. Prevención
- 3.4. Mitigación
- 3.5. Preparación
- 3.6. Respuesta
- 3.7. Recuperación



Sección 3

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO EDUCATIVO

3.1. Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el centro educativo

- Acciones que tienen el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- Tiene como propósito, conocer y mitigar el riesgo de desastres, prepararse para responder ante las amenazas con pertinencia cultural, que puedan concretarse en cualquier momento, así como, ser resiliente ante los impactos que se generan.
- Los centros educativos desarrollan un papel protagónico en la implementación de acciones de prevención y protección, así como la educación ambiental para la construcción de un desarrollo sostenible.
- Todo centro educativo debe realizar esfuerzos para la implementación curricular de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres para la Seguridad Escolar.

Acciones para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres:

3.2. Conocimiento integral del riesgo de desastres

El punto de partida para una adecuada Gestión Integral del Riesgo del centro educativo, consiste en conocer el riesgo. Todo lo que hagamos para su reducción se hará en función del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidad existente.

Acciones generales que se deben realizar:

- a. Identificar amenazas y analizar las vulnerabilidades para conocer el riesgo de desastres. (formatos 2,3 y 4).
- b. Conformar equipos de evaluación del riesgo que tomen en cuenta las diferentes percepciones de los miembros de la comunidad educativa.
- c. Los principales fenómenos naturales o antrópicos ocurren recurrentemente en su contexto y que podrían afectar al centro educativo.
- d. Identificar las personas, bienes e infraestructura que pueden ser afectadas por los fenómenos que puedan ocurrir.
- e. Analizar y evaluar la vulnerabilidad de las personas, bienes e infraestructura del centro educativo frente a las amenazas identificadas.
- f. Identificar y definir el escenario de riesgo y plasmarlo en un croquis.

Tipos de vulnerabilidad

Vulnerabilidad social

- Limitación de condiciones y conocimiento, acerca de cómo integrar, proteger y atender a los estudiantes con discapacidad en los centros educativos.

- El centro educativo se encuentra ubicado en un lugar con alta incidencia delictiva, de aglomeraciones de personas, entre otros.
- Poca participación y falta de interés de la comunidad educativa para la toma de decisiones y ejecución acciones relacionadas con seguridad y prevención del riesgo.
- Limitada coordinación entre autoridades locales y comunidad educativa.

Vulnerabilidad económica

- Falta de mantenimiento, y fortalecimiento de la infraestructura escolar.

Vulnerabilidad organizacional del centro educativo

- Débil o inexistente organización para la gestión integral del riesgo para la seguridad escolar.
- Ausencia de líneas de coordinación con autoridades locales.
- Poca participación del Comité Escolar de Gestión de Riesgo.

Vulnerabilidad educativa

- Ausencia en la planificación de temas de gestión integral de riesgo.
- Debilidad en la divulgación acerca de información sobre gestión integral de riesgo en el centro educativo.
- Limitadas prácticas o ejercicios de simulacros.

- Falta de planes de capacitación sobre la gestión integral del riesgo con la comunidad educativa.

Vulnerabilidad física

- El centro educativo se encuentra ubicado en un terreno inseguro.
- La infraestructura no es sismorresistente.
- Puertas de ingreso y salida del centro educativo poco apropiadas para la cantidad de estudiantes inscritos.
- El centro educativo se encuentra ubicado en un terreno inseguro.
- Falta de señalización para las rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Paredes rajadas o en mal estado.
- Muebles, estantes y librerías sin asegurar en las paredes.
- Ausencia de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- Cajas, objetos u otros apiñados en corredores, pasillos o lugares de locomoción.

Riesgo de desastre en el centro educativo

Si ocurriera un sismo de gran magnitud se presentarían los siguientes daños y pérdidas:

- Colapso de paredes, techos, estanterías y librerías.
- Estudiantes y/o personal heridos.
- Estudiantes y/o personal atrapados.
- Estudiantes y/o personal fallecidos.
- Daños en los equipos tecnológicos.
- Inhabilitación para la presencialidad de los estudiantes en el centro educativo.

Sin embargo, los centros educativos no solamente pueden tener riesgos de sismos sino de inundaciones, deslaves, erupciones volcánicas, incendios, entre otros dependiendo de su ubicación geográfica.

3.3. Prevención

Son actividades que buscan evitar la creación del riesgo de desastres a futuro. Incluyen medidas para impedir la ocupación o asentamiento en zonas consideradas de riesgo, alterar el entorno natural convirtiéndolo en amenazas o construir infraestructura educativa sin los códigos y normas recomendadas.

Así mismo, todas las acciones que se realicen para minimizar algún tipo de amenaza, tales como: simulacros, compra de equipo de riesgo, capacitaciones, entre otras.

Acciones generales

- a. Promover que las construcciones de infraestructura educativa se realicen dentro del marco de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial en el municipio que corresponda.
- b. Fomentar la participación de miembros de la comunidad educativa en los procesos de planificación que serán desarrollados en sus territorios.
- c. Identificar las amenazas que generan riesgo para minimizar su impacto.
- d. Velar por el cumplimiento de las Normas de Reducción de Desastres -NRD- y códigos de construcción para la prevención del riesgo en los centros educativos.

- e. Formar a la comunidad educativa en educación ambiental para la protección de los recursos naturales y ecosistemas.

3.4. Mitigación

Medidas estructurales y no estructurales emprendidas para reducir el impacto adverso de las amenazas naturales, tecnológicos y de degradación ambiental (Estrategia Internacional para la reducción del riesgo de desastres las Américas 2024).

Acciones generales

- a. Aplicar normas y herramientas técnicas para reducir el riesgo.
- b. Identificar el grado de exposición y el nivel de vulnerabilidad del centro educativo.
- c. Determinar y gestionar las medidas de mitigación de los bienes e infraestructura educativa de acuerdo con su nivel de vulnerabilidad.
- d. Incorporar las medidas de mitigación en los proyectos de inversión pública para incrementar la seguridad y protección en los centros educativos.

3.5. Preparación

Luego de implementada la mitigación continuará un nivel de riesgo ante el cual se debe fortalecer y desarrollar las capacidades para la respuesta cuando se presenten emergencias. Su prioridad será la elaboración y puesto en práctica de los planes de seguridad escolar.

Acciones generales

- a. Seleccionar y designar al personal responsable del centro educativo para la respuesta ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre.
- b. Desarrollar el sistema de alerta temprana para activar los planes de seguridad escolar y casos de emergencia.
- c. Coordinar con organizaciones locales de reducción de desastres para preparar la respuesta ante emergencias a futuro.
- d. Elaborar inventario de recursos institucionales, equipamiento, capacitación y entrenamiento para la respuesta de acuerdo a las necesidades identificadas en el centro educativo.
- e. Determinar, en el tipo de amenazas en el que se debe enfocar la preparación en el centro educativo.
- f. Elaborar el Plan Seguridad Escolar del centro educativo que contengan procedimientos y protocolos de actuación en caso de emergencia o desastre.
- g. Realizar simulaciones y simulacros en el centro educativo de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario Escolar.
- h. Realizar una evaluación técnica después de cada simulación o simulacro para identificar los aspectos a mejorar, incluyendo al personal de otras instituciones que hayan participado en los ejercicios.

3.6. Respuesta

Son las acciones para responder ante el riesgo, emergencia o desastre que se suscite, situaciones -RED- que buscan proteger y atender a las personas que sufran el impacto de este, a través de la estructura organizativa del centro educativo, realizando los procedimientos, protocolos u otro previamente establecidos en el Plan de Seguridad Escolar o en las simulaciones y simulacros.

Acciones generales

Para atender las situaciones RED se establecen dos tipos de organización:

Organización táctica: es la que se implementa para proporcionar respuesta en el lugar donde sucede el evento adverso en el territorio nacional, tales como:

- a. Implementar los principios del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-. (ver página 32)
- b. Planificar actividades de búsqueda y localización.
- c. Coordinar con cuerpos de socorro, para la atención de incidentes con materiales peligrosos, incendios tipo K, estructurales o forestales.
- d. Prever acciones de primeros auxilios a quienes lo necesiten.

Organización estratégica: es la que se implementa para atender necesidades de la población afectada, es de tipo administrativo y es realizada por las autoridades de acuerdo con el Sistema de Gobernanza escalonado.

Dentro de sus acciones generales están:

- a. Tomar decisiones en torno a la situación RED que se presente.

- b. Aplicar procedimientos y protocolos de respuesta.
- c. Compartir información por medio del enlace a los Centros de Operaciones de Emergencia –COE- y equipos de intervención estratégica.
- d. Coordinar con los Centros de Operaciones de Emergencia -COE de ser necesario, la habilitación de centros educativos como para dar continuidad a la entrega educativa.
- e. Reportar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidad de los centros educativos impactados a los Centros de Operaciones de Emergencia y al Ministerio de Educación.
- f. Coordinar con organizaciones locales e instituciones con presencia en el territorio, la atención de situaciones RED.
- c. Reportar los daños en el centro educativo para impulsar la recuperación física, emocional y de la infraestructura.
- d. Solicitar al Ministerio de Educación la evaluación del sitio para definir opciones de reubicación del centro educativo.
- e. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación para dar continuidad a la entrega educativa.

3.7. Recuperación

Posterior a las tareas de respuesta se trabajará la rehabilitación, la reparación o reconstrucción de la infraestructura y los servicios que se vieron dañados, destruidos o interrumpidos por el evento suscitado. También se trabaja la recuperación socioemocional de los damnificados para coadyuvar afectación emocional.

Acciones generales

- a. Atiende las acciones del Ministerio de Educación en el marco nacional de recuperación, para gestionar lo establecido en el sector educativo.
- b. Contribuir con información o documentación requerida por el Ministerio de Educación, para seguir los mecanismos técnicos y legales para el proceso de reconstrucción.

Principios del SCI

(Sistema de Comando de Incidentes de la CONRED)

Es habitual que, tanto en los eventos adversos que afectan a personas en forma aislada (ej. accidentes de tránsito) como en los desastres, la respuesta requiera de cooperación de varias instituciones.

Llamados a participar en tal respuesta, el personal de una institución puede verse incorporado a un SCI. Dado el actual movimiento hacia el uso de este Sistema, tal circunstancia es muy probable y exige estar preparado.

El SCI se basa en principios administrativos que demostraron hace mucho tiempo su potencial para mejorar la eficacia y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCI permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde.

Estos principios son:

- Terminología común
- Alcance de control
- Organización modular
- Comunicaciones integradas
- Consolidación de planes en un Plan de Acción del Incidente (PAI)
- Unidad de mando
- Comando unificado
- Instalaciones con ubicación determinada y denominación precisa
- Manejo integral de los recursos

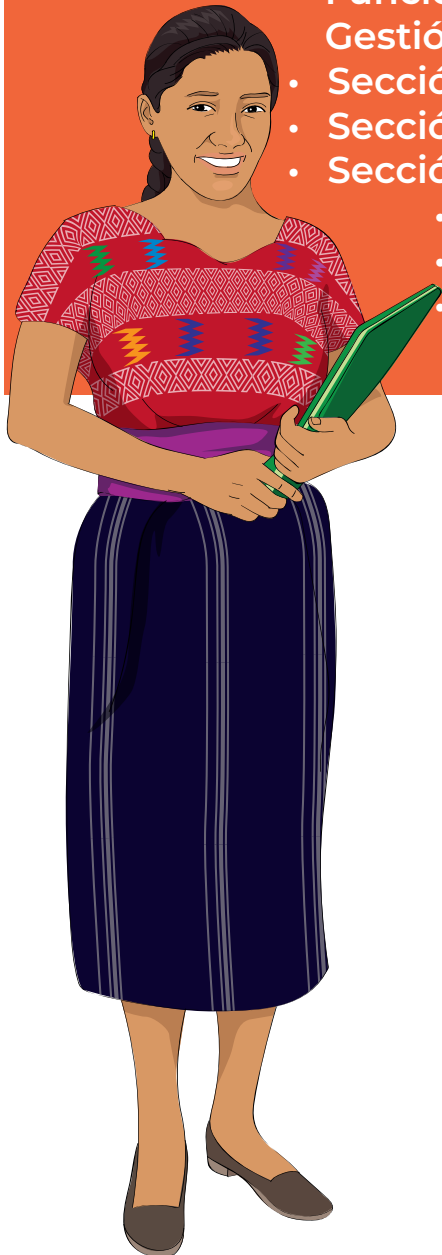
Sección 4

COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS -CEGR-

4.1. Orientaciones prácticas para la organización de la CEGR

4.2. Descripción de funciones para la gestión integral del riesgo -GIR- a lo interno en centros educativos

- Funciones del director del Comité Escolar de Gestión de Riesgo
- Sección: Planificación
- Sección: Operaciones
- Sección: Logística
- Sección: Administración de recursos
- Función de Información pública
- Función Seguridad Escolar y Social / enlace con autoridades.



Sección 4

COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS -CEGR-

El Comité Escolar de Gestión de Riesgo-CEGR- de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 247-2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar tiene a su cargo las acciones de prevención, reducción, preparación para la respuesta, atención, recuperación y resiliencia, en cada centro educativo (antes, durante, después).

Atender prioritariamente en todo el ciclo de la gestión para la reducción del riesgo de desastres a mujeres, niñas, niños, discapacitados, personas de la tercera edad y pueblos indígenas (CONRED).

El propósito del CEGR consiste en liderar las acciones para el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar en el centro educativo (para los casos de las Escuelas Unitarias, Multigrado, Telesecundarias, centros del Subsistema Extraescolar, Nufed (Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo) en donde el personal sea limitado, solicitan apoyo de otros miembros de la comunidad educativa.

Los centros educativos que compartan la misma infraestructura en varias jornadas, deberán coordinarse entre los distintos comités para tener criterios y recursos unificados.

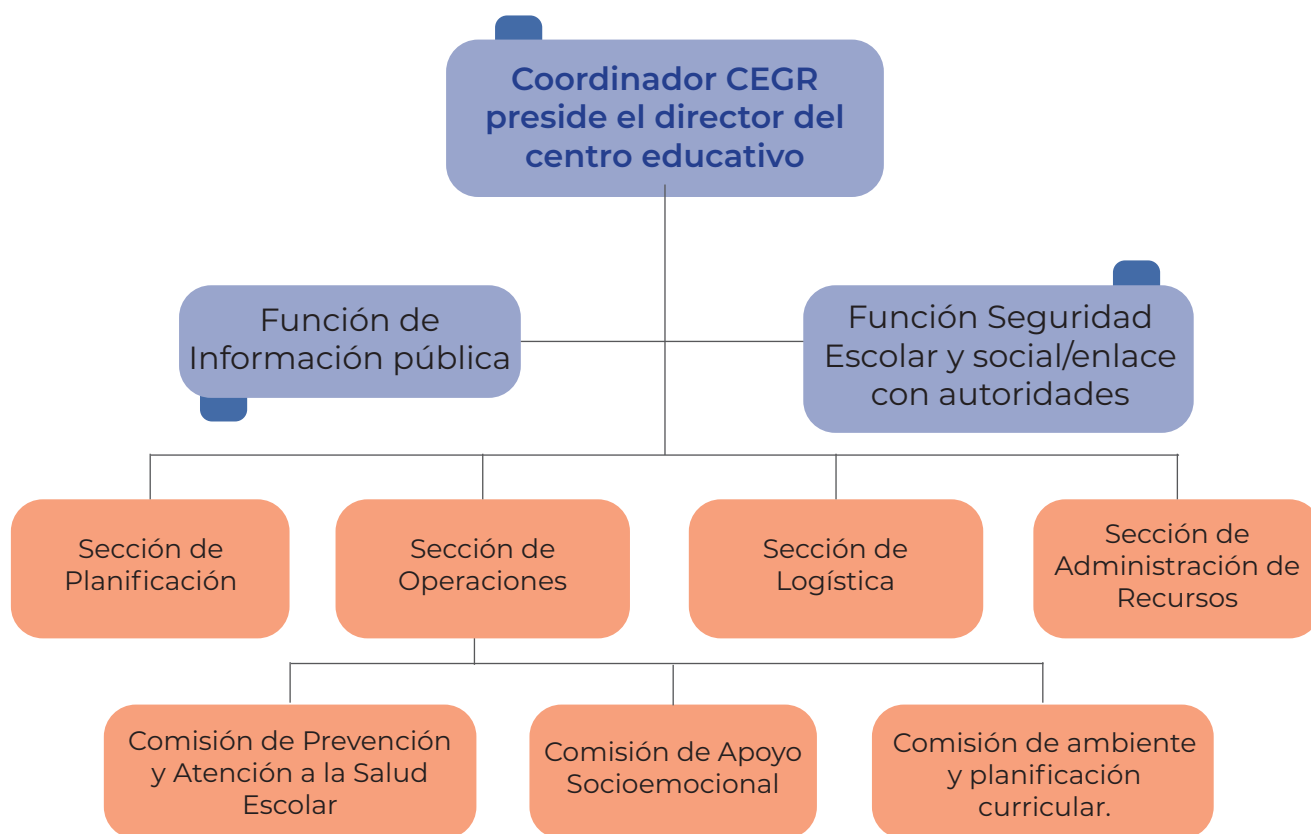
Es necesario que para el nombramiento de los miembros del Comité Escolar de Gestión de Riesgo se tome en cuenta el entrenamiento condición física, actitud y disposición de servicio para que puedan realizar las acciones correspondientes, sobre todo las de mayor exigencia física o emocional.

En la figura 4.1 se muestran las funciones los miembros del CEGR para implementar la gestión integral del riesgo en los centros educativos. Estas funciones, así como, la estructura organizativa se establece en el Plan Nacional de Respuesta de la Conred y han sido ajustadas en cumplimiento a disposiciones internas del Mineduc.

4.1. Orientaciones prácticas para la organización del CEGR en los centros educativos:

- Los directores de los centros educativos nombrarán y designarán funciones a los miembros del CEGR con el personal docente, administrativo y operativo que disponga.
- Los centros educativos con mayor cantidad de personal podrán organizarse asignando más de una persona a las secciones establecidas (planificación, operaciones, logística y administrativa).
- Los centros educativos de menor tamaño y con poco personal, (por ejemplo: los multigrado) tendrán que organizarse de acuerdo con su capacidad, en donde a una persona puede asignársele diferentes funciones esenciales priorizando aquellas que preserven la integridad física y psicológica de los estudiantes del personal que labora en el centro educativo.
- Independientemente de la cantidad de personal disponible en el centro educativo, el director preside y lidera el CEGR.

Estructura y funciones del CEGR



La CEGR de acuerdo con su capacidad tendrá que realizar acciones de gestión del riesgo de desastres tales como: conocimiento del riesgo, prevención y mitigación de riesgos, preparativos para responder, respuesta ante emergencias y recuperación post-desastre.

Nota: esta estructura es totalmente flexible, adaptándose a las necesidades de cada centro educativo y autoridades educativas.

Adaptación del Sistema de Comando de Incidentes -CONRED-

- Todo centro educativo debe contar con su Plan de Seguridad Escolar y adoptar los protocolos y procedimientos a seguir en caso de emergencia.
- El CEGR debe buscar alianzas en su comunidad para involucrar a distintos actores que pueden contribuir con la reducción de riesgos y desastres.

4.2. Descripción de la estructura y funciones del CEGR.

Funciones del director del centro educativo y coordinador del Comité Escolar de Gestión de Riesgos -CEGR-

El coordinador del CEGR establece prioridades y tiene la responsabilidad de tomar decisiones durante las emergencias. Será asumida por el director del centro educativo. Es recomendable nombrar un suplente quien asumirá sus funciones en caso de ausencia.

Dependiendo de la magnitud de la emergencia, el coordinador transferirá de forma verbal, la coordinación a los cuerpos de socorro o autoridades de COLRED, COMRED, entre otros, quedando en apresto como personal de apoyo. Posteriormente se llenará y entregará el formato N.º 18 evaluación de daños al profesional que ejerce la función de Supervisión Educativa.

Para las funciones, secciones y comisiones deberán nombrarse a un docente y/o personal administrativo para cumplir con estas.

Asegurar que mujeres y hombres asuman y compartan responsabilidades de igual manera cuando se asignen tareas en las actividades en la gestión integral de riesgo, incluyendo las de liderazgo (CONRED).

En caso de no contar con suficiente personal las funciones deberán distribuirse entre el director y personal docente.

Acciones de preparación, prevención y mitigación (antes)

- Gestiona la elaboración del Plan de Seguridad Escolar y todas las acciones antes, durante y después del evento, dando cumplimiento al objetivo de preservar la vida y proteger la integridad la comunidad educativa. (Acuerdo Ministerial N.º 247-2014, Artículo 6).
- Gestiona con autoridades del Ministerio de Educación para la evaluación de la infraestructura escolar.
- Coordina con los miembros de la comunidad educativa e instituciones externas, acciones en caso de una emergencia o para llevar a cabo simulaciones y simulacros.
- Conducir el proceso de evaluación de amenazas y vulnerabilidades en el centro educativo.

Educación en prevención

- Monitorear y acompañar el desarrollo de los aprendizajes relacionados con educación ambiental y de gestión de riesgo y verificar su inclusión en la planificación docente.
- Asume el liderazgo para monitorear la seguridad física y socioemocional de la comunidad educativa.
- Actuar como promotor del cuidado del medio ambiente para evitar la provocación de riesgos.
- Fomentar el servicio voluntario en la comunidad educativa para el cuidado de su entorno ambiental.

Mitigación

- Realizar las gestiones de recursos y presupuesto para mantenimiento o aplicación de las medidas de mitigación necesarias resultado de la evaluación de daños.
- Establecer alianzas con actores locales para implementar medidas de mitigación con recursos de cooperantes nacionales e internacionales.
- Revisar la infraestructura del centro educativo para identificar las vulnerabilidades de esta y coordinar acciones con el profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa y el Director Departamental de Educación y darle solución a las mismas.
- Gestiona internamente o con instituciones externas la solución a las amenazas y vulnerabilidades detectadas, en caso de ser necesario
- Coordinar con autoridades locales, la seguridad perimetral del centro educativo.

Preparación

- Conjunto de acciones y medidas anticipadamente para reducir pérdidas humanas y materiales, asegurando una respuesta eficaz ante la probabilidad del impacto de un fenómeno natural, socio natural o antrópico que puede causar daño a la sociedad. (CONRED).
- Organizar al personal que tiene a su cargo para distribuir las tareas de respuesta ante emergencias.
- Planificar y gestionar los recursos necesarios para contar con el equipo básico de respuesta ante emergencias.

- Propone y lidera la programación de prácticas, ejercicios de simulación y simulacros para la adecuada respuesta ante emergencias.

Acciones de respuesta (durante)

- Activar protocolos y procedimientos de respuesta, previamente establecidos, por ejemplo: evacuación, cubrirse, sostenerse y esperar, notificando al personal y de ser necesario, a autoridades locales.
- Asumir liderazgo activo para transmitir calma y confianza durante el manejo de la emergencia.
- De ser necesario, delega el liderazgo a otra persona, o trabaja la coordinación de manera conjunta.
- Evaluar e identificar los daños y área de impacto.
- Determinar el tipo de respuesta necesaria en caso de emergencia. Por ejemplo, evacuación, retorno a las aulas, cierre de las instalaciones o traslado hacia una zona segura externa.
- Activar las funciones del Comité Escolar de Gestión de Riesgos CEGR.
- Monitorear el impacto que ha tenido la emergencia con el personal asignado para decidir si es necesario efectuar relevos.
- Activa los lineamientos para la Entrega Educativa para dar continuidad a los aprendizajes, en caso sea necesario el cierre a la presencialidad de los estudiantes en el centro educativo.
- Velar que mujeres y hombres se beneficien de la atención y distribución de los recursos de forma equitativa (CONRED).

Acciones para la recuperación (después)

- Tomar el liderazgo para que se lleve a cabo la evaluación de daños de la infraestructura educativa para su pronta restauración.
- Reunir información acerca de las necesidades de intervención socioemocional de la comunidad educativa, luego de la evaluación de daños.
- Coordinar con organizaciones o especialistas para atender las necesidades socioemocionales detectadas.
- Utilizar los Lineamientos para la Entrega Educativa en el marco del Sistema de Gobernanza para dar continuidad a los aprendizajes en los centros educativos.
- Priorizar y presentar las necesidades de rehabilitación, reconstrucción o reubicación de las instalaciones educativas.

Sección de planificación

Tiene como funciones:

Acciones de preparación, prevención y mitigación (antes)

- Planificar las diferentes acciones de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, obtener, generar, clasificar, priorizar y distribuir la información que se genere en cada proceso, para su divulgación o ser utilizada para la toma de decisiones a lo interno del CEGR.
- Procesar y administrar la información relacionada con las amenazas y vulnerabilidades identificadas.
- Instruir y supervisar a los docentes del centro educativo, para que diariamente se disponga

del listado actualizado de los estudiantes presentes en el centro educativo, en caso de presentarse una situación RED.

- Consolidar a principio del ciclo escolar la información general de cada estudiante, la cual debe contener:
 - a. Nombre y apellidos completos del estudiante y encargados.
 - b. Dirección y números de teléfono celular en caso de emergencia.
 - c. Sí padece de alergias y necesidades especiales médicas o sensibilidad de medicamentos.
 - d. Tipo de sangre.
 - e. Si tiene alguna condición de discapacidad.
 - f. En caso de ser necesario, consultar el Sistema de Registros Educativos -SIRE- para completar la información.
- Llevar registro de los estudiantes y docentes que presenten cualquier tipo de enfermedad infectocontagiosa u otra afección, ejemplos: (epilepsia, diabetes entre otros).
- Monitorear la información de las amenazas que emitan las autoridades locales y nacionales.
- Monitorear las distintas amenazas y la evolución de los eventos en su localidad.

Prevención

- Documentar las acciones de prevención que se ejecuten adentro y afuera del centro educativo para su divulgación.

Mitigación

- Priorizar las necesidades del centro educativo para la reducción del riesgo.

- Llevar registro del mantenimiento y remozamientos realizados en la infraestructura del centro educativo.
- Elaborar presupuesto para la implementación de las mejoras en el centro educativo para la reducción del riesgo.

Preparación

- Documentar las acciones de preparación que se ejecutan adentro y afuera del centro educativo.
- Llevar un registro del personal asignado a las operaciones de respuesta ante emergencias.
- Establecer su propio sistema de alarma y comunicación en el centro educativo.
- Establecer los puntos de reunión y zona segura en caso de evacuación a lo interno como a lo externo del centro educativo.
- Coordinar la señalización de las rutas de evacuación.
- Disponer información acerca de la infraestructura (planos, mapas u otro) del centro educativo y verificar que estén en buen estado y sean legibles.
- Seleccionar y organizar el equipo necesario para las tareas de respuesta en caso de emergencia.
- Identificar las necesidades de capacitación para la respuesta, y preparar o gestionar el transporte y equipo de protección básico para los miembros del CEGR.
- Incorporar al personal que forma parte del CEGR en los protocolos y procedimientos de emergencia dentro del Plan de Seguridad Escolar.
- Programar anualmente los ejercicios de simulación y simulacros para poner en práctica las tareas, protocolos y procedimientos de respuesta, de

acuerdo al calendario escolar del Ministerio de Educación.

- Coordinar con agencias o entidades de respuesta local (municipalidad, cuerpos de socorro y seguridad, entre otros) para que apoyen y se involucren en las prácticas y ejercicios que se realicen.

Acciones de respuesta (durante)

Inmediatamente ocurrida la emergencia la sección de planificación debe:

- Recopila y administrar la información de daños ocurridos en el centro educativo.
- Consolidar la información de daños, necesidades de atención médica o de primeros auxilios y de apoyo socioemocional trasladarlos al profesional que ejerce funciones Supervisión Educativa a la brevedad posible.
- Gestionar apoyo para responder a las necesidades de la comunidad educativa.
- Elaborar y entregar informe detallado al director del CEGR, incluyendo las observaciones y recomendaciones de la emergencia suscitada.
- Elaborar reporte e informar los daños y pérdidas.

Acciones para la recuperación (después)

- Elaborar listado de acciones de recuperación post emergencia.
- Llevar registro de las medidas de rehabilitación y reconstrucción que se lleven a cabo.
- Planificar actividades de apoyo socioemocional para la comunidad educativa post emergencia.
- Emitir reporte al director departamental de educación acerca de necesidades de

capacitación y recursos para prepararse y responder mejor ante una emergencia futura.

Sección de operaciones

La sección de operaciones ejecuta todas las acciones establecidas en el Plan de Seguridad Escolar.

Los integrantes de esta sección deben:

Acciones de preparación, prevención y mitigación (antes)

- Ejecutar las acciones y actividades planificadas que requieran involucramiento de la comunidad educativa
- Conocer los fenómenos que pueden impactar al centro educativo y que puedan ser considerados como amenazas.
- Identificar los daños que podrían sufrir cualquier miembro de la comunidad educativa, bienes e infraestructura si ocurre el evento o fenómeno amenazante.

Prevención

- Dirigir las discusiones para la toma de decisiones relacionadas con las acciones planificadas para la prevención del riesgo.
- Verificar que todo remozamiento, remodelación, ampliación o construcción que se realice incluya las normas de reducción de desastres y reglamentos de construcción.
- Identificar y colocar la señalización dentro del centro educativo en donde se almacenan productos químicos e inflamables, haciendo mención de éstas en el Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicar los protocolos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación para Emergencias.

Mitigación

- Dirigir las reuniones para la toma de decisiones relacionadas con las medidas planificadas para la reducción del riesgo.
- Verificar si las modificaciones a la infraestructura pueden afectar la resistencia frente a las amenazas identificadas.
- Elaborar y entregar informe a la Sección de Planificación detallando las medidas de reducción de riesgo llevadas a cabo.

Preparación

- Seleccionar y designar al personal del centro educativo que cubrirá las tareas de respuesta.
- Participar en prácticas y entrenamiento de atención en emergencias tales como: primeros auxilios, apoyo socioemocional, búsqueda y localización, conato de incendios y evaluación de daños, protocolos y lineamientos del Mineduc, entre otros.
- Facilitar información acerca de necesidades de capacitación y equipamiento para los integrantes del comité ante la respuesta a emergencias.
- Liderar la ejecución de ejercicios de simulación y simulacros.
- Coordinar con actores externos o internos para capacitar a la comunidad educativa sobre los protocolos y procedimientos a seguir en caso de emergencia.

Acciones de respuesta (durante)

- Activar el Plan de Seguridad Escolar del centro educativo al presentarse una situación RED.

- Integrar al personal capacitado para responder durante una situación RED.
- Ejecutar los procedimientos y protocolos de actuación en emergencias establecidas en el Plan de Seguridad Escolar. Coordinar con instituciones (cuerpo de socorro, centros de salud, hospitales, cuerpos de seguridad, entre otros), para gestionar cualquier acción de respuesta especializada.
- Ejecutar tareas de asistencia tales como: atención a estudiantes ubicados en zonas seguras, entrega de estudiantes a padres de familia o encargados alimentación de estudiantes en caso necesario.
- Establecer comunicación con los responsables de cubrir las secciones de planificación y logística para garantizar que los recursos mínimos estén disponibles.
- Informar al responsable de la sección de planificación acerca de las tareas de respuesta ejecutadas durante la emergencia.
- Documentar la ejecución de las tareas de respuesta, procedimientos y protocolos para detectar errores y mejorar a futuro.

Acciones para la recuperación (después)

- Coordinar la identificación de estudiantes que muestran afectación emocional.
- Gestionar atención socioemocional post impacto.
- Identificar necesidades de seguimiento y atención post emergencia para estudiantes, personal y miembros del CEGR.

- Recomendar actividades que puedan ayudar en la recuperación post crisis. (Ver Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia)

Comisión de Prevención y Atención a la salud escolar

Los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa velarán por la integración Comité Escolar de Gestión de Riesgo y la designación del encargado de Salud Escolar.

Conocimiento del riesgo

- Designar al Encargado de Salud Escolar.
- Socializar, implementar los Protocolos del Ministerio de Educación en el centro educativo.
- Velar porque en el centro educativo se eliminen todos los elementos de riesgo para la salud de la comunidad educativa, tales como: limpieza constante del centro educativo, eliminación de basura, eliminación de agua estancada, entre otros.
- Monitorear enfermedades infectocontagiosas que se presenten en el centro educativo y comunicarlas a los responsables de la salud en la comunidad o departamento.
- Participar en actividades de gestión, promoción y educación para la salud.
- Llevar registro de los estudiantes y docentes que presenten cualquier tipo de enfermedad infectocontagiosa o traumatismo.
- Participar brindando atención, prevención, tratamiento o referencia.

Comisión de Apoyo Socioemocional

Consiste en organizar a las personas atendidas y la aplicación de principios y técnicas psicológicas grupales e individuales en un espacio de expresión seguro, asimismo, se involucra al grupo de profesionales para auxiliar a las psicólogas moderadoras y que darán la continuidad al proceso de rehabilitación. Seguir los Lineamientos para la entrega educativa.

Esta comisión tiene como funciones:

- Implementar acciones, planes y protocolos de apoyo socioemocional durante una situación de emergencia.
- Brindar intervención primaria e inmediata después de una emergencia.
- Gestionar el apoyo socioemocional por medio de educación física y con recreólogos.
- Coordinar acciones orientadas a la protección y atención de los miembros de la comunidad educativa con discapacidad.

Comisión de ambiente y planificación curricular

Esta comisión tiene como funciones:

- Coordinar acciones destinadas al conocimiento de la Gestión Integral del Riesgo.
- Desarrollar los contenidos curriculares, de Educación Ambiental, Gestión de Riesgo de desastres y Desarrollo Sostenible.
- Activar los Lineamientos para la entrega educativa en el marco del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres, para dar continuidad a los aprendizajes en caso de presencialidad en el centro educativo.

Sección de Logística

Se encarga de ejecutar y respaldar todos los procedimientos, así como regular los elementos administrativos. Facilita procedimientos, funciones y acciones del CEGR.

Esta sección tiene como funciones:

Acciones de preparación, prevención y mitigación (antes)

Conocimiento del Riesgo

- Realizar acciones para prever, obtener y llevar el registro de los recursos necesarios para la gestión integral de riesgo y desastres para la seguridad escolar en las diferentes acciones planificadas.
- Llevar un registro de la cantidad de personas, desarrollar un inventario de bienes e infraestructura del centro educativo.
- Dirigir la evaluación física de las instalaciones educativas, así como el estado en que se encuentran.
- Evaluación de vulnerabilidades o fragilidades.

Prevención

- Promover el aprovechamiento del contexto como recurso didáctico para el aprendizaje acerca de amenazas y vulnerabilidades.
- Monitorear que cualquier remozamiento, remodelación, ampliación o construcción incluya las normas de reducción de desastres, códigos y reglamentos de construcción segura.
- Promover la conservación del entorno ecológico para protegerlo y que no se convierta en una amenaza a futuro.

Mitigación

- Elaborar presupuesto proyectado para implementar medidas de mitigación de la infraestructura o bienes.
- Coordinar el mantenimiento periódico de techos, muros, pisos, gradas, instalaciones eléctricas, sanitarias, cañerías, canales u otra infraestructura existente en el centro educativo.
- Inspeccionar y reportar toda la infraestructura (techos, tragantes, los canales, caídas o bajadas de agua) previo a la época lluviosa y en aquellas que se encuentren próximas a un volcán por la caída de ceniza.
- Coordinar con la unidad correspondiente, la aplicación de medidas de mitigación o reforzamiento en los cimientos, columnas y vigas, techos u otro elemento de la infraestructura para incrementar su resistencia frente a las amenazas identificadas.
- Identificar la necesidad de mejoras en la reserva de agua, suministro eléctrico, telecomunicaciones u otra infraestructura que contribuya con la seguridad en el centro educativo.

Preparación

- Documentar y disponer de los procedimientos, lineamientos y protocolos ante emergencias, de forma física y digital.
- Mantener inventario actualizado de recursos y suministros para la respuesta ante emergencias.
- Proveer información a través de un directorio generado en el centro educativo, de los contactos de los actores locales, organizaciones no gubernamentales con presencia local, cuerpos de socorro, y

voluntarios; la cual será incluida en el Plan de Seguridad Escolar y estará disponible en un lugar visible del centro educativo.

- Realizar gestiones para obtener el equipo de respuesta necesario ante emergencias y otros recursos (teléfonos, radios, megáfonos, entre otros).
- Verificar el funcionamiento del equipo de comunicaciones que se disponga, tales como: teléfonos, radios, servicio de Internet, celulares, entre otros.
- Establecer coordinación para el transporte que pueda ser de utilidad en la evacuación fuera del centro educativo, tomando en cuenta la cantidad de estudiantes y personal que labora en este.
- Participar en la planificación e implementación de prácticas, ejercicios de simulación y simulacro.
- Realizar gestiones para la capacitación del personal sobre los protocolos y procedimientos de respuesta ante emergencias.

Acciones de respuesta (durante)

- Mantener comunicación permanente con los encargados de las demás funciones para asistir con aspectos logísticos durante la emergencia.
- Entregar recursos disponibles.
- Mantener registro y control de los equipos y suministros de respuesta.
- Determinar si se hace necesaria la gestión de más equipo y suministros.
- Comunicar a la sección de planificación las necesidades de recursos para su gestión.
- Proveer información acerca de actores clave con quienes se puede coordinar apoyo.

- Evaluar daños para determinar gravedad del impacto y determinar necesidad de asistencia para la recuperación temprana.

Acciones para la recuperación (después)

- Comunicar las necesidades de presupuesto y recursos para la rehabilitación, recuperación y reconstrucción.
- Monitorear las reparaciones o mejora de la infraestructura post desastre.

Sección de administración de recursos materiales

Es la responsable de obtener insumos o recursos materiales, lleva a cabo la labor de almacenaje y distribución de los mismos.

Los miembros de esta sección tienen funciones de:

Acciones de preparación, prevención y mitigación (antes)

- Gestiona con las instancias correspondientes la obtención de recursos materiales, financieros y humanos.
- Aporta información a las instancias responsable sobre la necesidad de recursos materiales, financieros y humanos.

Prevención y mitigación

- Identificar si se dispone de recursos monetarios o los recursos necesarios para utilizar en la reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura.

Preparación

- Identificar costos para adquirir suministros y equipo necesario para la respuesta ante emergencias.

Acciones de respuesta (durante)

- Llevar registro de los gastos que se utilicen en emergencias.

Acciones para la recuperación (después)

- Disponer de documentación para posibles reembolsos o gestiones de recursos.

Función de Información Pública

Es un proceso de carácter permanente en la reducción de riesgos, recopila, analiza y divulga la información generada de forma estratégica y táctica durante una situación de riesgo, emergencia o desastre.

Esta función generalmente la realiza el director del centro educativo, con carácter oficial, durante una situación de emergencia. Siendo la única persona facultada para ejercerla.

- Mantener informada a la comunidad educativa de todos los eventos que se lleven a cabo en el centro educativo sobre la Gestión Integral de Riesgo y en situaciones de emergencia y casos de desastre.
- Preparar y trasladar información del centro educativo al profesional que ejerce la función de Supervisión Educativa.
- Servir de contacto y enlace con la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Educación o la Dirección Departamental de Educación.

- Ser portavoz con los responsables de la administración de información de las coordinadoras para la reducción de desastres a nivel local y municipal.
- Comunicar requerimientos de apoyo o asistencia a las organizaciones de base local/municipal.
- Informar a la comunidad educativa, autoridades locales u otros sobre la emergencia suscitada, según las indicaciones que se le proporcionen.
- Consolidar la información de las acciones efectuadas por el CEGR.
- Trasladar la información a el enlace de la Dirección de Comunicación para su divulgación oficial.
- Documentar la información trasladada durante la emergencia.
- Proveer comunicados escritos acerca de medidas/actividades de prevención, mitigación y preparación en boletines informativos.
- Coordinar acciones con las diferentes autoridades en el nivel local.
- Coordinar y supervisar la seguridad en el centro educativo, con las fuerzas del orden público si es necesario.
- Asegurar el sitio de la emergencia, ya sea solamente un área específica o bien el perímetro de las instalaciones del centro educativo.
- Informar al director acerca de hechos relacionados con la seguridad del centro educativo.
- Colaborar con las autoridades de seguridad cuando lo requieran.
- Supervisar el control de tráfico y masas, así como el manejo de accesos.
- Supervisar movimientos seguros y organizados de los estudiantes dentro o fuera de las instalaciones.
- Reunir a estudiantes y personal para compartir información o instrucciones relacionadas con la seguridad.
- Acompañar la aplicación de protocolos y procedimientos velando que se tome en cuenta la seguridad.
- Monitorear el estado del clima, condiciones de emergencia que puedan existir, obstáculos u otra información de seguridad a tomar en cuenta.
- Verificar la seguridad en otras instalaciones fuera del centro educativo cuando sea necesario para movilizar a estudiantes y/o personal que se encuentre en riesgo.
- Otras responsabilidades asociadas con la protección de la vida, propiedad e información.
- Valorar y revisar la actividad delictiva en el sector que puede afectar la seguridad para el centro educativo.

Función de Seguridad Escolar y Social / enlace con autoridades.

Sistematiza y desarrolla estadísticas de la situación de emergencia o desastre.

Esta función generalmente se asigna durante una situación de emergencia. El director podrá designar una persona para esta tarea, pero si no cuenta con suficiente personal tendrá que asumir esta función.

- Recibir y trasladar al profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa, los informes que generan las diferentes secciones del CEGR.
- Coordinar la seguridad escolar del centro educativo antes, durante y después de una emergencia, riesgo o desastre.

Sección 5

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE

5.1. Procedimientos ante emergencias

- A. Procedimiento para el manejo de la gradualidad de las alertas
- B. Procedimiento para activación del CEGR
- C. Procedimiento para comunicación en emergencias
- D. Procedimiento para manejar los rumores en emergencias
- E. Procedimiento para evacuación de las instalaciones del centro educativo
- F. Procedimiento para primera respuesta en post evacuación
- G. Procedimiento para entrega/reunificación de estudiantes o encargados
- H. Procedimiento de resguardo en el centro educativo en caso de amenaza externa
- I. Procedimiento para atención socioemocional

5.2. Protocolos de actuación ante emergencias

- A. Protocolo de actuación frente a inundaciones
- B. Protocolo de actuación frente a conato de incendios
- C. Protocolo de actuación frente a lluvias o tormentas eléctricas
- D. Protocolo de actuación frente a caída de ceniza volcánica
- E. Protocolo de actuación frente a sismos



Sección 5

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE

5.1. Procedimientos ante emergencias

A continuación, se detallan los procedimientos y protocolos de actuación ante emergencias que serán parte del Plan de Seguridad Escolar y tendrán que ser adoptados por el CEGR de cada centro educativo.

A. PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE LA GRADUALIDAD DE LAS ALERTAS

Este procedimiento orienta a las autoridades de los centros educativos para que en función del sistema de alertas públicas que se declaren en la comunidad, municipio o departamento se tomen medidas inmediatas para reducir los riesgos y prepararse ante la ocurrencia de algún fenómeno de acuerdo al Plan de Seguridad Escolar, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

Nivel Color	CRITERIOS
VERDE	<ul style="list-style-type: none">• Estado de situación normal.• Ausencia de cualquier tipo de evento generador de emergencias o desastres.
AMARILLO	<ul style="list-style-type: none">• INSIVUMEH y autoridades ministeriales identifican e informan sobre eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y de materiales peligrosos que por su trayectoria, temporalidad o magnitud puedan representar un riesgo para la población en el corto plazo.• El Ministerio correspondiente informa sobre el apareamiento de eventos sanitarios en cualquier región del mundo que evidencian su expansión de forma acelerada, por diversos mecanismos y representan un riesgo a la salud de la población
ANARANJADO	<ul style="list-style-type: none">• INSUVUMEH informa sobre el desarrollo y tendencia ascendente de la amenaza implicando escenarios inminentes de riesgo y situaciones con probabilidad alto de impacto en el territorio nacional, cualquier región o departamento del país.• El MSPAS mantiene informado sobre el estado de situación y evaluación de la crisis sanitaria, se evidencia afectación a los sistemas de salud, población en general, se generan las condiciones de mortalidad poblacional, es inminente el daño en el territorio nacional.• El MINGOB informa sobre inminentes procesos organizativos y sociales que pueden alterar el orden público.• El MEM, informa sobre eventos vinculados a materiales y sustancias peligrosas que puedan afectar a poblaciones en el territorio nacional.
ROJO	<ul style="list-style-type: none">• INSIVUMEH y ministerios correspondientes, informan sobre el impacto de amenazas hidrometeorológicas, geológicas, sanitarias, socio-organizativas y materiales peligrosos, en el territorio o países vecinos y afecta el normal comportamiento de la población, afectando la vida de la población, medios de vida, salud, infraestructura física, medio ambiente, entre otros.• En casos de eventos súbitos la alerta roja se declara de forma inmediata, hasta conocer el impacto y la magnitud del evento.

Fuente: Plan Nacional de Respuesta-PNR-. Secretaría Ejecutiva de la Conred 2022.

B. ALERTAS REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Estas forman parte de las Alertas Institucionales, en las cuales el Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED otorga la potestad de declaratoria a la máxima autoridad en cada nivel por sugerencia del Delegado de la SE-CONRED.

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES	ACTIVACIÓN COE
VERDE	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación normal. • Ausencia de cualquier tipo de evento generador de emergencias o desastres. • Instituciones técnico-científicas mantienen mecanismos activos de monitoreo continuo para eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos. • Revisar los inventarios institucionales. • Revisar y/o actualizar el Plan Institucional de Respuesta. • Elaborar informe para conocer el estado de situación. 	No
AMARILLO	<p>Instituciones técnico-científicas mantienen vigilancia y monitoreo continuo para eventos hidrometeorológicos geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de eventos que, por su trayectoria, temporalidad o magnitud puedan representar un riesgo para la población en el corto plazo. • Se identifican eventos sanitarios en la región Latinoamericana o en otras latitudes mundiales que evidencian su expansión de forma acelerada, por diversos mecanismos. • Se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. • Convocar a reuniones de coordinación a los enlaces institucionales, para conocer el Estado de Situación. • Tener en apresto a los equipos especializados (equipos de primera respuesta). • Activar equipos EDAN. • Activar espacios físicos que funcionen como albergues. • Elaborar informe para conocer el estado de situación. 	No
ANARANJADO	<p>Continua la Vigilancia y monitoreo continuo para eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos por instituciones técnico-científicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se declara cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencias o desastres. • La severidad de los casos avanza, se evidencia afectación a los sistemas de salud en los ámbitos internacional y nacional, se generan las condiciones de morbilidad y mortalidad poblacional, es inminente el impacto en el territorio nacional. • Se declara cuando las probabilidades identifican un evento que generará impacto inminente en una o varias zonas del territorio nacional. • Promover los procesos de evacuación poblacional en aquellos territorios donde la probabilidad de impacto es alta. • Iniciar procesos para albergar a personas que lo necesiten. • Desplegar equipos especializados de primera respuesta. • Desplegar equipos EDAN. • Coordinar con autoridades territoriales. • En casos de eventos súbitos la alerta roja se declarará de forma inmediata, hasta conocer el impacto y la magnitud del evento. • Elaborar informe para conocer el estado de situación. 	Si
ROJO	<p>Mantener funcionando a plena capacidad el COE, apoyar el proceso de evaluación de daños, mantener flujo de información, continuar monitoreo, mantener la comunicación con autoridades territoriales, equipos especializados de operaciones desplegados en territorios afectados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar con procesos de evacuación de damnificados. • Continuar con el despliegue al terreno de los equipos especializados, (Búsqueda y Rescate/EDAN) según las necesidades de la emergencia. • Dependiendo de la magnitud del evento, su impacto en la población y capacidades de respuesta del Sistema Nacional CONRED, analizar la solicitud, de equipos especializados. 	Si

Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

C. ALERTA PÚBLICA

Mecanismo que, ante el inminente impacto en el territorio nacional de un evento hidrometeorológico, geológico, sanitario, socio-organizativo y de materiales peligrosos, alerta a la población en general a que tomen medidas que puedan proteger su vida y sus bienes. Esta alerta es declarada por el Consejo Nacional de CONRED, propuesta por el Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED.

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
VERDE	<p>Estado de situación normal o sin presencia de eventos generadores de desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover por diversos medios de comunicación, una cultura de Gestión Integral del Riesgo con énfasis en la prevención, preparación y respuesta a desastres. • Promover la limpieza de los sistemas de alcantarillado y drenajes. • Promover la disposición correcta de los desechos sólidos productos del hogar. • Incidir en la elaboración de planes familiares de emergencia. • Incidir en la preparación de la mochila de las 72 horas.
AMARILLO	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informada a la población sobre la identificación de amenazas hidrometeorológicas, geológicas, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos. • Incidir en la elaboración de planes de emergencia familiar. • Incidir en la preparación de la mochila de las 72 horas. • Reiterar por diversos medios sobre las medidas de prevención y protección a nivel familiar. • Mantener informada a la población sobre el uso adecuado de los desechos sólidos y los mecanismos adecuados de su disposición.
ANARANJADO	<p>Mantener informada a la población sobre el desarrollo y/o evolución de la amenaza, tanto hidrometeorológica, geológica, sanitaria, socio-organizativa y de materiales peligrosos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la auto evacuación en territorios donde la probabilidad de impacto es inminente. • Habilitar albergues locales. • Promover la activación de las Coordinadoras Locales de Reducción de Riesgo a Desastres -COLRED-.
ROJO	<p>Mantener informada a la población por diversos medios, sobre las acciones que ayuden a reducir el impacto del evento generador del desastre tanto hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la auto evacuación en territorios impactados. • Mensajes claves por diferentes mecanismos de comunicación para salvaguardar la vida de la población damnificada. • Incidir y promover una respuesta local ordenada y articulada con las autoridades según demarcación territorial.

Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

Los pasos recomendados para seguir este procedimiento son:

- Verificar la información que emitan las autoridades locales (Colred, Comred o Insivumeh) de la inminencia u ocurrencia de un incidente/evento que requiere elevar la gradualidad del nivel de alerta.
- Activar protocolos y procedimientos de conformidad con el Plan Departamental de gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar y el Plan de Seguridad Escolar.
- El comité correspondiente, es responsable del control de los ingresos y egresos del centro educativo.
- Continuar o cambiar de modalidad de entrega educativa dependiendo del nivel de alerta.
- Los miembros del CEGR activarán protocolos y procedimientos de emergencia si la situación lo amerita.
- Verificar la información sobre el evento en medios de comunicación y redes sociales, durante el estado de alerta para tomar decisiones.
- Decidir en función de la complejidad del evento local si es necesario la evacuación de las personas que están adentro del centro educativo, y/o activar el procedimiento de entrega de estudiantes a los padres de familia o encargados acreditados.
- Informar a la comunidad educativa las decisiones de través de avisos numerados, sobre las directrices emanadas desde las autoridades de educación.
- Se deben adoptar e implementar únicamente acciones que emanen desde fuentes oficiales.

B. PROCEDIMIENTO PARA ACTIVACIÓN DEL CEGR

Al momento de presentarse una emergencia/evento:

1. El CEGR se activa inmediatamente y se hace cargo de la atención de los docentes, estudiantes y algún visitante.
2. Verificar que todos los estudiantes y docentes estén fuera de peligro y se reporten con el director del CEGR.
3. Realizar una evaluación preliminar de daños para la toma de decisiones y transferir los resultados al profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa.
4. El director del CEGR organiza al personal disponible, delega responsabilidades, e instruye para ayudar a la mayor cantidad de personas priorizando la seguridad.
5. Durante la emergencia/evento el CEGR, permanecerá en las instalaciones, hasta la entrega de los estudiantes a sus padres de familia o encargados, ejecutando las tareas que asigne el director.
6. Es importante que la comunidad educativa conozca y desarrolle su Plan Familiar de Respuesta para que desde sus hogares estén preparados para dar respuesta a la emergencia o evento que suscite. <https://conred.gob.gt/wp-content/uploads/PFR-MACHOTE.pdf>
7. Todo lo anterior se aplicará tomando en cuenta lo establecido en el Plan de Seguridad Escolar.

C. PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIONES EN EMERGENCIA

ANTES

1. Seleccionar y disponer de dispositivos de comunicación

durante una emergencia, tales como: bocinas, megáfonos, gorgoritos, radios de dos vías, computadoras, fax, teléfonos celulares y sistemas de alarma. Capacitar a los docentes o estudiantes para que puedan operarlos.

2. Comunicar a la comunidad educativa acerca de las acciones establecidas en el Plan de Seguridad Escolar.
3. El CEGR coordinará a través de la sección de planificación sobre el listado de estudiantes, docentes y personal administrativo presentes durante la emergencia.
4. Identificar y mantener una lista de los miembros de la comunidad educativa que deseen ser voluntarios, capacitarlos por medio de la Se-Conred, Bomberos o Cruz Roja.
5. En la medida de lo posible, acordar con los padres de familia o encargados la preparación de una mochila o bolsa de emergencia para cada estudiante y mantenerla en el centro educativo. Esta puede contener: toalla, ropa, una manta o suéter. El docente resguardará una fotocopia de certificación de nacimiento e información de contactos de emergencia.
6. Incorporar a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, en los ejercicios prácticos de simulación y simulacro.
7. El director es el único porta voz oficial.

DURANTE

1. La ejecución de acciones de respuesta se elabora un registro de lo siguiente: acciones realizadas, personas evacuadas, desaparecidos, heridos, fallecidos, disposiciones y necesidades inmediatas.

2. Preparar la información actualizada y presentarla al profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa. información, al profesional que ejerce funciones de supervisión educativa.

DESPUÉS

1. El CEGR elaborará mensajes dirigidos para padres de familia o encargados, informándoles sobre el evento ocurrido.
2. Presentar agradecimiento a los colaboradores locales, voluntarios, comunidad educativa y apoyo externo.

D. PROCEDIMIENTO PARA MANEJAR LOS RUMORES EN EMERGENCIAS

Asegurar y verificar que las personas comuniquen la información correcta del evento ocurrido.

Acciones que facilitan a reducir los rumores.

1. Identificar, comunicar y notificar a la comunidad educativa sobre el evento ocurrido verificado y actualizado.
2. Convocar al personal previo a su retiro para brindarles información clara, verificada y actualizada sobre el evento.
3. Reiterar al Comité Escolar de Gestión de Riesgo que el director del centro educativo es el porta voz oficial.
4. Establecer la comunicación con los encargados para el procedimiento de entrega de estudiantes.
5. Otorgar información generada por el encargado de comunicación de la Dideduc en coordinación con el encargado de infraestructura.

6. Comunicar toda información que surja en el centro educativo inmediatamente al profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa.
7. Insistir en que los reporteros respeten el derecho a la privacidad de los estudiantes y personal.
8. Enfatizar las acciones positivas del centro educativo con respecto al manejo adecuado de crisis y emergencias.
9. Mantener actualizada la información en caso de ser requerida por las autoridades correspondientes.
10. Evitar rumores apoyándose con los líderes o representantes de la comunidad en donde se encuentra ubicado el centro educativo ayudará el compartirles información precisa.

E. PROCEDIMIENTO PARA EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

ANTES

1. Definir y señalar las rutas de evacuación, puntos de reunión y zonas seguras, evitando en la medida de lo posible zonas de peligro como cocinas, bodegas, sótanos o similares.
2. Evitar en lo posible que las rutas de evacuación, puntos de reunión y zonas seguras obstruyan vías públicas o rutas de salida de otras instalaciones.
3. Ubicar los puntos de reunión y zonas seguras a distancia de infraestructura o materiales que puedan colapsar y caer, y que las rutas de evacuación cuenten con rampas para estudiantes con discapacidad.

4. La comisión de de apoyo socioemocional brindan y atienden a docentes y estudiantes con o sin discapacidad en los diferentes procesos de gestión integral para la reducción de riesgo de desastres.
5. Los puntos de reunión deberán ubicarse en el lugar más seguro, dependiendo de la evaluación del CEGR y que cuente con suficiente espacio para albergar a los estudiantes.
6. Realizar ejercicios de simulación o simulacro parcial o total, en función al Plan de Seguridad Escolar, involucrando a toda la comunidad educativa.
7. En todas las acciones se aplicará los protocolos del Ministerio de Educación.

DURANTE (bajo techo)

Cuando se encuentren bajo techo, el personal y estudiantes tendrán que:

1. Activar alarma (timbre, campana, gorgorito u otro) o método alternativo para evacuar en caso de que la alarma no funcione.
2. Evacuar aulas y oficinas de manera calmada y ordenada, usando la ruta de evacuación de acuerdo con la señalización colocada. Utilizar otra ruta alterna si la ruta designada está bloqueada o es peligrosa luego de ocurrido el evento.
3. Llevar listados de asistencia y los recursos disponibles para brindar primeros auxilios.
4. Asegurar que los estudiantes con discapacidad sean asistidos apropiadamente durante la evacuación. El CEGR debe verificar en los ambientes de estudio y cualquier salón adjunto para asegurarse que todos hayan evacuado.

5. Llevar a cabo el conteo de estudiantes, personal docente y administrativo, con el listado en el punto de reunión.
6. Trasladarse a los puntos de reunión establecidos. No regresar por pertenencias hasta que haya finalizado la emergencia y el comité correspondiente haya dado la autorización para el retorno a las aulas.
7. Verificar e indicar al director del CEGR en el punto de reunión si hay heridos o ausentes.
8. Indicar al director del CEGR si en el grupo de cada docente hay estudiantes adicionales de otros grados, aulas o secciones.
9. Reportar al director del CEGR cuando cada grupo de estudiantes esté completo en los puntos de reunión.
10. Mantener a los estudiantes reunidos y en calma.
11. En todas las acciones realizadas se deben tomar en cuenta las lo establecido en los protocolos y lineamientos establecidos en los Protocolos del Ministerio de Educación.
11. Conocer las normativas legales vigentes del Ministerio de Educación.

Nota: bajo ninguna circunstancia el personal ni estudiantes deberá evacuar hacia los techos o azoteas de las instalaciones educativas. Durante una inundación deberá evaluarse la posibilidad de uso de estos, siempre y cuando se garantice su resistencia.

DURANTE (actividades al aire libre)

Si el personal y estudiantes se encuentran fuera de las aulas tendrán que:

1. Dirigirse a los puntos de reunión inmediatamente de manera ordenada y calmada.
2. Asegurarse que los estudiantes con discapacidad sean asistidos apropiadamente durante la evacuación.
3. Llevar a cabo el conteo de los estudiantes y personal docente en los puntos de reunión establecidos, de acuerdo con los listados de asistencia.
4. Mantener a los estudiantes reunidos en calma y verificar si hay heridos.
5. Asegurarse que nadie vuelva a entrar al centro educativo, hasta que el comité realice la evaluación de la infraestructura y las condiciones de salud física y emocional para su atención o referencia de la comunidad educativa.
6. Estar alerta y a la espera de instrucciones.
7. En todas las acciones que se realicen tomar en cuenta los protocolos, lineamientos y normativas legales del Ministerio de Educación.

DESPUÉS

Continuar con la actividad dentro o fuera del área o bien regresar a las aulas solamente después que el director o los cuerpos de socorro lo indiquen, de lo contrario se activará el procedimiento de entrega de estudiantes por seguridad o precaución.

F. PROCEDIMIENTO PARA PRIMERA RESPUESTA POST EVACUACIÓN

Una vez activado el CEGR:

1. Si los puntos de reunión establecidos se ven obstruidos, ubicar puntos de reunión

- temporales tomando en cuenta las recomendaciones de seguridad. El CEGR identificará dos puntos de reunión para estos casos.
2. Decidir la movilización hacia una zona segura externa por seguridad en caso de daños severos a la infraestructura educativa.
 3. Si se considera necesario se desalojarán las instalaciones por precaución y se procederá a activar el procedimiento de entrega de estudiantes.
 4. El CEGR verificará aulas, áreas de sanitarios, áreas de cocina, bodega y otras áreas que son utilizadas regularmente, para asegurarse que todos hayan evacuado.
 5. Si al momento de la emergencia, hay visitantes, la persona que está atendiendo a la visita, será la responsable de guiarlos al punto de reunión e incluirlos en el listado asistencia.
 6. Administrar primeros auxilios y apoyo socioemocional para quien lo necesite.
 7. Si algún docente indica que no aparecen estudiantes, docentes, personal administrativo o visitantes, se llevará a cabo la tarea de búsqueda y localización, coordinando para ello con los cuerpos de socorro, rescate y extracción con vida de la estructura colapsada.
 8. Comunicarse con los cuerpos de socorro locales indicando la magnitud de la emergencia e indicar si hay personas heridas, atrapadas o que necesiten traslado a centros asistenciales.
 9. Si ocurre un conato de incendios, se llevará a cabo el control del fuego que se esté iniciando. Si el fuego no se puede controlar y deriva en un incendio se solicitará a los bomberos que acudan para controlarlo y extinguirlo.
 10. La sección de logística del CEGR asistirá a los cuerpos de socorro en el acceso a las instalaciones del centro educativo o bien para indicarles cualquier detalle o información relacionada con la infraestructura.
 11. La sección de planificación del CEGR luego de la evacuación documentará la información relacionada de personas heridas, atendidas, por trasladar a centros asistenciales o fallecidos, la cual entregará al director.
 12. Si la evaluación preliminar de daños indica que no hay peligro para continuar con las actividades educativas, el director informa que puede regresarse a las aulas.
 13. La sección de planificación del CEGR elaborará el reporte de acciones realizadas y las entrega al director para identificar mejoras en los protocolos y procedimientos ejecutados.
 14. Si surge la presencia de animales (perros) dentro de las instalaciones, se procederá a coordinar con las autoridades responsables para su atención.
- G. PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA/ REUNIFICACIÓN DE ESTUDIANTES CON SUS PADRES O ENCARGADOS**
1. Se notificará a los encargados a través de los medios locales u otros medios de comunicación disponibles para que puedan ir a recoger a los estudiantes.
 2. Dependiendo del escenario, se tendrá un espacio específico para la entrega de estudiantes autorizado por el director del CEGR; ubicar varias mesas, toldos o sillas de ser necesario.
 3. Este mismo espacio designado lo ocuparán los estudiantes para esperar a sus padres o encargados.

4. La sección designada por el CEGR verificará la identidad de los encargados. Se entregarán estudiantes a las personas autorizadas previamente.
5. Se debe supervisar a los estudiantes hasta que los padres o encargados los recojan.
6. Procurar mantener el orden. Contener adecuadamente a los padres de familia o encargados alterados que quieran evadir el procedimiento establecido.
7. Restringir la presencia de personas ajenas a la comunidad educativa con excepción de los cuerpos de socorro o de servicio.
8. Las personas que fueron afectadas por crisis nerviosa o tienen golpes o hemorragias deben ser atendidas en los puntos de atención de víctimas, no dentro de las instalaciones, las cuales pueden estar dañadas.

H. PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO EN EL CENTRO EDUCATIVO EN CASO DE AMENAZA EXTERNA

Se recomienda usar este procedimiento en el caso que se presenten amenazas como lluvias fuertes, caída de ceniza volcánica o aquellas provocadas por el hombre como enfrentamientos armados, bochinchas, manifestaciones violentas que requieran la protección de la integridad física de los estudiantes, personal docente y administrativo. Debe prevalecer en todo momento una única voz de mando.

Procedimiento en el interior de las aulas u oficinas

1. Utilizar el megáfono, gorgorito, campana o timbre para la activación del procedimiento de resguardo (encierro en sitio) en el centro educativo en caso de amenaza externa.

2. Llevar a las aulas a los estudiantes que se encuentran afuera, cerrar inmediatamente ventanas y puertas.
3. Tomar las siguientes consideraciones en caso la situación amerite: cerrar cortinas o persianas, apagar las luces, agacharse y ubicarse lejos de ventanas y/o puertas y permanecer en silencio.
4. Asegurar que los estudiantes, personal docente, administrativo y de servicios con discapacidad sean asistidos apropiadamente durante el cierre de las instalaciones.
5. Mantener el resguardo de estudiantes dentro de las aulas hasta que lo indique el director del CEGR o autoridades de seguridad.

I. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SOCIOEMOCIONAL

El siguiente procedimiento será implementado por el CEGR para proporcionar atención a estudiantes, personal docente y administrativo que presenten alteración emocional durante una situación de emergencia.

Procedimiento a seguir durante una emergencia

1. Identificar a estudiantes o docentes que presenten una o varias de las siguientes señales de alteración emocional:
 - Ojos llorosos.
 - Falta de respuesta ante preguntas o instrucciones.
 - Desorientación manifestada a través de conductas extrañas o no saber en dónde se encuentra. Mostrar reacciones emocionales como llanto incontrolable, sollozamiento o agitación.

- Experimentar reacciones físicas incontrolables, temblores (estremecimiento), sudoración.

2. Conducir al estudiante o miembro del personal docente o visita hacia un área segura y privada para el abordaje socioemocional.

5.2. Protocolos de actuación ante emergencias

A. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A INUNDACIONES

Cuando exista una alerta de inundación:

1. Bajar los flipones de la caja de electricidad por personal capacitado.
2. Desconectar el cilindro de gas antes de evacuar.
3. Evacuar hacia el punto de reunión.
4. Usar ruta alterna si la ruta principal está obstruida.
5. Proporcionar atención diferenciada o específica a personas con discapacidad. (ver sección 6 de esta guía)
6. Realizar la verificación del conteo de estudiantes evacuados y reportar ausentes en los puntos de reunión por una persona encargada.
7. En caso de ser necesario, trasladarse a una zona alta.
8. Entregar estudiantes a sus padres o encargados.

B. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONATO DE INCENDIOS

1. Evacuar de las instalaciones centro educativo y llamar a los cuerpos de socorro.
2. Activar y reconocer la alarma de incendio.
3. Si hay humo en el salón, agacharse y cubrirse la nariz, la boca e

identificar la ruta de evacuación; dirigirse al punto de reunión.

4. Atender a estudiantes, personal docente y administrativo con discapacidad para atención diferenciada o específica.
5. Mantenerse lejos de cables expuestos o materiales explosivos.
6. Regresar a los espacios de aprendizaje hasta que sea indicado por el director del CEGR.
7. Designar una persona responsable de las llaves y candados del centro educativo.

C. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LLUVIAS O TORMENTAS ELÉCTRICAS

En caso de presentarse lluvias fuertes o tormentas eléctricas seguir las indicaciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de Riesgo para la época lluviosa.

D. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CAÍDA DE CENIZA VOLCÁNICA

En caso de presentarse caída de ceniza volcánica:

1. Indicar a los estudiantes que permanezcan en sus aulas.
2. Suspender actividades al aire libre y regresar a las aulas.
3. Cerrar las ventanas y puertas para evitar el contacto con la ceniza volcánica.
4. Instruir al personal docente y estudiantes que deben cubrirse la boca y la nariz con pañuelos o algún otro artículo de ropa al salir. No frotarse los ojos.
5. El CEGR a través de la sección a cargo, deber evaluar las condiciones del techo e informar al director para establecer las condiciones de seguridad.

6. En caso que la caída de ceniza sea excesiva, informar a las autoridades locales: alcaldía auxiliar, autoridades ancestrales, Colred, Comred, cuerpos de socorro, municipalidad, para que coordinen la evacuación y estén informados de cuántos estudiantes, docentes y personal administrativo se encuentra en el centro educativo.

E. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SISMOS

En caso de presentarse un sismo, si se está dentro del aula:

1. El director activará la alarma.
2. El docente dará la instrucción de cubrirse la cabeza con las manos.
3. Agacharse tratando de cubrirse bajo un escritorio cercano o mesa, lejos de las ventanas o muebles que puedan caer.
4. Permanecer agachados debajo del escritorio o pupitre, agarrarse de las «patas» de estos y mantenerse en resguardo mientras pasa el sismo.
5. Atender a los estudiantes, personal docente y administrativo que necesiten apoyo especial o diferenciado.

DESPUÉS DE OCURRIDO EL SISMO

1. Evacuar utilizando la ruta establecida.
2. Durante la evacuación se debe evitar correr, empujarse, gritar o utilizar el teléfono.
3. Dirigirse hacia el punto de reunión establecido.
4. Realizar conteo de personal docente, administrativo y estudiantes, para verificar conforme al listado, si hay ausentes en el punto de reunión.

5. Esperar instrucciones del director del CEGR.

Si está fuera del aula:

1. Alejarse del edificio o paredes de ser posible.
2. Agacharse en el lugar en que se encuentre y esperar mientras pasa el sismo.
3. Evitar subir escaleras, subir techos o colocarse bajo cableado eléctrico.
4. Asistir a estudiantes, personal docente y administrativo que necesiten apoyo especial o diferenciado.
5. Dirigirse hacia el punto de reunión más cercano.
6. Esperar instrucciones del director del CEGR.

Sección 6

RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMERGENCIAS

- Planificación de la evacuación de personas con discapacidad en emergencias.
- Orientaciones para evacuación segura de personas con discapacidad.
- Ejecutar procedimientos de evacuación ante emergencias.
- Realizar prácticas de evacuación de personas con discapacidad en emergencias.



Sección 6

RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMERGENCIA

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta condición es «...un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás».

Según la OMS 2001, se considera los siguientes tipos de discapacidad: física, visual, auditiva e intelectual, estas deficiencias al combinarse con las barreras del entorno, ponen a las personas en condición de discapacidad con diferentes grados de funcionalidad y con la necesidad de ayuda de otras personas en el momento de rescate, evacuación y otras operaciones de socorro.

En contexto de una situación RED se debe tomar en cuenta:

- Características y necesidades particulares de las personas con discapacidad según sus tipos de deficiencias y limitaciones.
- Instrucciones para incluir en el mismo nivel de prioridad a quienes atienden a las personas con discapacidad.
- La importancia de recuperar y conservar los aparatos de ayuda de las personas con discapacidad: silla de ruedas, andadores, bastones, muletas, aparatos auditivos, entre otros.

Planificación de la evacuación de personas con discapacidad en emergencias

- Identificar a los estudiantes y personal del centro educativo que tengan una condición de discapacidad.
- Elaborar una lista con los datos de estas personas, misma que tendrá que actualizarse cada inicio de ciclo escolar.
- El CEGR debe programar acciones que permitan reducir la exposición al riesgo de los estudiantes, docentes y personal administrativo con discapacidad en el centro educativo.
- Dentro de esta planificación debe estar contemplada la acción de la evacuación de las personas con discapacidad para lo cual se deber tener el apoyo de:
 - Miembros del personal capacitado y con experiencia en el trabajo con personas con discapacidad, por ejemplo: docentes de educación especial, enfermera o consejero estudiantil donde aplique.
 - Docentes que tengan estudiantes con discapacidad en su aula.
 - Personal auxiliar administrativo o docente.
 - Estudiantes grados superiores.
 - Personal de servicio del centro educativo.
 - Cualquier miembro del personal capacitado como técnico en emergencias o bombero.

Todas las personas de apoyo anteriormente mencionadas junto a la comisión de apoyo emocional incluirán en la planificación los siguientes aspectos:

- Verificar que las rutas de evacuación establecidas sean accesibles, para las personas con discapacidad, en el caso contrario se definirán otras rutas accesibles a las salidas más cercanas posibles e incorporarlas en el croquis del centro educativo.
- Asignar la responsabilidad de atención a las personas con discapacidad del centro educativo:
- Los estudiantes con discapacidad estarán bajo la responsabilidad del docente o la persona a cargo en el momento.
- El personal docente, administrativo u operativo con discapacidades estará a cargo de la persona que trabaje o esté más cerca de él o ella.
- Identificar las áreas de atención y rescate apropiadas en donde se minimice el riesgo ante peligros como colapso de estructuras, fuego y humo.
- Designar área secundaria o de respaldo para la atención y rescate en el caso que la primera área se encuentre inhabilitada.
- Colocar señales para identificar cada área de atención y rescate dentro de las instalaciones. Incluyendo un letrero visible desde el exterior de la instalación para que los respondedores de emergencia puedan rápidamente ubicar las áreas de rescate.

Orientaciones para evacuación segura de personas con discapacidad

Una evacuación segura de personas con discapacidad debe tomar en cuenta el tamaño y peso del individuo,

la distancia requerida para alcanzar el punto de reunión, y obstáculos como gradas, bordes, calles, intersecciones, tráfico, entre otras.

A continuación, se muestran ejemplos de cómo asistir a personas con discapacidad al momento de la evacuación:

a. Personas con discapacidad física:

- Movilizar a la persona con discapacidad, guiándola cuidadosamente, no empujando a otras personas que se encuentren en la ruta de evacuación.
- Comprobar que el camino de la ruta de evacuación permanezca libre de obstáculos.
- Si utiliza silla de ruedas y es necesario bajar gradas, puede sujetar a la persona y bajar de espaldas con la silla de ruedas, para garantizar la seguridad de la persona.
- En caso de no poder movilizar a las personas usuarias de silla de ruedas, buscar el apoyo de las personas asignadas para esta función, eviten manipular las muletas, prótesis, bastón u otras ayudas técnicas ya que estas son su apoyo principal para la movilización.

b. Personas con discapacidad visual:

- Identificarse y ofrecer atención.
- Ofrecer el brazo u hombro como apoyo, jamás se debe sujetar del brazo a la persona con discapacidad visual, ni de su bastón ya que afectará su movilidad.
- Si es necesario bajar gradas, ubicar la mano de la persona con discapacidad, en el pasamanos o pared para que le sirva de apoyo al bajar.

- Utilizar palabras claras para orientarlo como: izquierda, derecha, adelante, atrás, arriba, abajo.
- Apoyarlo en dirigirse hacia el punto de reunión sin forzarla a correr.

c. Personas con discapacidad auditiva:

- Informar a la persona acerca de la emergencia por medio de un leve toque en el hombro y contacto visual. Puede explicarle con gestos, hablando de frente con lenguaje sencillo y claro para fortalecer la lectura labio-facial o con un sistema de alerta previamente ensayado en el cual se puede utilizar tarjetas, banderines, entre otros.
- Acompañarle en la ruta de evacuación hacia el punto de reunión, facilitando la comunicación por medio de gestos, lectura labio-facial o escritura, para una evacuación ordenada y segura.
- Utilizar en caso sea interrumpida la luz, una linterna para indicar en donde usted se ubica e iluminar el rostro para facilitar la lectura de los labios.

d. Personas con discapacidad intelectual:

- Explicarle lo que está sucediendo, de una manera corta y sencilla, llame a la calma y ofrezca su ayuda.
- Tener paciencia para comprender lo que dice y lo que necesita, así mismo para caminar hacia el punto de reunión, no forzarlo a correr o apresurarse.
- Dar instrucciones cortas, claras y sencillas.

Recomendaciones:

- Determinar cualquier necesidad médica especial que los estudiantes y personal puedan requerir.
- Determinar si cualquier equipo especial o aparato debe llevarse con los estudiantes o el personal cuando se evacúen las instalaciones educativas.
- Tener actualizado el listado de estudiantes o personas con necesidades de cuidado y atención especial y actualizarlo cuando sea necesario.
- Informar a los miembros del personal acerca de sus responsabilidades para asistir con la evacuación de personas con discapacidad.
- Informar a los cuerpos de socorro acerca de la identidad y descripción de alguna persona que no haya podido ser evacuada del edificio y/o aquellos quienes requieran atención médica especial.
- Gestionar capacitaciones acerca de atención a personas con discapacidad.
- Los miembros del personal que sean requeridos para cargar y llevar a otros, deben ser previamente capacitados en técnicas para cargar y trasladar apropiadamente a las personas con discapacidad.
- Las personas sin entrenamiento nunca deben intentar bajar o subir gradas con personas con discapacidad física o motora.
- Los cuerpos de socorro especializados quienes cuentan con la experiencia y entrenamiento, trasladarán a todas las personas con discapacidad de los puntos de reunión del centro educativo hacia la zona segura y en el caso de algún herido, a un centro asistencial.

Procedimientos de evacuación ante emergencias.

- No utilizar elevadores, gradas eléctricas o cualquier otro sistema que requiera energía eléctrica en una emergencia.
- Para los casos en los cuales sea necesario trasladar a una persona con discapacidad utilizando gradas abajo, será más seguro esperar que éstas, se encuentren libres de tráfico de personas que bajan rápidamente. Asegurar que los miembros del personal cuenten apropiadamente a todas las personas con discapacidad inmediatamente después de la notificación que una emergencia existe. Informar al director inmediatamente de alguien que no haya sido contabilizado.
- Asegurar que los miembros del personal asistan a las personas con discapacidad en la movilización hacia las áreas de asistencia y rescate predeterminadas y asistirles para salir del edificio.
- Asegurarse que los miembros del personal permanezcan con las personas con discapacidad hasta que la emergencia haya terminado.
- Una vez que arriben los cuerpos de socorro asegurarse que un miembro del personal del CEGR, preferiblemente el director o la persona designada para el conteo ocupacional, se reúna con ellos en el puesto de coordinación con la información del número, identidad, y ubicación de personas con discapacidad quienes se encuentren todavía en las instalaciones educativas. También, proveer una copia de la lista que describa cualquier necesidad médica especial que los estudiantes o personal pueda

tener, así como cualquier equipo especial o aparato que pueda ser necesario.

Realizar prácticas de evacuación de personas con discapacidad en emergencias.

- Cuando se lleven a cabo ejercicios de evacuación, considerar a las personas con discapacidad para practicar las formas adecuadas de asistirles en emergencias.
- Practicar la evacuación de personas con discapacidad hacia los puntos de reunión designados verificando que las rutas definidas son apropiadas.
- Evaluar si los estudiantes y miembros del personal asignados en asistir a las personas con discapacidad llevan a cabo adecuadamente los procedimientos de evacuación.
- Realizar ajustes y recomendar cambios necesarios para los procedimientos establecidos en consulta con los estudiantes y personal con discapacidad.
- La práctica del procedimiento de evacuación podría reflejar la necesidad de mejoras o cambios en la estructura física del centro educativo con el fin de proteger a las personas con discapacidad.

Materiales que se necesitarán en la emergencia:

- Gorgoritos
- Linterna
- Bastón extra
- Tarjetas
- Banderines de colores
- Otros que considere necesarios

Sección 7

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Formatos:

- » Portada Plan de Seguridad Escolar.
 - Formato 1. Identificación del centro educativo.
 - Formato 2. Amenazas para el centro educativo.
 - Formato 3. Vulnerabilidad en el centro educativo.
 - Formato 4. Riesgo de desastres en el centro educativo.
 - Formato 5. Medidas de reducción de la vulnerabilidad en el centro educativo.
 - Formato 6. Organización del Comité Escolar de Gestión de Riesgos -CEGR-.
 - Formato 7. Directorio de los cuerpos de socorro ante emergencias.
 - Formato 8. Plan de capacitación para los miembros del CEGR.
 - Formato 9. Recursos para equipamiento básico para respuesta.
 - Formato 10. Recursos para control de conatos de incendios.
 - Formato 11. Recursos para administración de primeros auxilios.
 - Formato 12. Necesidades de señalización del centro educativo.
 - Formato 13. Necesidades de equipo para comunicaciones.
 - Formato 14. Ubicación del puesto de coordinación y puntos de reunión en caso de evacuación.
 - Formato 15. Registro de estudiantes, docentes y comunidad educativa que necesitan asistencia especial.
 - Formato 16. Conteo ocupacional.
 - Formato 17. Entrega de estudiantes a los encargados.
 - Formato 18. Evaluación preliminar de daños.
 - Formato 19. Acciones de recuperación.
 - Formato 20. Programación de ejercicios de simulación y simulacro.

Sección 7

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan de Seguridad Escolar es el resultado del proceso que se realiza en cada centro educativo para organizarse, detectar riesgos, definir recursos necesarios, incorporar protocolos y procedimientos, programar prácticas y ejercicios con el fin de responder de manera apropiada cuando se presenten emergencias.

En los centros educativos existen amenazas y riesgos por lo que necesitan un plan de acuerdo a sus vulnerabilidades. Una vez elaborado se deben programar capacitaciones, prácticas y simulacros de respuesta para reducir el riesgo.

Para facilitar su elaboración, se utilizarán los siguientes formatos de que deben ser llenados, con carácter obligatorio y forman parte del Plan de Seguridad Escolar.

Para el correcto llenado de los formularios deben considerarse las instrucciones que se dan con los ejemplos en cada uno de los formatos.

Se recomienda actualizar anualmente y/o después de un evento de emergencia de considerable magnitud.

A continuación, se presentan los formatos de llenado con sus instrucciones respectivas.

Formato

Plan de Seguridad Escolar

Instrucciones: Llenar la información del centro educativo, la cual será la portada del Plan de Seguridad Escolar. Para fines ilustrativos se muestra el formato lleno con información de un centro educativo ficticio.

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: Escuela Nacional Tipo Federación «José Joaquín Palma»		JORNADA: VESPERTINA
DIRECCIÓN: 1ra. calle 25-54 zona 30 ciudad de Guatemala		
TELÉFONO: 2222-2222	MODALIDAD: Educación especial	CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTO: No. 00-04-0028-43
LUGAR Y FECHA: Guatemala 10 de enero de 2022		
INFORMACIÓN HISTÓRICA: <p>Esta Escuela Tipo Federación «José Joaquín Palma», surgió en el año 1998, con el apoyo de todos los vecinos de la comunidad «El Pacífico» y el Ministerio de Educación,</p> <p>Agregar breve descripción del centro educativo, información acerca de su creación, nombres que ha tenido, adjuntar documento legal del centro educativo</p>		

AGREGAR FOTOGRAFÍAS DEL CENTRO EDUCATIVO:



José Luis Martínez Zepeda

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

El director(a) firmará esta portada avalando el contenido de este plan.

Marco Antonio Rosal

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL QUE EJERCE FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA

Vo.Bo. de Profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa

Formato 1

Identificación del centro educativo

Instrucciones: completar cada casilla con la información que aplique al centro educativo. Se muestra un formato lleno a manera de ejemplo.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO					
Nombre del centro educativo					
Escuela Oficial Urbana Mixta AVC					
Jornada			Departamento		
Matutina			Guatemala		
Municipio		Aldea/comunidad/barrio/colonia		Dirección	
Guatemala		Colonia Manantial		1ra. calle 25-54zona 30	
Teléfonos	Código postal	Sitio web		Correo electrónico	
2222-2222	00158	www.escieñaAVC.com		escuelaofiAVC@UVG.edu.gt	
Nombre del director (a)		Número de teléfono personal		Nombre del Coordinador (a) de elaboración de plan	
José Martínez Loaiza		3484-2547		Rubén Alberto González Cruz	
Nombre de los participantes en la elaboración del plan				N.º Teléfono	
1. José Martínez Loaiza 2. Rubén Alberto González Cruz 3. María Angela Pérez Cano 4. Cecilia Lucrecia Orellana Rivas 5. Ernesto Paz Nazareno				1. 3484-2547 2. 3925-4682 3. 4783-4821 4. 4368-4682 5. 1352-4825	
Cantidad de estudiantes inscritos		Cantidad de docentes		Cantidad de personal administrativo, operativo	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
150	200	6	5	3	3
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del personal administrativo responsable	
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682	

Formato 2

Amenazas del centro educativo

Instrucciones: llenar las casillas con la información solicitada de acuerdo con las amenazas, desde las diversas perspectivas de la comunidad que han ocurrido en esta y que hayan impactado al centro educativo. Para fines ilustrativos se muestra el formato lleno con información ficticia.

2. AMENAZAS PARA EL CENTRO EDUCATIVO		
<p>Marque con x el cuadro que corresponde a los fenómenos de origen natural que han ocurrido en el pasado y que han impactado a la comunidad donde está ubicado el centro educativo.</p>		
Geológicas	Hidrometeorológicas	Sanitarias
<input type="checkbox"/> Sismos <input type="checkbox"/> Erupciones volcánicas <input type="checkbox"/> * Inestabilidad y movimientos de masas Tsunamis (mar) Seiche (tsunami en lago) <input type="checkbox"/> * Caída de rocas, deslizamientos, flujos de lodo y escombros. <input type="checkbox"/> Otro, ejemplos: Caída de meteoritos	<input type="checkbox"/> Lluvias <input type="checkbox"/> Huracanes <input type="checkbox"/> Descenso de temperatura (ondas frías, heladas) <input type="checkbox"/> Sequías <input type="checkbox"/> Tormenta tropical <input type="checkbox"/> Depresión tropical	<input type="checkbox"/> Enfermedades epidémicas <input type="checkbox"/> Enfermedades contagiosas: animal o vegetal <input type="checkbox"/> Plagas de insectos
<p>Marcar con una X los fenómenos de origen socio-natural que han ocurrido en el pasado</p>		
<input type="checkbox"/> Inundaciones por degradación o deterioro de cuencas por socavamientos <input type="checkbox"/> Deslizamientos o derrumbes por deforestación <input type="checkbox"/> Inundaciones urbanas, por ubicación inadecuada de infraestructura y/o asentamientos humanos o colapso de drenajes en época de invierno <input type="checkbox"/> Contaminación de ríos, lagos entre otros. <input type="checkbox"/> Otros, ejemplo: Contaminación ambiental por quema de basura.		
<p>Marcar con una X los fenómenos provocados por el ser humano y que han ocurrido en el pasado</p>		
<input type="checkbox"/> Incendios estructurales y forestales Sobrecargas y cortos circuitos. <input type="checkbox"/> Explosiones, fugas, derrames de materiales peligrosos <input type="checkbox"/> Aglomeraciones de personas, multitudes o eventos masivos de personas. <input type="checkbox"/> Accidentes en transportes colectivos <input type="checkbox"/> Otros:		
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

Formato 3

Vulnerabilidad en el centro educativo

Instrucciones: realizar el análisis de vulnerabilidad existente en el centro educativo. Para fines ilustrativos se muestra el formato lleno con información ficticia.

3. VULNERABILIDAD EN EL CENTRO EDUCATIVO
<p>Descripción de bienes, infraestructura, cantidad de estudiantes, personal docente y administrativo</p> <p>En la escuela asisten regularmente 350 estudiantes, 20 personas que forman parte del personal docente, administrativo y operativo. Se cuenta con 12 aulas para impartir clases, 400 pupitres, 15 escritorios para docentes, 20 sillas, 1 laboratorio de computación, 1 biblioteca, 1 cancha deportiva, 1 oficina del director, 1 salón para docentes, 3 oficinas administrativas, 1 área de sanitarios, 1 depósito de agua de 1,250 litros, 1 planta telefónica, 1 router para servicio de internet y 1 línea telefónica.</p>
<p>Marcar con una X en el cuadro en blanco, las casillas que sí aplican al centro educativo.</p>
<p>Vulnerabilidad institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Existe un comité de Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar. <input type="checkbox"/> El director, docentes, estudiantes, trabajadores y demás miembros de la comunidad educativa participan en las decisiones relacionadas con la seguridad y protección. <input type="checkbox"/> Existen personas capacitadas para la atención y protección de estudiantes con discapacidad. <input type="checkbox"/> Se cuenta con depósitos de reserva de agua, planta eléctrica y telecomunicaciones para uso en casos de emergencia. <input type="checkbox"/> Se cuenta con botiquines de primeros auxilios, camillas, extinguidores de incendios y equipos de comunicación -radios-. <input type="checkbox"/> Se tiene la capacidad y recursos para apoyar a la comunidad educativa en caso de emergencia o desastre. (por ejemplo: reuniones de coordinación de las autoridades) <input type="checkbox"/> Se cuenta con un plan para reanudar clases, aún en condiciones provisionales durante un desastre.
<p>Vulnerabilidad física (localización)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Al centro educativo lo pueden impactar directamente las amenazas identificadas. <input type="checkbox"/> El centro educativo se ubica cerca de fallas geológicas. Consultar página de Insivumeh. <input type="checkbox"/> El centro educativo se encuentra cerca de zonas de deslizamiento, inundación o erupciones volcánicas.
<p>Vulnerabilidad de la infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se tiene información acerca de cuándo y cómo se construyó el centro educativo. <input type="checkbox"/> La infraestructura cuenta con estructuras sismorresistente. <input type="checkbox"/> Los techos resistirían vientos fuertes, lluvia excesiva, peso adicional por caída de ceniza volcánica, granizo, entre otros.

- Los techos, muros, pisos, gradas, instalaciones eléctricas, sanitarias, cañerías, canales, puertas y ventanas reciben mantenimiento periódico.
- Se han hecho modificaciones a la infraestructura que haya podido afectar su resistencia.
- Los laboratorios o bodegas en donde se guardan productos químicos o materiales inflamables tienen medidas de seguridad.

Nota: si no se dispone de esta información el CEGR podrá apoyarse con líderes comunitarios y profesionales de Diplan de las Dideduc, que conozcan la historia y estructura de los centros educativos.

Vulnerabilidad económica

- El centro educativo cuenta con recursos necesarios para poner en funcionamiento actividades de mitigación.
- El centro educativo cuenta con recursos necesarios para la preparación y respuesta ante emergencias.
- Se han realizado gestiones de recursos fuera del presupuesto con la comunidad educativa.
- Los miembros de la comunidad educativa cuentan con recursos para apoyar la reducción de riesgos y la preparación para la respuesta ante emergencias.

Vulnerabilidad organizacional

- En el establecimiento educativo existen grupos activos para que participen en la gestión del riesgo de desastres. (por ejemplo, organización de encargados, Comisión Ambiental).
- Los encargados de los estudiantes y otros actores de la comunidad educativa que participan activamente no opinan en los problemas que afectan al centro educativo.
- Existen a lo interno del centro educativo líderes con actitudes positivas e influencia en los actores externos de la comunidad educativa.
- Estudiantes y personal docente y administrativo que poseen y demuestran un sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa.
- El director(a), personal docente y administrativo viven en la comunidad/colonia/ barrio en donde se ubica el centro educativo.
- El centro educativo posee información completa y actualizada acerca de cada uno de los estudiantes. Por ejemplo, dirección domiciliar, número de teléfono de la casa, dirección y número teléfono del trabajo de los encargados, contactos de emergencia, entre otros.
- El centro educativo cuenta con el encargado de salud para atender temas sanitarios

Vulnerabilidad política

- La comunidad educativa logra que sus necesidades y requerimientos sean atendidas por las autoridades.
- Los contenidos curriculares contribuyen a la formación de la «cultura de prevención entre los estudiantes.

Vulnerabilidad educativa

- Debido a la escasez de tiempo, los contenidos de las distintas áreas curriculares no es posible desarrollarlos para el conocimiento acerca del riesgo, los desastres y fenómenos naturales y el abordaje en la sociedad.
- Los docentes no dan el conocimiento ancestral para interactuar con los estudiantes acerca de saberes de la naturaleza y la interacción con las personas.

Vulnerabilidad cultural

- La educación no contribuye a promover la “cultura de la prevención de riesgos” en la comunidad.
- Los encargados de los estudiantes no se involucran en los asuntos relacionados con la reducción de desastres en el centro educativo.
- Existen a lo interno del centro educativo o en la comunidad problemas de drogadicción, vandalismo o maras, que debilitan la capacidad para la reducción de desastres.

Vulnerabilidad ecológica

- El entorno ecológico en que se desenvuelve la comunidad educativa se encuentra en inadecuado estado de conservación.
- Los distintos integrantes de la comunidad educativa no logran comprender la dinámica de su entorno natural.
- En el contexto del centro educativo existe contaminación ambiental o mal manejo de desechos.

Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

Formato 4

Riesgo de desastres en el centro educativo

Instrucciones: indicar el riesgo de desastres de acuerdo con las amenazas identificadas y la vulnerabilidad existente. Para fines ilustrativos se muestra el formato lleno con información ficticia.

4. RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO EDUCATIVO

Para llenar este formato se deben utilizar todos los cuadros que quedaron en blanco en el formato 3. Estos representan las condiciones de vulnerabilidad que posee el centro educativo actualmente. Describir cada una de acuerdo a su tipo e indicar las consecuencias que resultarían si ocurriera uno o varios de los fenómenos amenazantes identificados en el formato 2.

Marcar con una X en el cuadro en blanco, las casillas que sí aplican al centro educativo.

Vulnerabilidad institucional

- En el centro educativo se necesita fortalecer las capacidades a estudiantes y docentes en cómo proteger a personas con discapacidad.
- El centro educativo se encuentra ubicada en una zona inestable.
- No todo el personal es tomado en cuenta para las decisiones relacionadas con la seguridad.
- Existe falta de participación e involucramiento de la comunidad educativa en las medidas de reducción de riesgos y preparación.

Vulnerabilidad económica

- Hace falta recursos para la mitigación y mejora de la infraestructura del centro educativo.
- Es necesario gestionar recursos para adquirir equipo básico de respuesta.

Vulnerabilidad organizacional

- Falta de interés de algunos docentes en participar.
- Existe organización para la Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar.
- Existe coordinación con autoridades locales.
- Poca participación de la organización de encargados.

Vulnerabilidad educativa

- El docente no desarrolla los contenidos curriculares del CNB acerca de gestión del riesgo.
- Se cuenta con información de Gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar por parte de Colred, Comred, Codred, Corred, Comred o Insivumeh.
- Limitadas prácticas de ejercicios de simulacros para saber qué hacer en caso de emergencia.

Vulnerabilidad física

- Infraestructura sin construcción sismorresistente.
- Hay paredes rajadas o en mal estado.
- Falta asegurar muebles y librerías en las paredes.

Si ocurriera uno de los fenómenos identificados con esta vulnerabilidad, los daños y pérdidas en el centro educativo serían:

- Colapso de paredes, techos, estanterías y librerías.
- Estudiantes y/o personal heridos
- Estudiantes y/o personal atrapados.
- Estudiantes y/o personal fallecidos.
- Daños en los equipos de computación.
- Inhabilitación del centro educativo

Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

Formato 5

Medidas de reducción de la vulnerabilidad en el centro educativo

Instrucciones: llenar las casillas indicando la intervención que se realizará con el objetivo de reducir la vulnerabilidad detectada en el centro educativo. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL CENTRO EDUCATIVO						
Condición de vulnerabilidad	Actividad	Responsables de la gestión	Tiempo de implementación			Recursos a gestionar
			1 mes	1 mes	1 año o más	
En el centro educativo o espacio de aprendizaje existe falta de conocimiento de estudiantes y docentes de cómo atender a personas con discapacidad en emergencias	Capacitación a docentes con apoyo de personal de Conadi y personal de cuerpos de socorro	Director y docentes designados	X			Aula, materiales impresos y de oficina, instructores y refrigerios
Ausencia de algún tipo de organización para la gestión del riesgo.	Organización y capacitación del comité Escolar para la Reducción de Desastres	Director del CGER		X		Materiales de referencia, instructores, equipamiento básico.
Muebles y estantes sin asegurar en las paredes.	Asegurar los muebles y estantes en las paredes	Personal operativo	X			Clavos, barreno, martillo, tornillos.
Infraestructura sin construcción sismorresistente.	Reforzamiento del edificio	Director del CGER y docentes designados			X	Materiales de construcción y mano de obra.
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable			
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682			

Formato 6

Organización del Comité Escolar de Gestión de Riesgos -CEGR-

Instrucciones: llenar las casillas para distribuir las funciones de acuerdo con personal disponible. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

6. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS -CEGR-			
Comisiones	Nombre/teléfono (líder titular)	Nombre/teléfono (líder suplente)	Nombres/teléfonos (personal de apoyo)
Coordinador del CEGER	Director José Martínez / 2222-2222	Docente Rubén González / 2222-2223	
Función de Información Pública	Docente Leslie Salas / 2222-2237	Docente Fabio Domínguez / 2222-2237	
Sección de Administración de Recursos	Docente Alejandro Mancilla / 2222-2234		
Sección de Planificación	Docente Cecilia Orellana / 2222-2227	Docente Miguel Ramos / 2222-2228	
Sección de Operaciones -Comisión de Prevención y Atención a la Salud Escolar -Comisión de Apoyo Emocional -Comisión Ambiental y Planificación curricular	Docente Ernesto Paz / 2222-2229 Señor Felipe Ramírez / 2222-2225	Docente Mirna Batres / 2222-2230 Señor Francisco Batres / 2222-2226	Docente Lester Lemus / 2222-2231 Docente Ana Silva / 2222-2232 Docente Boris Mejía / 2222-2233
Sección de Logística	Docente Ramiro Díaz / 2222-2235 Docente Angela Pérez / 2222-2224	Docente Fredy Suárez / 2222-2236 Director José Martínez / 2222-2222	
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable	
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682	
<p>Observaciones: la organización del CEGR es flexible y puede cambiar con base en las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres que se planteen. El líder designado no es el responsable único de ejecución de la función respectiva, sino que podrá apoyarse de otros miembros del CEGR para la implementación.</p>			

Formato 7

Directorio de los cuerpos de socorro ante emergencias

Instrucciones: llenar las casillas con información actualizada y verificada, para que sea útil en situaciones de emergencia. El formulario lleno le sirve de ejemplo.

7. DIRECTORIO DE LOS CUERPOS DE SOCORRO ANTE EMERGENCIAS		
Institución/organización		Nombre y/o teléfono de contacto
Bomberos Voluntarios		122
Bomberos Municipales		123
Bomberos Departamentales		1554
Puesto/Centro de Salud		2222-3333
Hospital		2222-4444
Policía Nacional Civil		110
Policía Municipal de Tránsito		1551
Delegación Departamental de la Secretaría Ejecutiva de la Conred		2121-1212
Instancia Municipal de Gestión de Riesgo		2121-1258
Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres		119
Empresa eléctrica		2222-5555
Empresa de agua		2222-8888
Otro: IGSS		128
Otro		
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

Formato 8

Plan de capacitación para los miembros del CEGR

Instrucciones: llenar las casillas de acuerdo a las necesidades de capacitación del personal designado. El formulario lleno le sirve de ejemplo.

8. PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL CEGR							
Temática de capacitación (basarse en las acciones básicas de cada función)	Cantidad de personas por capacitar		Entidad de apoyo para capacitación	Persona de contacto y número de teléfono	Plazo para realizarse	Recursos disponibles	Recursos a gestionar
	Hombres	Mujeres					
Primeros auxilios	5	5	Cruz Roja	Marisol López / 2345-2345	3 meses	Aula, materiales de oficina y servicios básicos	Instructor, suministros para primeros auxilios
Información pública	3	2	Municipalidad (COMRED)	Eduardo Zepeda / 5445-5445	2 meses	Aula, materiales de oficina y servicios básicos	Instructor, impresión de materiales
Procedimientos y protocolos de respuesta	8	7	Comunidad (COLRED)	Fausto Domínguez / 3171-3171	4 meses	Aula, materiales de oficina y servicios básicos	Instructor, impresión de materiales
Conocimientos y saberes ancestrales	2	2	Comunidad (Líder comunitario)	Santiago Pérez / 3171-3171	6 meses	Aula, materiales de oficina y servicios básicos	Instructor, impresión de materiales
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable				
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682				

Formato 9

Recursos de equipamiento básico para la respuesta

Instrucciones: Llenar las casillas de acuerdo al inventario y necesidades identificadas. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

9. RECURSOS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LA RESPUESTA						
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso en buen estado		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Casco protector	2	Buen estado	12	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 600.00
Guantes de cuero y lona	0	---	14	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 350.00
Gafas	0	---	14	Docente Ramiro Díaz	2 meses	Q130.00
Mascarillas doble filtro	0	---	14	Docente Ramiro Díaz	2 meses	Q 180.00
Chalecos color naranja con pictograma	10	Buen estado	2	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 400.00
Gorgorito						
Lámparas de mano						
Repuesto filtro de mascarilla						
Banda de brazo (identificadora)						
Radio comunicador						
Otro:						
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

Formato 10

Recursos para control de conatos de incendios

Instrucciones: llenar las casillas de acuerdo al inventario y necesidades identificadas. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

10. RECURSOS PARA CONTROL DE CONATOS DE INCENDIOS						
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Traje especial protector	---		3	Docente Fredy Suárez	6 meses	Q 1200.00
Agua	0	Buen estado	2	Docente Fredy Suárez	2 meses	Q 200.00
Extintores de acuerdo al material utilizado y clase de fuego						
Espuma	---	---	2	Docente Fredy Suárez	2 meses	Q 800.00
Anhídrido carbónico CO2	---	---	---	---	---	---
Polvo químico BC	---					
Polvo químico ABC	2	Buen estado	3	Docente Fredy Suárez	3 meses	Q 600.00
Extintor						
Polvos Especiales	---	---	---	---		---
Arena	---	---	5 cubetas	Docente Fredy Suárez		---
Otro:						
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

Formato 11

Recursos para administración de primeros auxilios

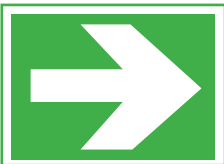



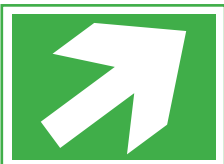

Instrucciones: Llenar las casillas de acuerdo a inventario y necesidades identificadas. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

11. RECURSOS PARA ADMIASTRACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS						
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Jabón líquido desinfectante	2		2	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 30.00
Frasco de alcohol	1		3	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q20.00
Frasco de merthiolate	0		2	Docente Ramiro Díaz	2 meses	Q 30.00
Gotas de colirio	0		3	Docente Ramiro Díaz	2 meses	Q 50.00
Algodón esterilizado	1		6	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 50.00
Gasas esterilizadas						
Vendas elásticas						
Micropore						
Bajalenguas						
Termómetro oral						
Aspirinas						
Jeringas						
Cánulas						
Cremas antisépticas						
Curitas						
Mascarillas						
Cuello inmovilizador						
Camilla						
Medicamentos especiales						
Máscaras RCP						
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		









Formato 12

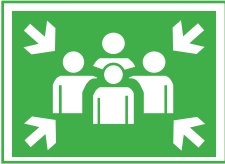
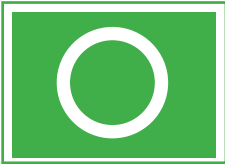
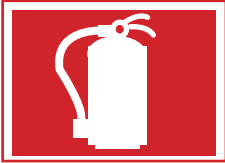





Necesidades de señalización del centro educativo




Instrucciones: llenar las casillas de acuerdo a inventario y necesidades identificadas. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO						
Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
Señalización de acuerdo a NRD2						
	RUTA DE EVACUACIÓN	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
		0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
		0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
						
						
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
Señalización de acuerdo a NRD2						
	RUTA DE EVACUACIÓN	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
		0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	RUTA DE EVACUACIÓN CON GRADAS	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
						
						
						
	SALIDA DE EMERGENCIA					
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO						
Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
Señalización de acuerdo a NRD2						
	PUNTO DE REUNIÓN	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	ZONA SEGURA	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	EXTINTOR	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	ALARMA CONTRA INCENDIOS					
Señalización de apoyo a las NRD2						
	RUTA DE EVACUACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
						
						
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO						
Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
Señalización de acuerdo a NRD2						
	CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	PRIMEROS AUXILIOS	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00

Formato 13

Necesidades de equipo para comunicaciones

Instrucciones: llenar las casillas de acuerdo a inventario y necesidades identificadas. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

13. NECESIDADES DE EQUIPO PARA COMUNICACIÓN						
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Sistema de intercomunicación interna	0	---	1	Docente Rubén González	3 meses	Q 2000.00
Megáfono	1	Buen estado	0	---	---	
Alarma (timbre)	1	Mal estado	1	Docente Rubén González	3 meses	Q 200.00
Silbato o gorgorito						
Teléfonos celulares						
Otro:						
Otro:						
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

Formato 14

Ubicación del puesto de coordinación y puntos de reunión en caso de evacuación

Instrucciones: definir el puesto de coordinación y puntos de reunión; en caso de ser necesario evacuar completamente las instalaciones por seguridad. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

14. UBICACIÓN DEL PUESTO DE COORDINACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN	
Área principal:	Área verde
Área alternativa 1:	Cancha deportiva
Área alternativa 2 (externa al centro educativo):	Salón municipal

Dibujar un croquis de ubicación del puesto de coordinación



Formato 15

Registro de estudiantes, docentes y comunidad educativa que necesitan asistencia especial

Instrucciones: identificar estudiantes con algún tipo de discapacidad que necesitan asistencia especial o ayuda durante una emergencia. Esta información es indispensable y debe actualizarse periódicamente. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

15. REGISTRO DE ESTUDIANTES/ADULTOS QUE NECESITAN ASISTENCIA ESPECIAL				
<p>Instrucciones: Llene el siguiente formato con información de personas que necesiten asistencia especial en el centro educativo, en caso de que tengan personas con estas condiciones, marcar la casilla y pasar al siguiente formato.</p> <p><input type="checkbox"/> ACTUALMENTE NO HAY PERSONAS EN EL CENTRO EDUCATIVO QUE NECESITEN ASISTENCIA ESPECIAL</p>				
Descripción del recurso		Ubicación (aula, oficina)	Asistencia requerida	Personas que proveerán asistencia
Hombre	Mujer			
Marco Antonio Domínguez Soto	---	Aula 1 A	Apoyo para movilizarse	Docente Lucía Marroquín
	Fabiana Estela Marroquín Vargas	Aula 3 B	Ayuda para con silla de ruedas para salir del aula	Docente Eugenio Margarito Solórzano Batres
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

Formato 16

Conteo ocupacional

Instrucciones: Llenar las casillas de acuerdo a los puntos de reunión en caso de evacuación ante emergencias con la información de los responsables de cada grupo o área para contrastarlos. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

16. CONTEO OCUPACIONAL*							
Punto de reunión	Nombre del responsable del grupo de estudiantes	Cantidad de estudiantes/personal que deben estar en los puntos de reunión		Cantidad de estudiantes/personal evacuados		Cantidad de estudiantes/personal desaparecidos	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Cancha deportiva	Docente Boris Mejía	20	40	20	40	0	0
Patio central	Docente Alejandro Mancilla	30	35	29	33	1	1
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable			
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682			

Formato 17

Entrega de estudiantes a los encargados

Instrucciones: Deberá ser utilizado el presente formato durante el procedimiento de entrega de estudiantes en emergencias. Solamente encargados, que sean autorizados previamente por la administración del centro educativo podrán recoger al estudiante durante una emergencia o incidente crítico. Deben mostrar su documento personal de identificación –DPI- y firmar ese formato.

17. ENTREGA DE ESTUDIANTES A LOS ENCARGADOS*			
Nombre del estudiante:		Sexo:	H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Nombre del docente:			
Jornada:		Grado:	
Entrega de estudiante requerido por:			
Documento de identificación:			
Si la persona que solicita la entrega no se encuentra registrada en el banco de datos que maneja el centro educativo será negada hasta que el contacto directo con los encargados sea realizado.			
Estado del estudiante			
Indicar a la persona que solicita la entrega el estado del estudiante:			
<input type="checkbox"/> Presente, sin ninguna afectación <input type="checkbox"/> Recibió primeros auxilios <input type="checkbox"/> Ausente por actividad externa <input type="checkbox"/> Traslado al hospital o puesto de salud. (Indicar centro de salud) <input type="checkbox"/> Desaparecido			
Firma del solicitante una vez entregado el estudiante:			
Fecha:		Hora:	
Nombre de la persona del centro educativo que entrega al estudiante:			

*Para uso en emergencias

Formato 18

Evaluación preliminar de daños

Instrucciones: Utilizar este formato para registrar los daños a las personas y a la infraestructura luego de ocurrido un evento peligroso. Servirá también para indicar las necesidades de asistencia para la respuesta especializada o la rehabilitación de servicios. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

18. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS *	
Evaluación preliminar de daños	
Evento ocurrido:	Fecha:
Sismo	20 de enero de 2021
Descripción general del evento ocurrido	
Ocurrió un sismo a las 10:00 hrs. que afectó directamente al centro educativo causando lesiones en estudiantes y docentes, así como daños en la infraestructura.	
Daños y pérdidas	
<p>Número de personas evacuadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Hombres <u>50</u> Mujeres <u>61</u> • Docentes: Hombres <u>6</u> Mujeres <u>6</u> • Personal directivo: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>1</u> • Personal administrativo: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>2</u> • Personal operativo: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Visitantes: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>0</u> 	<p>Número de personas heridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Hombres <u>4</u> Mujeres <u>8</u> • Personal directivo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal administrativo: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>0</u> • Personal operativo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>1</u> • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Visitantes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u>
<p>Número de personas atendidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Hombres <u>4</u> Mujeres <u>8</u> • Docentes: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>1</u> • Personal directivo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal administrativo: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>1</u> • Personal operativo: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>0</u> • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Visitantes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> 	<p>Número de personas ausentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>1</u> • Docentes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal directivo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal administrativo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal operativo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Visitantes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u>
<p>Número de personas fallecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Docentes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal directivo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal administrativo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal operativo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Visitantes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> 	<p>Descripción de la infraestructura dañada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos paredes de aulas en el primer nivel quedaron rajadas. • El techo de la cafetería quedó a punto de caerse. • 5 vidrios de las aulas del primer nivel se quebraron. • Dos puertas quedaron atascadas.

Descripción de necesidades de asistencia y rehabilitación		
<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere llevar a un centro asistencial a 2 estudiantes que tuvieron lesiones más serias para descartar alguna fractura. • Apoyo psicológico para 3 estudiantes y 2 miembros del personal que han sido afectados de manera emocional por el evento ocurrido. • Reparación de paredes rajadas, techo raído y puertas atascadas. 		
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682
*Para uso en emergencias		

Formato 19

Acciones de recuperación

Instrucciones: Llenar las casillas indicando las acciones que son necesarias para mejorar las condiciones de seguridad del centro educativo y garantizar la educación después de la emergencia. Las necesidades pueden incluir la asistencia especializada a estudiantes o personal con afectación psicológica significativa. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

19. ACCIONES DE RECUPERACIÓN*				
Necesidades identificadas	Acciones requeridas	¿Quién la podría ejecutar?	¿En qué plazo?	Recursos necesarios
Apoyo emocional a 3 estudiantes	Solicitud de profesionales de la salud mental para atención a estudiantes	Cruz Roja	10 días	1 profesional 1 espacio privado para atención en salud mental
Reparación de techo cafetería	Compra de materiales para reparación y reparación	Municipalidad	20 días	Materiales de construcción y mano de obra
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable	
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682	

Formato 20

Programación de ejercicios de simulación y simulacro

Instrucciones: llenar las siguientes casillas indicando los tipos de ejercicios que se programa a lo largo del año, estableciendo fechas, responsables y recursos. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

20. PROGRAMACIÓN DE EJERCICIOS DE SIMULACIÓN Y SIMULACRO						
Tipo de práctica/ ejercicio	Objetivos	Fecha programada	Programación de ejercicios			
			Duración del ejercicio	Responsable	Tiempo para planificación	Recursos necesarios
Simulación (ejercicio de escritorio)	<ul style="list-style-type: none"> Utilizando escenario hipotético discutir procedimientos y protocolos. Clarificar roles y responsabilidades. Clarificar acciones a realizar en emergencias. 	20 de febrero	3 horas	Docente Cecilia Orellana, Docente Miguel Ramos	10 días	<ul style="list-style-type: none"> Escenario escrito para leer a los participantes del ejercicio. Planos del centro educativo Copias de las funciones del CEGR, procedimientos y protocolos.
Prácticas de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Practicar y dominar los procedimientos de emergencia. Practicar un tipo específico de entrenamiento o función del CGERSE a la vez. Desarrollar experiencia con los procedimientos, protocolos y equipo básico de respuesta. 	15 de mayo, 12 de junio y 16 de agosto	2 horas	Docente Miguel Ramos, Docente Mirna Batres	5 días	<ul style="list-style-type: none"> Capacitador con experiencia en el tema a practicar. Copias de las funciones del CEGR, procedimientos y protocolos. Equipo y suministros de respuesta para utilizarlo en prácticas.
Ejercicios funcionales	<ul style="list-style-type: none"> Simular una emergencia real. Poner a prueba el nivel de coordinación. Presentar problemas complejos y realistas simulados en un ambiente con límite de tiempo. 	5 de febrero, 6 de julio	2 horas	Docente Ernesto Paz, Docente Lester Lemus	5 días	<ul style="list-style-type: none"> Copias de las funciones del CEGR, procedimientos y protocolos. Guion de escenario de emergencias. Documento con problemas a simular.
Simulacros	<ul style="list-style-type: none"> Poner a prueba el Plan de Seguridad Escolar. Evaluar la capacidad de toda la comunidad educativa para responder. Los ejercicios son simulados en tiempo real, con alto nivel de estrés, con presión de tiempo tratando de que sea lo más real posible. Movilizar recursos, personal, equipo real, accesorios y personal de múltiples organizaciones. 	30 de enero de 2020	4 horas	Docente Mirna Batres, Docente Ramiro Diaz, Docente Fredy Suárez, Docente Lester Lemus	15 días	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad Escolar Actores. Puede involucrarse a estudiantes; sin embargo, se debe cuidar que no exista algún trauma previo para no revictimizarlos en la actuación. Aviso público del ejercicio de ser necesario para que no se confunda con una emergencia real. Ambulancias, todos los estudiantes y todo el personal, equipo real, accesorios, suministros, y personal de múltiples organizaciones.
Fecha de llenado de este formato			Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable	
05 de enero de 2020			05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682	

Sección 8

ANEXOS

8.1. Marcos y Convenios.

- 8.1.1. Marcos de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030).
- 8.1.2. Convención Internacional sobre los Derechos para Personas con Discapacidad.
- 8.1.3. Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres -PCGIR-.

8.2. Leyes, Reglamentos, Políticas y Planes.

- 8.2.1. Constitución Política de la República de Guatemala.
- 8.2.2. Ley Nacional de Educación Decreto Legislativo No. 12-91.
- 8.2.3. Decreto Legislativo N.º 58-2007 Ley de Educación Especial.
- 8.2.4. Decreto No. 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional.
- 8.2.5. Acuerdo Gubernativo N.º 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- 8.2.6. Norma de Reducción de Desastres -NRD2-.
- 8.2.7. Ampliación del Acuerdo Ministerial N.º 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial N.º 3-2021).

8.3. Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala Acuerdo de Consejo Nacional N.º 6-2011.

- 8.3.1. Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Guatemala 2018-2022, Libro Punto Resolutivo N.º CN-12-06-2018.
- 8.3.2. Plan Nacional de Respuesta -PNR-.

8.4. Glosario.

8.5. Referencias bibliográficas.

Formatos para llenar el Plan de Seguridad Escolar.

8.1. Marcos y Convenios

Los centros educativos como parte de la infraestructura de la comunidad también están expuestos al impacto de cualquier fenómeno o evento físico. Tomando en cuenta que la población estudiantil pasa gran parte de su tiempo dentro de los centros educativos, es imperativo que estos espacios garanticen protección y condiciones adecuadas para todos como seres humanos.

Para respaldar las acciones en materia de reducción de riesgos y desastres en el sector educativo de Guatemala se dispone de los siguientes instrumentos legales:

8.1.1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030):

Guatemala y otros países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas acordaron este instrumento con la finalidad de reducir el riesgo a los desastres en el marco del desarrollo sostenible. Las cuatro prioridades de este marco se orientan a: la comprensión del riesgo; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo; la inversión en la reducción del riesgo, y el aumento de la preparación en casos de desastres para dar una respuesta eficaz y «reconstruir mejor». Para cada prioridad la educación es el eje transversal fundamental para cumplir con las mismas.

Las Metas del Marco de Sendai se trabajan en conjunto con el Mineduc por medio del Sistema de Gobernanza del Riesgo.

Asimismo, la actualización de los Planes para la Seguridad Escolar entre Se-Conred y Mineduc. En las Prioridades se abordan los temas relacionados a:

- » **Prioridad 1.** Comprender el riesgo de desastres en el nivel nacional Incisos: d, g, h, L.
- » **Prioridad 2.** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo, en el nivel nacional Incisos: b, c, e, f
- » **Prioridad 3.** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, en el nivel nacional Incisos: e, f, h, l.
- » **Prioridad 4.** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y «reconstruir mejor» en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción, en el nivel nacional. Incisos: a, c, h.

8.1.2. Convención Internacional sobre los Derechos para Personas con Discapacidad

Reconoce la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes acerca de la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Destaca la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible.

Reconoce también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.

Artículo 1. Propósito.

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 2. Definiciones.

En los fines de la presente Convención: La «comunicación» se refiere a incluir los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Por «lenguaje» se da a entender tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal. Por «discriminación por motivos

de discapacidad» se entiende cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Por «ajustes razonables» se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades

Artículo 3. Principios generales.

Los principios de la presente Convención serán:

- a. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- b. La no discriminación.
- c. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- e. La igualdad de oportunidades.
- f. La accesibilidad.
- g. La igualdad entre el hombre y la mujer.
- h. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Artículo 4. Obligaciones generales.

Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

- a. Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente convención.
- b. Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.
- c. Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Artículo 7. Niños y niñas con discapacidad.

- Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.
- En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial debe ser la protección del interés superior del niño.

- Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente acerca de todas las cuestiones que les afecten, teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia de acuerdo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

Artículo 10. Derecho a la vida.

Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 11. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.

Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.

8.1.3. Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres -PCGIR-

La PCGIR es el instrumento de política pública regional especializada en materia de gestión de riesgos de desastres. Como instrumento, la PCGIR contiene ejes, en los cuales se establecen medidas, compromisos y acciones

generales que serán concretadas a través del PRRD. La política define su ámbito de aplicación y aborda la Gestión Integral del Riesgo de Desastres como su tema, con la integralidad como su característica.

Uno de los cinco ejes articuladores, es el Eje «Desarrollo y Compensación Social para Reducir la Vulnerabilidad», el cual se vincula con la Acción 1 del Marco de Sendai: «Comprender el riesgo de desastres». En el sub eje la incorporación de la educación formal y no formal establece que «La comprensión de los riesgos en los procesos de formación y el fomento de una cultura de prevención debe ser una prioridad a consolidar dentro de los servicios de educación formal en los niveles: básico, medio y superior, y en las ofertas existentes de educación no formal».

Eje B: Desarrollo y Compensación Social para Reducir la Vulnerabilidad.

En sus subíndices:

1. Incorporación de la Gestión de Riesgos de Desastres en la Educación Formal y no Formal.
2. Investigación y Gestión del Conocimiento.
3. Intercambio de Experiencias.

8.2. Leyes, Reglamentos, Políticas y Planes

8.2.1. Constitución Política de la República de Guatemala: en su artículo 1.

Establece que «El Estado de Guatemala» se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común; artículo 2. «Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la

libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona».

8.2.2. Decreto Legislativo No. 12-91 Ley Nacional de Educación: Artículo 3.

«Sistema Educativo Nacional es un conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca». Artículo 4. «Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado».

El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

1. El Ministerio de Educación.
2. La Comunidad Educativa.
3. Los Centros Educativos.

El Sistema Educativo Nacional se conforma de dos subsistemas:

- a. Subsistema de Educación Escolar.
- b. Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela.

La función fundamental del Sistema Educativo Nacional es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades.

8.2.3. Decreto Legislativo No. 58-2007

Ley de Educación Especial: La Ley de Educación Especial para personas con Capacidades Especiales, Capítulo 1, Artículo 21. refiere textualmente que el «Objeto que se tiene es: Asegurar el acceso de los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales, en un marco de

igualdad oportunidades y condiciones, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, así como las habilidades y destrezas que faciliten su integración en la sociedad».

Artículo 2. Definición. El Sistema de Educación Especial es un conjunto de procesos y acciones progresivas encaminadas e interrelacionadas cuyo fin principal es hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, incluyendo la superdotación.

Artículo 3. Función. La función del Sistema de Educación Especial es articular el proceso educativo de las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad incluyendo la superdotación, en los subsistemas escolar y extraescolar en todas sus modalidades.

Artículo 4. Características. El Sistema de Educación Especial se caracteriza por ser inclusivo, intercultural, participativo y compatible con los subsistemas escolar y extraescolar, que conforman el Sistema Educativo Nacional.

Artículo 5. Coordinación. Las dependencias del Ministerio de Educación, coordinadas por la Digeesp para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N.º 58-2007 Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, deberán incorporar en sus planes operativos anuales, las acciones que sean necesarias para asegurar el acceso a los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales en un marco de igualdad de oportunidades, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas,

físicas y emocionales, así como de las habilidades y destrezas que faciliten su incorporación a la sociedad.

8.2.4. Decreto número 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional.

Regula el funcionamiento del Sistema de la Coordinadora para la Reducción de Desastres en Guatemala. En su artículo 4 establece que «Todos los ciudadanos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado..., funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres.»

8.2.5. Acuerdo Gubernativo N.º 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres:

Orienta hacia el eficaz cumplimiento de las funciones y atribuciones del Decreto Legislativo 109-96.

8.2.6. Norma de Reducción de Desastres –NRD2-:

Establece los requisitos mínimos de seguridad que deben observarse en las rutas de evacuación y salidas de emergencia de todas aquellas edificaciones e instalaciones, nuevas y existentes, a las cuales tienen acceso terceras personas.

8.2.7. Ampliación del Acuerdo Ministerial N.º 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial N.º 3-2021):

De conformidad con el artículo 6. del Acuerdo Ministerial N.º 247-2014, se

integra el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, conformado por el director del centro educativo y dos docentes como mínimo con el objeto de coordinar el plan de seguridad escolar, para el antes, durante y después de una emergencia o desastre, así como evaluar la aplicación de los aprendizajes según lo establecido en el Currículum Nacional Base, en los ejes: desarrollo sostenible y seguridad social y ambiental.

Se acuerda que todos los centros del Sistema Educativo Nacional deberán integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, conforme el artículo 6 del Acuerdo Ministerial N.º 247-2014, para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2. por medio del Acuerdo Ministerial N.º 3-2021.

De la Corresponsabilidad del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.

Todas las autoridades dentro del sistema escalonado de educación, tienen corresponsabilidades de índole:

- » Penales
- » Civiles
- » Laborales
- » Administrativas

Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.

Siempre está activo, nunca se desactiva, está en el quehacer diario de todo personal docente, administrativo, estudiantes y comunidad educativa.

El Mineduc, establece su propia forma de organización para trabajar la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.

8.3. Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala Acuerdo de Consejo Nacional N.º 6-2011.

La Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, fue construida en un proceso participativo, que incluyó a diferentes instituciones de gobierno vinculadas al tema, y diferentes sectores nacionales que incluyen a diversas organizaciones de la sociedad civil.

La Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala plantea la transición del enfoque tradicional conceptual centrado en el ciclo del desastre a un nuevo enfoque de intervención centrado en el riesgo, toma como ejes principales para la política las funciones que tendrán que asumir los actores sociales para la reducción de las vulnerabilidades que permitan hacer de Guatemala un país más resiliente ante el impacto de los fenómenos a que está expuesta constantemente.

La racionalidad formal de los problemas identificados en la etapa diagnóstica, plantea que la política tiene que enfocarse en la gestión de las amenazas y vulnerabilidades de la población y el territorio. En este sentido, se propone que, en la política converjan los esfuerzos por reducir las vulnerabilidades y al mismo tiempo aquellos orientados a incrementar los niveles de resiliencia de los ecosistemas humanos y naturales.

Una moderna política de Gestión de Riesgo para Reducción de Desastres se centra en los procesos y productos que aproximen a la sociedad en su conjunto a un nivel de resiliencia social, económica y estructural progresivamente mayor. Con ello, a partir de esta política, se pasa de un esquema conceptual centrado en el desastre y en las etapas

que comprenden el ciclo desastre, a un esquema de intervención centrado en el riesgo y sus factores determinantes: La vulnerabilidad y la amenaza. Al mismo tiempo se enfoca en las funciones que tendrían que asumir los distintos actores para reducir vulnerabilidades e incrementar la resiliencia de los ecosistemas naturales y humanos.

8.3.1. Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018-2022, Libro de Actas del Consejo Nacional Acta 12-2018, Punto Resolutivo N.º CN-12-06-2018.

El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, está armonizado con los marcos legales más importantes a nivel nacional e internacional. Este pretende ser el marco orientador de las acciones de gestión integral de riesgo a desastres en Guatemala, para cada uno de los miembros del sistema Conred, cooperantes nacionales o internacionales, ONG, actores pertinentes y otros que trabajen en la temática de la Gestión Integral para la Reducción de Riesgo de Desastres -Girrd- en Guatemala.

Para Guatemala, el plan nacional de gestión de Riesgo de Desastres, será el instrumento con jerarquía superior en la temática Girrd.

Todos los demás planes, protocolos, herramientas, marcos y programas. El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres tiene como objetivo orientar las acciones de las instituciones públicas, la sociedad civil, la academia, el sector privado, las agencias de operación y la población en general en la Gestión de Riesgo de Desastres en el país, para contribuir con el objetivo de «fortalecer

el desarrollo sostenible, la planificación a nivel sectorial y territorial a través de la introducción e implementación de criterios prospectivos, correctivos y reactivos en el ordenamiento territorial y en la inversión pública y privada, con el fin de evitar la creación de nuevos riesgos, asegurar la adopción de medidas de reducción de riesgos existentes y prepararse para hacer frente al impacto de los desastres» y «avanzar en la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales 14» aportando en la generación de oportunidades para que la población de Guatemala pueda mejorar sus condiciones de vida.

8.3.2. Plan Nacional de Respuesta -PNR-

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- desarrolla procesos de respuesta, prioriza en todo momento el respeto a competencias interinstitucionales bajo una coordinación conjunta que permita que sectores públicos y privados trabajen coordinadamente en reducir el impacto de fenómenos naturales y proyectados en Guatemala. Con ello, bajo este esquema del PNR, la Se-Conred ratifica que la reducción de desastres es una tarea de «todas y todos», sectores públicos y privados, quienes, en cumplimiento coordinado de funciones específicas, manejo de información eficaz y bajo el conocimiento de tipos y niveles de alertas permitan que organizadamente se pueda reducir el impacto de un evento adverso a la población.

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- de la República de Guatemala establece las acciones de coordinación a nivel

nacional de acuerdo con las estructuras organizativas para brindar una respuesta ante emergencias y desastres de forma escalonada. Con base en lo anterior, el -PNR- establece los siguientes ejes de acción:

- a. Estructura organizativa para atender Situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre Situación -RED-
- b. Definición de funciones y responsabilidades de las secciones funcionales.
- c. Establece los mecanismos de coordinación para manejar emergencias o desastres.

Propósito

- Describir la metodología para que las Coordinadoras para la Reducción de Desastres asistan a la población durante emergencias y desastres, proporcionándole atención inmediata mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención dirigidos a reducir los efectos del evento y a facilitar la recuperación, así como el aprovechamiento al máximo de todos los recursos que evita la duplicidad de esfuerzos.

Objetivos

- a. Proporcionar a las instituciones del Sistema Conred, una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse durante una situación -RED- según su competencia.
- b. Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades que conforman las

Coordinadoras para la Reducción de Desastres.

- c. Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones estratégicas y tácticas de respuesta.
- d. Priorizar acciones de respuesta de acuerdo a una identificación oportuna de problemas para reducir los efectos de un evento adverso.

Estrategias

La respuesta a una emergencia o desastre requiere de las siguientes estrategias:

- a. Coordinar una acción interinstitucional y multidisciplinaria, que, de manera efectiva, permita a las diferentes instancias del sistema Conred, responder a las necesidades derivadas del evento en forma efectiva y satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada de forma escalonada (Colred, Comred, Codred, Corred, Conred).
- b. Apegarse a la base legal de las instituciones involucradas para trabajar bajo una sistematización de acciones y procesos en un manejo y control de operaciones que garantice la respuesta a situaciones -RED- de forma satisfactoria.
- c. Establecer los tipos de respuesta (estratégico y táctico) a una situación -RED-, de acuerdo a su nivel (Colred, Comred, Codred, Corred, Conred).

- d. Contar con un Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE-con tecnología para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones optimizando los recursos institucionales durante la respuesta a una emergencia o desastre.
- e. Establecer un manual para el uso efectivo, eficaz y eficiente de los Centros de Operaciones de Emergencia -COE-.
- f. Implementar la metodología del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.

8.4. Glosario

Accidente: evento casual en cuyo origen está involucrada, por acción u omisión, la actividad humana y que resulta en lesiones o daños no deliberados, tanto físico, emocional como material.

Actor local: persona que representa al sector público, privado o de la sociedad civil que, asumiendo un rol específico, interactúa en el territorio e influye en el desarrollo económico, político, social y ambiental.

Advertencia: acción preventiva que, a través de palabras orales o escritas, con símbolos o con gestos, ponen en alerta al sujeto a quien se dirigen, para que se ponga a cubierto o evite ciertas conductas que podrían traerle consecuencias negativas o desagradables.

Alarma: aviso de cualquier tipo que advierte la proximidad de un peligro, para seguir instrucciones específicas.

Alerta: declaratoria con el fin de tomar precauciones o acciones específicas, debido a la probabilidad del impacto de un fenómeno natural, socio natural o antrópico.

Alerta institucional: declaratoria por autoridad competente con el fin de realizar las acciones específicas, debido a la probabilidad del impacto de un fenómeno natural, socio-natural o antrópico, la cual opera únicamente para el personal de la institución responsable en materia.

Amenaza: posibilidad de la ocurrencia de un fenómeno natural, socio natural o antrópico que puede causar algún tipo de daño a la sociedad.

Amenazas antrópicas: son las causadas consciente o inconscientemente por el ser humano tales como: incendios forestales, explosiones, aglomeraciones, linchamientos, accidentes terrestres, aéreos o acuáticos, epidemias, guerras, etc.

Amenazas naturales: hace referencia a los fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) que, por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades.

Amenazas socio-naturales: es la combinación de lo natural con la participación del ser humano: inundaciones, derrumbes, deslaves, sequías, etc.

Análisis del riesgo de desastres: es el enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían resultar en daños y pérdidas a las personas, los bienes, servicios, medios de vidas y el medio ambiente del cual dependen. (UNISDR, 2016).

Antropogénico: utilizado en contextos científicos, se refiere a todos aquellos factores asociados, influidos, producidos o pertenecientes a la actividad humana.

Avalancha: término utilizado para nombrar el movimiento de masas, generalmente utilizado cuando la masa movilizadora es nieve.

Aviso: es una advertencia que se comunica a alguien. Puede tratarse de una señal, un consejo o un llamado

de atención. El aviso intenta advertir o comunicar acerca de la ocurrencia de un peligro, ya sea por vía oral, escrita o cualquier medio de comunicación.

Botiquín: es un recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a las personas que sufren alguna lesión o evento y en muchos casos pueden ser decisivos para evitar complicaciones y salvar vidas. (Universidad Nacional de Colombia, s/a, s/p).

Búsqueda: son todas las acciones y/o actividades cuyo objetivo es localizar personas, restos o elementos, desaparecidos en diferentes circunstancias de un evento.

Caída de ceniza: término genérico del material muy fino que se produce por la fragmentación del magma. Es transportada por el viento a grandes distancias. Sus dimensiones son menores a los 2 mm.

Calamidad: es un evento adverso que afecta en gran magnitud a una población.

Cambio climático: cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. (Decreto 7-2013, 2013).

CEGR: se refiere al Comité Escolar de Gestión de Riesgo desde el centro educativo.

Ciclón: región de la atmósfera donde la presión es mucho más baja que en las áreas circundantes; produce fuertes vientos y abundantes precipitaciones.

Ciclón tropical: término meteorológico usado para referirse a un sistema de tormentas caracterizado por una circulación cerrada alrededor de un centro de baja presión y que produce fuertes vientos y abundante lluvia. Tiene una rotación en el sentido contrario al de las agujas del reloj en el hemisferio norte y similar al de las agujas del reloj en el hemisferio sur. Dependiendo de su fuerza, un ciclón tropical puede llamarse depresión tropical, tormenta tropical o huracán.

CGERSE: se refiere al Comité de Gestión de Riesgo para la seguridad escolar desde las direcciones departamentales de educación.

Conocimientos y saberes ancestrales: es el reconocimiento de los conocimientos y prácticas tradicionales de los cuatro pueblos; Maya, Xinka, Garífuna y Mestizo como complemento de los conocimientos científicos en las evaluaciones y seguimiento científicos en las evaluaciones y aplicaciones de la Gestión Integral del Riesgo a nivel local.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados (Conred): sistema de coordinación integrado por Organizaciones Nacionales públicas y privadas, cuerpos de socorro que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades en la ley de Conred y su reglamento, frente a situaciones de riesgo o de desastre.

Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres (Comred): ente de coordinación integrado por organizaciones públicas, privadas y ciudadanas del orden municipal y cuerpos de socorro que por sus funciones y competencias tengan

o puedan tener relación con las actividades en la ley de Conred y su reglamento, frente a situaciones de riesgo o de desastre.

Coordinadora Local para la Reducción de Desastres (Colred): ente de coordinación integrado por organizaciones públicas, privadas y ciudadanas del orden local y cuerpos de socorro locales que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades en la ley de Conred y su reglamento, frente a situaciones de riesgo o de desastre.

Derrumbe: ocurre cuando rocas, tierra y otros elementos bajan por una ladera. Pueden ser pequeños o grandes y moverse a muy baja o muy alta velocidad. Generalmente sucede en zonas de suelos inestables; desastre interrupción y alteración intensa que trastorna gravemente el funcionamiento normal de una comunidad, provocado por un evento físico potencialmente destructor, de origen natural o antrópico, determinado por condiciones de vulnerabilidad latentes en la sociedad, que puede causar daños, pérdidas de vidas humanas, económicas y ambientales afectando los medios de vida, y el desarrollo de un territorio, comunidad y ecosistemas.

Deslave: procede del vocablo latino *delābi*, que puede traducirse como «deslizarse». El concepto, que también puede mencionarse como derrubio, hace referencia al desmoronamiento o la caída de tierra como consecuencia del accionar de una corriente de agua.

Deslizamiento: desplazamiento ladero debajo de una masa de material, (puede ser rotacionales o traslacionales en sus movimientos) que tiene lugar predominantemente acerca de una o

más superficies de rotura, con intensa deformación de cizalla. Se caracterizan por tener presencia de superficies de rotura definidas y la preservación a grandes rasgos de la forma de la masa desplazada. Se pueden sub clasificar en rotacionales, cuando la superficie de rotura es cóncava o curva, además, tiene baja deformación.

Emergencia: alteración intensa en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causados por un suceso natural o provocado por la actividad humana, que la comunidad afectada puede resolver con los medios que ha previsto para tal fin. (Conred, 2011)

Enjambre sísmico: es un grupo de eventos sísmicos localizados en la misma zona, ocurridos en un periodo específico de tiempo y que tienen aproximadamente la misma magnitud y profundidad. En un enjambre sísmico ninguno de los eventos sísmicos es identificado como principal, de magnitud significativamente mayor a los demás del grupo. Los enjambres sísmicos usualmente duran más que una secuencia típica, estas consisten de un evento sísmico principal seguido de varios de menor magnitud, conocidos como réplicas.

Estos ocurren en una amplia variedad de ambientes geológicos y no son considerados como indicadores de cambios en el riesgo sísmico a largo plazo en la región en la cual ocurren.

Escombros: restos de material que provienen del desecho de la construcción, remodelación, demolición de estructuras o deslizamientos.

Escorrentía: parte de la precipitación que se manifiesta más tarde como corrientes de superficies. Cuando en un cauce el caudal no es afectado por desviaciones, regulaciones, o cualquier otra forma de

intervención del hombre entonces la escorrentía es numéricamente igual al caudal. (Conred, 2018).

Estado de emergencia: es uno de los regímenes de excepción que puede dictar el Gobierno de la República en situaciones excepcionales.

Evacuación: traslado temporal de personas e insumos esenciales a lugares más seguros antes, durante o después de un evento o desastre con el fin de protegerlos.

Evaluación de daños: identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, diferenciada por sexo, edad, etnia e infraestructura. (Unicef).

Flujo de lava: son derrames de roca fundida, originados en un cráter o en fracturas de los flancos del volcán que descienden por los flancos y las barrancas del mismo a bajas velocidades.

Flujos piroclásticos: todo material sólido fragmentado de diferente tamaño y forma, que es lanzado en una erupción, se le denomina piroclastos.

Frente frío: se considera como enfriamiento importante del aire o la invasión de aire muy frío sobre una zona extensa. (Protección Civil).

Gestión de emergencias: organización y gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de la crisis en condiciones normales, en particular los aspectos relacionados con la prevención, preparación, mitigación, respuesta, recuperación y rehabilitación.

Gestión integral del riesgo de desastres: proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas

y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción y mitigación de riesgos, la preparación, respuesta y recuperación. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir con la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Granizo: fenómeno atmosférico que ocurre cuando el agua de lluvia se congela en las alturas formándose pequeños trozos de hielo.

Heladas: ocurre cuando la temperatura del aire cercano a la superficie del terreno disminuye a 0 C o menos, durante un tiempo mayor a cuatro horas. Generalmente la helada se presenta en la madrugada o cuando está saliendo el sol. (Cenapred, 2001, p. 3).

Hundimiento/subsidencia: hundimiento paulatino de la corteza terrestre, continental o submarina. El fenómeno implica el asentamiento de la superficie terrestre en un área extensa debido a varios factores, que pueden ser naturales o causados por el impacto de una gran variedad de actividades humanas.

Huracán: ciclón tropical que ha adquirido organización e intensidad máxima, tiene un centro caliente y una presión baja en su centro. Sus vientos máximos son mayores de 74 mph o más. Vientos de alrededor de 200 mph se han medido en los huracanes más intensos. Su fuerza destructora por la acción del viento y la lluvia torrencial es legendaria y ha sido causante de pérdidas humanas que se cuentan en millares. (Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia, Puerto Rico)

Incendios: es la ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse.

Puede afectar a estructuras y a seres vivos.

Incidente: suceso de causa natural o por actividad humana para proteger vidas, bienes y ambiente. Todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad y que signifique el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.

Inundación: invasión de las tierras situadas junto a un cauce por el desbordamiento de sus aguas, debido a crecidas del caudal causado por lluvias abundantes o fusión de las nieves y hielos en la cuenca correspondiente. (Conred, 2011)

Lahar: corresponde a coladas de barro originadas en las pendientes de los volcanes cuando capas inestables de cenizas se saturan de agua y fluyen pendiente abajo siguiendo los cursos de los ríos. Los lahares también se producen como consecuencia de la interacción de los volcanes con los glaciares, como en Islandia que se los conoce como okulhlaups.

Precipitación: volumen de lluvia que llega al suelo en un periodo determinado, se expresa en función del nivel que alcanzar a acerca de una proyección horizontal de la superficie de la tierra. Acción de precipitar o precipitarse. (Insivumeh, 2015)

Réplica: eventos sísmicos que siguen al evento principal de una zona y ligados genéticamente con él.

Riesgo: es la coincidencia de una determinada amenaza y un elemento vulnerable a esta, se interpreta como la probabilidad de pérdida de vidas humanas, bienes materiales o ambientales como consecuencia de un fenómeno natural extremo con una determinada fuerza o intensidad.

Salida de emergencia: es un medio continuo y sin obstrucciones de salida que incluye pasillos, pasadizos, callejones de salida, puertas, portones, rampas, escaleras, gradas, etcétera.

Seiche: evento parecido a los Tsunamis. Se genera por una onda estacionaria en un cuerpo cerrado de agua (lago, laguna, entre otros). Se da en lagos de gran tamaño, y son generados principalmente por derrumbes en laderas. (Insivumeh 2020)

Señalización: es el conjunto de rótulos, placas, letreros y distintivos en general, de cualquier tipo y realizados por cualquier medio, que tienen por objeto regular el tránsito (vehicular o peatonal).

Sequía: es la deficiencia o escasez de agua para el humedecimiento de los suelos, el crecimiento de la vegetación y la provisión de múltiples usos. (Conred, 2011)

Simulación: ejercicio de manejo del flujo de información, para evaluar las acciones descritas en un plan. Se utiliza para la evaluación y adiestramiento, basado en un supuesto desastre ocurrido en un lugar y un tiempo específicos. (Conred, 2015)

Simulacro: ejercicio en el cual se requiere de movilización de recursos y acciones, previamente descritas en un plan para enfrentar una emergencia o desastre. (Conred, 2015)

Sismo-resistencia: técnicas buenas de construcción, que tienen como propósito proteger contra sismos de alta intensidad, es decir, proteger contra terremotos (Agies 2014).

Terremoto: cualquier movimiento sísmico que produce daño de importancia, y pérdidas humanas. (Insivumeh, 2015)

Tormenta Tropical: se define una tormenta como una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiesta por su brevedad e intensidad (relámpago) o por el ruido seco o un rugido sordo (trueno), sin embargo, dada la imposibilidad de emitir avisos de tormentas según el número de descargas que las acompañan, tiene el centro termal caliente y cuyos vientos máximos alcanzan entre 39 y 73 mph.

Tsunami: una serie de grandes olas marinas generada por el súbito desplazamiento de agua de mar (causada por terremotos, erupciones volcánicas o deslizamientos de suelo submarino); capaz de propagarse sobre largas distancias y que al llegar a las costas producen un maremoto destructivo.

Es un fenómeno que se observa sobre todo en el Océano Pacífico. La palabra es de origen japonés. (Conred, 2011)

Vulcanismo: fenómeno que consiste en la salida desde el interior de la Tierra hacia el exterior de rocas fundidas o magma, acompañada de emisión a la atmósfera de gases.

Zona de inundación: tierras que bordean una fuente hídrica y que están sujetas a inundaciones con una frecuencia parecida.

Zona segura: lugar establecido donde las personas tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.

8.5. Referencias bibliográficas

Incidentes:

- i. Acuerdo Gubernativo número 49- 2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- ii. Acuerdo Ministerial número 300-2020, emitido por El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. «Norma Sanitaria para la Prevención y Control de Infecciones por SARS CoV-2 y otras Epidemias para los Centros del Sistema Educativo Nacional.
- iii. Acuerdo Ministerial número 3-2021 del Ministerio de Educación.
- iv. Acuerdo Ministerial número 247-2014 [Ministerio de Educación Guatemala, C.A.] Se acuerda crear el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. (23 de enero de 2014).
- v. Acuerdo Ministerial Número 3-2021 del Ministerio de Educación.
- vi. Decreto Legislativo No. 58-2007 Ley de Educación Especial
- vii. Decreto N.º 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional
- viii. Cepredenac (2012). Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres -PCGIRix. Congreso de la República de Guatemala. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
- ix. Congreso de la República de Guatemala. (1965). Ley de Orden Público. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
- x. Congreso de la República de Guatemala. (1996). Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
- xi. Decreto 7-2013. Ley marco para la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala.
- xii. Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo a Desastres 2015-2030. Ginebra Suiza: RUE de Varembo CH1202.
- xiii. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2011). México.
- xiv. Ley Nacional de Educación Decreto Legislativo No. 12-91.
- xv. Norma de Reducción de Desastres – NRD2-
- xvi. ONU (2015) Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030).
- xvii. ONU (2006) Convención Internacional sobre los derechos para personas con discapacidad.

- xviii. Parada, E.T. *Psicología y Emergencia. Habilidades psicológicas en las profesiones de socorro y emergencia*. Bilbao, España: 2008.
- xix. Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018-2022, Libro de Actas del Consejo Nacional Acta 12-2018, Punto Resolutivo Número CN-12-06-2018.
- xx. Plan Nacional de Respuesta -PNR- (2018).
- xxi. Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala Acuerdo de Consejo Nacional número 6-2011.
- xxii. Presidencia de la República de Guatemala. (2012). Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
- xxiii. Segeplan. (2015). Misión y Función de Segeplan. 07 de junio de 2016, de Segeplan.
- xxiv. Sngrd. (2017). Terminología sobre gestión del riesgo de desastres y fenómenos amenazantes. Bogotá, Colombia: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- xxv. Unesco. (2017). El rol de la Política Social para hacer frente a los desastres. París. Francia.
- xxvii. Conred. (2018). Glosario de la Secretaria Ejecutiva de la Conred, Guatemala.
- xxviii. Instituto Superior de Formación Técnica Educativa Argentino. (2013). Unidad 8 Prevención de Accidentes: Organización y Administración de los Servicios de Seguridad. Argentina. 4. Edición.
- xxix. Monzón Despang, H. (2014). Manual de diseño sismo-resistente simplificado mampostería de block de concreto para Guatemala (pp. 22 y 23). (1ra. ed.) Guatemala: Agies.
- xxx. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). Desarrollo de Capacidades (Texto Básico del PNUD), New York, Estados Unidos de América. Editorial Kanni Wignaraja.
- xxxi. Se-conred. (2010). Manual del Centro de Operaciones de Emergencia. Ciudad de Guatemala: Se-conred.
- xxxii. Se-conred. (2010). Plan Nacional de Respuesta. Ciudad de Guatemala: Se-conred.
- xxxiii. Se-conred. (2011). Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.

Digitales:

Bibliográficas:

- xxvi. Cenapred. (2001). Heladas moc. Cuauht México. 1. Edición.

- xxxiv. Lemus Castillo, J.R. (2020). Seiches [Glosario Hidrológico]. Insivumeh. Recuperado de: <https://insivumeh.gob.gt/uncategorized/seiches/> [noviembre 2021].

FORMATOS PARA ELABORAR EL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Plan de Seguridad Escolar

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:

JORNADA:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

MODALIDAD:

CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTO:

LUGAR Y FECHA:

INFORMACIÓN HISTÓRICA:

Agregar breve descripción del centro educativo, información acerca de su creación, nombres que ha tenido, adjuntar documento legal del centro educativo

Plan de Seguridad Escolar

AGREGAR FOTOGRAFÍAS DEL CENTRO EDUCATIVO:

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

El director(a) firmará esta portada avalando el contenido de este plan.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

Vo.Bo. Profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa

Identificación del centro educativo

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro educativo					
Jornada			Departamento		
Municipio		Aldea/comunidad/barrio/colonia		Dirección	
Teléfonos	Código postal	Sitio web		Correo electrónico	
Nombre del director (a)		Número de teléfono personal	Nombre del Coordinador (a) de elaboración de plan		
Nombre de los participantes en la elaboración del plan					No.Teléfono
Cantidad de estudiantes inscritos		Cantidad de docentes		Cantidad de personal administrativo, operativo	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable	

Amenazas para el centro educativo

2. AMENAZAS PARA EL CENTRO EDUCATIVO

Marque con x el cuadro que corresponde a los fenómenos de origen natural que han ocurrido en el pasado y que han impactado a la comunidad donde está ubicado el centro educativo.

Geológicas	Hidrometeorológicas	Sanitarias
<input type="checkbox"/> Sismos <input type="checkbox"/> Erupciones volcánicas <input type="checkbox"/> * Inestabilidad y movimientos de masas Tsunamis (mar) Seiche (tsunami en lago) <input type="checkbox"/> * Caída de rocas, deslizamientos, flujos de lodo y escombros. <input type="checkbox"/> Otro, ejemplos:	<input type="checkbox"/> Lluvias <input type="checkbox"/> Huracanes <input type="checkbox"/> Descenso de temperatura (ondas frías, heladas) <input type="checkbox"/> Sequías <input type="checkbox"/> Tormenta tropical <input type="checkbox"/> Depresión tropical	<input type="checkbox"/> Enfermedades epidémicas <input type="checkbox"/> Enfermedades contagiosas: animal o vegetal <input type="checkbox"/> Plagas de insectos

Marcar con una X los fenómenos de origen socio-natural que han ocurrido en el pasado

- Inundaciones por degradación o deterioro de cuencas por socavamientos
- Deslizamientos o derrumbes por deforestación
- Inundaciones urbanas, por ubicación inadecuada de infraestructura y/o asentamientos humanos o colapso de drenajes en época de invierno
- Contaminación de ríos, lagos entre otros.
- Otros, ejemplo:

Marcar con una X los fenómenos provocados por el ser humano y que han ocurrido en el pasado

- Incendios estructurales y forestales
Sobrecargas y cortos circuitos.
- Explosiones, fugas, derrames de materiales peligrosos
- Aglomeraciones de personas, multitudes o eventos masivos de personas.
- Accidentes en transportes colectivos
- Otros:

Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

Vulnerabilidad en el centro educativo

3. VULNERABILIDAD EN EL CENTRO EDUCATIVO

Descripción de bienes, infraestructura, cantidad de estudiantes, personal docente y administrativo

Marcar con una X en el cuadro en blanco, las casillas que sí aplican al centro educativo.

Vulnerabilidad institucional

- Existe un comité de Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar.
- El director, docentes, estudiantes, trabajadores y demás miembros de la comunidad educativa participan en las decisiones relacionadas con la seguridad y protección.
- Existen personas capacitadas para la atención y protección de estudiantes con discapacidad.
- Se cuenta con depósitos de reserva de agua, planta eléctrica y telecomunicaciones para uso en casos de emergencia.
- Se cuenta con botiquines de primeros auxilios, camillas, extinguidores de incendios y equipos de comunicación -radios-.
- Se tiene la capacidad y recursos para apoyar a la comunidad educativa en caso de emergencia o desastre. (por ejemplo: reuniones de coordinación de las autoridades)
- Se cuenta con un plan para reanudar clases, aún en condiciones provisionales durante un desastre.

Vulnerabilidad física (localización)

- Al centro educativo lo pueden impactar directamente las amenazas identificadas.
- El centro educativo se ubica cerca de fallas geológicas. Consultar página de Insivumeh.
- El centro educativo se encuentra cerca de zonas de deslizamiento, inundación o erupciones volcánicas.

Vulnerabilidad de la infraestructura

- Se tiene información acerca de cuándo y cómo se construyó el centro educativo.
- La infraestructura cuenta con estructuras sismorresistente.
- Los techos resistirían vientos fuertes, lluvia excesiva, peso adicional por caída de ceniza volcánica, granizo, entre otros.

- Los techos, muros, pisos, gradas, instalaciones eléctricas, sanitarias, cañerías, canales, puertas y ventanas reciben mantenimiento periódico.
- Se han hecho modificaciones a la infraestructura que haya podido afectar su resistencia.
- Los laboratorios o bodegas en donde se guardan productos químicos o materiales inflamables tienen medidas de seguridad.

Nota: si no se dispone de esta información el CEGR podrá apoyarse con líderes comunitarios y profesionales de Diplan de las Dideduc, que conozcan la historia y estructura de los centros educativos.

Vulnerabilidad económica

- El centro educativo cuenta con recursos necesarios para poner en funcionamiento actividades de mitigación.
- El centro educativo cuenta con recursos necesarios para la preparación y respuesta ante emergencias.
- Se han realizado gestiones de recursos fuera del presupuesto con la comunidad educativa.
- Los miembros de la comunidad educativa cuentan con recursos para apoyar la reducción de riesgos y la preparación para la respuesta ante emergencias.

Vulnerabilidad organizacional

- En el establecimiento educativo existen grupos activos para que participen en la gestión del riesgo de desastres. (por ejemplo, organización de encargados, Comisión Ambiental).
- Los encargados de los estudiantes y otros actores de la comunidad educativa que participan activamente no opinan en los problemas que afectan al centro educativo.
- Existen a lo interno del centro educativo líderes con actitudes positivas e influencia en los actores externos de la comunidad educativa.
- Estudiantes y personal docente y administrativo que poseen y demuestran un sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa.
- El director(a), personal docente y administrativo viven en la comunidad/colonia/ barrio en donde se ubica el centro educativo.
- El centro educativo posee información completa y actualizada acerca de cada uno de los estudiantes. Por ejemplo, dirección domiciliar, número de teléfono de la casa, dirección y número teléfono del trabajo de los encargados, contactos de emergencia, entre otros.
- El centro educativo cuenta con el encargado de salud para atender temas sanitarios

Vulnerabilidad política

- La comunidad educativa logra que sus necesidades y requerimientos sean atendidas por las autoridades.
- Los contenidos curriculares contribuyen a la formación de la «cultura de prevención» entre los estudiantes.

Vulnerabilidad educativa

- Debido a la escasez de tiempo, los contenidos de las distintas áreas curriculares no es posible desarrollarlos para el conocimiento acerca del riesgo, los desastres y fenómenos naturales y el abordaje en la sociedad.
- Los docentes no dan el conocimiento ancestral para interactuar con los estudiantes acerca de saberes de la naturaleza y la interacción con las personas.

Vulnerabilidad cultural

- La educación no contribuye a promover la “cultura de la prevención de riesgos” en la comunidad.
- Los encargados de los estudiantes no se involucran en los asuntos relacionados con la reducción de desastres en el centro educativo.
- Existen a lo interno del centro educativo o en la comunidad problemas de drogadicción, vandalismo o maras, que debilitan la capacidad para la reducción de desastres.

Vulnerabilidad ecológica

- El entorno ecológico en que se desenvuelve la comunidad educativa se encuentra en inadecuado estado de conservación.
- Los distintos integrantes de la comunidad educativa no logran comprender la dinámica de su entorno natural.
- En el contexto del centro educativo existe contaminación ambiental o mal manejo de desechos.

Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

Riesgo de desastres en el centro educativo

4. RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO EDUCATIVO

Para llenar este formato se deben utilizar todos los cuadros que quedaron en blanco en el formato 3. Estos representan las condiciones de vulnerabilidad que posee el centro educativo actualmente. Describir cada una de acuerdo a su tipo e indicar las consecuencias que resultarían si ocurriera uno o varios de los fenómenos amenazantes identificados en el formato 2.

Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

Medidas de reducción de la vulnerabilidad en el centro educativo

5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL CENTRO EDUCATIVO

Condición de vulnerabilidad	Actividad	Responsables de la gestión	Tiempo de implementación			Recursos a gestionar
			1 mes	1 mes	1 año o más	
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		

Organización del Comité Escolar de Gestión de Riesgos -CEGR-

6. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS -CEGR-

Comisiones	Nombre/teléfono (líder titular)	Nombre/teléfono (líder suplente)	Nombres/teléfonos (personal de apoyo)
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable	

Observaciones: la organización del CEGR es flexible y puede cambiar con base en las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres que se planteen. El líder designado no es el responsable único de ejecución de la función respectiva, sino que podrá apoyarse de otros miembros del CEGR para la implementación.

Plan de capacitación para los miembros del CEGR

8. PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL CEGR

Temática de capacitación (basarse en las acciones básicas de cada función)	Cantidad de personas por capacitar		Entidad de apoyo para capacitación	Persona de contacto y número de teléfono	Plazo para realizarse	Recursos disponibles	Recursos a gestionar
	Hombres	Mujeres					
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable				

Recursos para control de conatos de incendios

10. RECURSOS PARA CONTROL DE CONATOS DE INCENDIOS

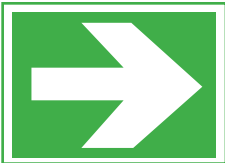
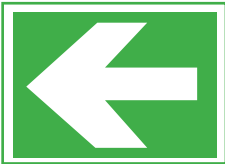



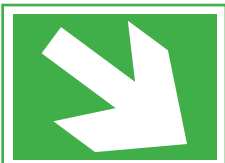
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Extintores de acuerdo al material utilizado y clase de fuego						
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable			

Recursos para administración de primeros auxilios


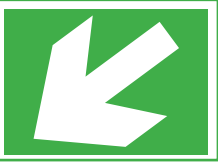






11. RECURSOS PARA ADAMIISTRACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

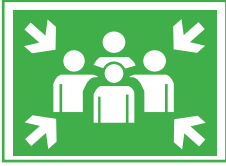
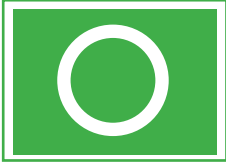






Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		

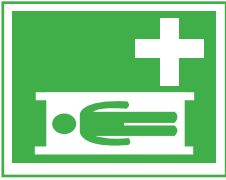
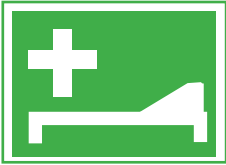

Necesidades de señalización del centro educativo

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO						
Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
Señalización de acuerdo a NRD2						
	RUTA DE EVACUACIÓN					
						
						
						
						
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
Señalización de acuerdo a NRD2						
	RUTA DE EVACUACIÓN					
						
	RUTA DE EVACUACIÓN CON GRADAS					
						
						
						
	SALIDA DE EMERGENCIA					
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO						
Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
Señalización de acuerdo a NRD2						
	PUNTO DE REUNIÓN					
	ZONA SEGURA					
	EXTINTOR					
	ALARMA CONTRA INCENDIOS					
Señalización de apoyo a las NRD2						
	RUTA DE EVACUACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
						
						
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO						
Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
Señalización de acuerdo a NRD2						
	CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS					
	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS					
	PRIMEROS AUXILIOS					

Necesidades de equipo para comunicaciones

13. NECESIDADES DE EQUIPO PARA COMUNICACIÓN

Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		

Ubicación del puesto de coordinación y puntos de reunión en caso de evacuación

14. UBICACIÓN DEL PUESTO DE COORDINACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Área principal: Área verde

Área alternativa 1: Cancha deportiva

Área alternativa 2
(externa al centro
educativo): Salón municipal

Dibujar un croquis de ubicación del puesto de coordinación

Registro de estudiantes, docentes y comunidad educativa que necesitan asistencia especial

15. REGISTRO DE ESTUDIANTES/ADULTOS QUE NECESITAN ASISTENCIA ESPECIAL

Instrucciones: Llene el siguiente formato con información de personas que necesiten asistencia especial en el centro educativo, en caso de que tengan personas con estas condiciones, marcar la casilla y pasar al siguiente formato.

ACTUALMENTE NO HAY PERSONAS EN EL CENTRO EDUCATIVO QUE NECESITEN ASISTENCIA ESPECIAL

Descripción del recurso		Ubicación (aula, oficina)	Asistencia requerida	Personas que proveerán asistencia
Hombre	Mujer			
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

Conteo ocupacional

16. CONTEO OCUPACIONAL*							
Punto de reunión	Nombre del responsable del grupo de estudiantes	Cantidad de estudiantes/personal que deben estar en los puntos de reunión		Cantidad de estudiantes/personal evacuados		Cantidad de estudiantes/personal desaparecidos	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable			
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682			

Entrega de estudiantes a los encargados

17. ENTREGA DE ESTUDIANTES A LOS ENCARGADOS*	
Nombre del estudiante:	Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Nombre del docente:	
Jornada:	Grado:
Entrega de estudiante requerido por:	
Documento de identificación:	
Si la persona que solicita la entrega no se encuentra registrada en el banco de datos que maneja el centro educativo será negada hasta que el contacto directo con los encargados sea realizado.	
Estado del estudiante	
Indicar a la persona que solicita la entrega el estado del estudiante:	
<input type="checkbox"/> Presente, sin ninguna afectación <input type="checkbox"/> Recibió primeros auxilios <input type="checkbox"/> Ausente por actividad externa <input type="checkbox"/> Traslado al hospital o puesto de salud. (Indicar centro de salud) <input type="checkbox"/> Desaparecido	
Firma del solicitante una vez entregado el estudiante:	
Fecha:	Hora:
Nombre de la persona del centro educativo que entrega al estudiante:	

*Para uso en emergencias

Evaluación preliminar de daños

18. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS *

Evaluación preliminar de daños	
Evento ocurrido:	Fecha:
Sismo	20 de enero de 2021
Descripción general del evento ocurrido	
Ocurrió un sismo a las 10:00 hrs que afectó directamente al centro educativo causando lesiones en estudiantes y docentes, así como daños en la infraestructura.	
Daños y pérdidas	
Número de personas evacuadas: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Hombres ____ Mujeres ____ • Docentes: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal directivo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal administrativo: Hombres __ Mujeres __ • Personal operativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres ____ Mujeres ____ • Visitantes: Hombres ____ Mujeres ____ 	Número de personas heridas: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal directivo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal administrativo: Hombres __ Mujeres __ • Personal operativo: Hombres __ Mujeres __ • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres ____ Mujeres ____ • Visitantes: Hombres ____ Mujeres ____
Número de personas atendidas: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Hombres ____ Mujeres ____ • Docentes: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal directivo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal administrativo: Hombres __ Mujeres __ • Personal operativo: Hombres __ Mujeres __ • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres ____ Mujeres ____ • Visitantes: Hombres __ Mujeres __ 	Número de personas ausentes: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Hombres ____ Mujeres ____ • Docentes: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal directivo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal administrativo: Hombres __ Mujeres __ • Personal operativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres ____ Mujeres ____ • Visitantes: Hombres ____ Mujeres ____
Número de personas fallecidas: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Hombres ____ Mujeres ____ • Docentes: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal directivo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal administrativo: Hombres __ Mujeres __ • Personal operativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres ____ Mujeres ____ • Visitantes: Hombres ____ Mujeres ____ 	Descripción de la infraestructura dañada:

Descripción de necesidades de asistencia y rehabilitación		
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
*Para uso en emergencias		

Acciones de recuperación

19. ACCIONES DE RECUPERACIÓN*				
Necesidades identificadas	Acciones requeridas	¿Quién la podría ejecutar?	¿En qué plazo?	Recursos necesarios
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable	

Programación de ejercicios de simulación y simulacro

20. PROGRAMACIÓN DE EJERCICIOS DE SIMULACIÓN Y SIMULACRO

Programación de ejercicios						
Tipo de práctica/ ejercicio	Objetivos	Fecha programada	Duración del ejercicio	Responsable	Tiempo para planificación	Recursos necesarios
Simulación (ejercicio de escritorio)	<ul style="list-style-type: none"> Utilizando escenario hipotético discutir procedimientos y protocolos. Clarificar roles y responsabilidades. Clarificar acciones a realizar en emergencias. 					<ul style="list-style-type: none"> Escenario escrito para leer a los participantes del ejercicio. Planos del centro educativo Copias de las funciones del CEGR, procedimientos y protocolos.
Prácticas de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Practicar y dominar los procedimientos de emergencia. Practicar un tipo específico de entrenamiento o función del CGERSE a la vez. Desarrollar experiencia con los procedimientos, protocolos y equipo básico de respuesta. 					<ul style="list-style-type: none"> Capacitador con experiencia en el tema a practicar. Copias de las funciones del CEGR, procedimientos y protocolos. Equipo y suministros de respuesta para utilizarlo en prácticas.
Ejercicios funcionales	<ul style="list-style-type: none"> Simular una emergencia real. Poner a prueba el nivel de coordinación. Presentar problemas complejos y realistas simulados en un ambiente con límite de tiempo. 					<ul style="list-style-type: none"> Copias de las funciones del CEGR, procedimientos y protocolos. Cuion de escenario de emergencias. Documento con problemas a simular.
Simulacros	<ul style="list-style-type: none"> Poner a prueba el Plan de Seguridad Escolar. Evaluar la capacidad de toda la comunidad educativa para responder. Los ejercicios son simulados en tiempo real, con alto nivel de estrés, con presión de tiempo tratando de que sea lo más real posible. Movilizar recursos, personal, equipo real, accesorios y personal de múltiples organizaciones. 					<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad Escolar Actores. Puede involucrarse a estudiantes; sin embargo, se debe cuidar que no exista algún trauma previo para no revictimizarlos en la actuación. Aviso público del ejercicio de ser necesario para que no se confunda con una emergencia real. Ambulancias, todos los estudiantes y todo el personal, equipo real, accesorios, suministros, y personal de múltiples organizaciones.
Fecha de llenado de este formato			Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		

Acuerdos Ministeriales

MINISTERIO DE EDUCACION

321

Guatemala, C. A.**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 247-2014****Guatemala,
23 ENE 2014****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.109-96 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 12 de diciembre de 1996, crea la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado, como ente responsable de la reducción de desastres a nivel nacional y en su artículo 4º establece que todos los organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas y en general los funcionarios de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de desastres. Por consiguiente, se hace necesario establecer en el Ministerio de Educación, una gobernanza de carácter sistemático a los procesos atinentes a la prevención, mitigación y reducción de desastres, para atender oportuna y adecuadamente a las comunidades educativas. La presente disposición es de estricto interés del Estado, por lo que su publicación se deberá realizar sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y, con fundamento en los Artículos 8 y 10 del Decreto 12-91 del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:**CREAR EL SISTEMA DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR**

ARTÍCULO 1. Creación. Crear el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar en el Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de articular procesos y esfuerzos, para actuar como red integrada, en una lógica sucesión de intervenciones en el antes, durante y después de una emergencia o desastre.

ARTÍCULO 2. Estructura. El Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, tiene la estructura siguiente:

- Ministro (a) de Educación lo preside y podrá delegar en el (la) cuarto (a) Viceministro (a) de Educación la gerencia del sistema.
- Director (a) General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación coordina y enlaza las dependencias centrales con las Direcciones Departamentales de Educación, apoyado (a) por el (la) Director (a) de Comunicación Social que actúa como eje transversal en el sistema.
- Director (a) General de Currículo, Director (a) de Servicios Administrativos, Director (a) de Planificación Educativa y Director (a) General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, coordinan las líneas de acción del Plan Estratégico
 - Línea de Acción Incidencia Curricular y Atención a Estudiantes del Sistema Educativo Nacional, coordinada por el (la) Director (a) General de Currículo, apoyado (a) por el (la) Director (a) General de Gestión de Calidad Educativa, Director (a) General de Educación Bilingüe Intercultural, Director (a) General de Educación Especial, Director (a) General de Educación Extraescolar y Director (a) General de Educación Física.
 - Línea de Acción Plan Institucional de Respuesta, coordinada por el (la) Director (a) de Servicios Administrativos, apoyado (a) por el (la) Director (a) de Informática, Director (a) General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, Director (a) General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, Director (a) de Administración Financiera, Director (a) de Recursos Humanos, Director (a) de Desarrollo Magisterial y Director (a) de Cooperación Nacional e Internacional.



MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

- Línea de Acción Infraestructura, coordinada por el (la) Director (a) de Planificación Educativa, apoyado (a) por el Director (a) de Asesoría Jurídica, Director (a) General de Acreditación y Certificación, y Director (a) de Adquisiciones y Contrataciones.
- Línea de Acción Monitoreo, Análisis y Sistematización de la Información, coordinada por el (la) Director (a) General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, apoyado (a) por el (la) Director (a) General de Evaluación e Investigación Educativa, Director (a) de Comunicación Social, Director (a) de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, Director (a) de Auditoría Interna.
- Directores (as) Departamentales de Educación, coordinan y operativizan el Plan Estratégico en la jurisdicción departamental.
- Directores (as) de Centros Educativos de todos los niveles, modalidades, áreas y sectores realizan las acciones del Plan de Seguridad Escolar en el centro educativo.

ARTÍCULO 3. Coordinación y enlace. La Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR– es el ente encargado de coordinar y enlazar a las Direcciones Centrales y Direcciones Departamentales de Educación a nivel nacional, para efectivizar y eficientar la operativización del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en el marco del plan estratégico.

ARTÍCULO 4. Responsabilidades de las Dependencias Centrales del Ministerio de Educación. Para fortalecer el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, las dependencias centrales deben: actualizar anualmente el plan estratégico de gestión de riesgo con base en las líneas de acción, para la sistematización y mejora continua de los procesos y acciones necesarias, antes, durante y después de una emergencia o desastre; elaborar el cronograma respectivo; y proporcionar los lineamientos necesarios, así como dar acompañamiento a las Direcciones Departamentales de Educación que se les asigne.

ARTÍCULO 5. Responsabilidades de las Direcciones Departamentales de Educación. Para que el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, las Direcciones Departamentales de Educación, deben: elaborar el plan departamental de gestión de riesgo; dirigir la coordinación interinstitucional necesaria para su implementación; ejecutar las acciones de prevención, reacción y atención a los estudiantes de establecimientos educativos del departamento, antes, durante y después de una emergencia o desastre; promover la verificación en cada centro educativo del plan de seguridad escolar y en el aula la implementación de los aprendizajes establecidos en el Currículum Nacional Base; coordinar los procesos de formación con los integrantes del comité de gestión de riesgos para la Seguridad Escolar de los centros educativos; integrar el Comité Departamental de Gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar de la manera siguiente:

- Director (a) Departamental de Educación: preside el comité.
- Profesional que coordina el Área de Infraestructura o en su defecto el profesional que coordina Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, administra el comité.
- Profesional que coordina lo técnico-pedagógico, realiza las acciones atinentes a entrega educativa.
- Supervisores (as) Educativos (as), operativizan las acciones en el nivel distrital.
- Profesional que coordina lo administrativo-financiero, prevé recursos para la ejecución de las distintas acciones en el nivel departamental.
- Profesional de Comunicación Social, encargado de publicar y comunicar todas las acciones atinentes a riesgo y desastres en sus distintas etapas.

ARTÍCULO 6. Responsabilidad de los Centros Educativos de todos los niveles, modalidades y sectores. Para alcanzar la concreción del sistema, en los centros educativos se debe: elaborar el plan de seguridad del centro educativo; coordinar la organización de comisiones, señalización, realización de simulaciones y simulacros con la participación de los miembros de la comunidad educativa; organizar actividades de formación para el personal del centro educativo, con instituciones de la comunidad y el Ministerio de Educación; coordinar la ejecución del plan de seguridad escolar, antes, durante y después de una emergencia o desastre; evaluar la aplicación de los aprendizajes según lo establecido en el Currículum Nacional Base, en los ejes: desarrollo sostenible, y seguridad social y ambiental; integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo de la manera siguiente:

- Director (a) del centro educativo: preside el comité.
- Dos docentes como mínimo: coordinan las acciones para el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar.

ARTÍCULO 7. Delegados. Anualmente el Despacho Superior designará a los delegados ante CONRED y otras instancias, para la representación del Ministerio de Educación.

CM

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 8. Coordinación Interinstitucional y Financiamiento. El Ministerio de Educación coordinará con organismos cooperantes, la disponibilidad de recursos para la ejecución del plan estratégico de gestión de riesgo, asimismo dispondrá anualmente de un monto específico para financiar lo contemplado en el plan.

ARTÍCULO 9. Casos no previstos. Los casos no contemplados en el presente Acuerdo serán resueltos por el Despacho Superior.

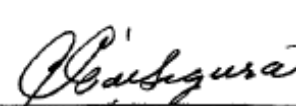

ARTÍCULO 10. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Ministerial 443 de fecha 29 de septiembre de 1997 y toda disposición que contravenga lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 11. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL


LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN


OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SOSA



GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ÁLVAREZ



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA



ELIGIO SIX XPANCOC




MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3-2021

Guatemala, 4 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, la de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 6, del Acuerdo Ministerial número 247-2014, se integra el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, conformado por el Director del Centro Educativo y dos docentes como mínimo, con el objeto de coordinar el Plan de Seguridad Escolar, para el antes, durante y después de una emergencia o desastre, así como evaluar la aplicación de los aprendizajes según lo establecido en el Currículum Nacional Base, en los ejes: desarrollo sostenible, y seguridad social y ambiental.

CONSIDERANDO

En ese orden, por medio del artículo 4 del Acuerdo Ministerial número 300-2020, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se establece que todo centro del Sistema Educativo Nacional, en lo individual o de forma compartida deberá contar con un encargado de Salud Escolar, una Comisión de Prevención y Atención dentro de la estructura del Comité Escolar de Gestión para la Reducción de Riesgo, que atenderán la emergencia provocada por el SARS-CoV-2, quienes serán responsables de asegurar la adecuada vigilancia de la salud de los estudiantes, el personal docente, administrativo y padres de familia; detectar posibles brotes, referir al sistema de salud los casos en los que exista sospecha de infección o contagio; y, garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios. Por consiguiente, es necesario emitir la presente disposición legal, para asegurar que todos los centros del Sistema Educativo Nacional cumplan con la disposición relacionada, la cual por ser de interés del Estado, su publicación deberá realizarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 y 11 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA

Artículo 1. Todos los centros del Sistema Educativo Nacional deberán integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, conforme el artículo 6 del Acuerdo Ministerial número 247-2014, y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4, del Acuerdo Ministerial número 300-2020, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, acatando las disposiciones contempladas en el mismo.

Artículo 2. Las Direcciones Departamentales de Educación velarán por la integración del citado Comité y la designación del encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2 y procurarán su adecuado funcionamiento conforme las directrices del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como la elaboración antes del inicio de actividades educativas presenciales del protocolo sanitario de prevención y control para COVID-19, tomando como base el Protocolo de Regreso a Clases publicado por el Ministerio de Educación.

Artículo 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA, M. E.



LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS



María del Rosario Balcárcel Minchec
MARÍA DEL ROSARIO BALCÁRCEL MINCHEZ





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

